



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2022/00012657S
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 24 de noviembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

Dª ANA MARIA LOZANO MARTÍN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

Dª OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

Dª MARÍA TERESA BERMEJO ABELLÁN



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIA.

D^{ña}. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

AUSENTES

D^a LAURA JORGE SERRANO

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario convocado para hoy, día 24 de noviembre. Con carácter previo, y como tenemos por costumbre, voy a dar lectura a las últimas mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas.

El día 23 de octubre, Adoración, de 27 años, de Alcoy, Alicante; el día 1 de noviembre, Imane Saadaui, de 30 años, de Valencia de Alcántara, de Cáceres; el día 4 de noviembre una mujer de 69 años, de Benalmádena, Málaga; y el día 6 de noviembre, Irina, de 29 años, de Madrid.

Constando la ausencia, queremos comenzar este Pleno felicitando a nuestra compañera Laura Jorge por una buena noticia por la que hoy no puede acompañarnos en el Pleno, pero la damos yo creo que traslado de la enhorabuena de todos a la concejala.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2022/00010479E.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022 .

La Sra. Alcaldesa pregunta sobre si existen observaciones al acta

Al no efectuar observaciones al acta se entiende aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2. SECRETARIA.

Número: 2022/00011084Y.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de octubre de 2022, redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de octubre de 2022

Acta de la sesión de 14/10/2022

Preguntado por la Alcaldesa-Presidente si existen observaciones al acta

Al no efectuar observaciones al acta se entiende aprobada por unanimidad.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sra. Alcaldesa.

El punto número 3 es dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía y de la Junta de Gobierno local dictadas por delegación. Tendrán posibilidad de preguntar sobre ellas si tienen alguna pregunta, porque es dación de cuenta.

4. ALCALDÍA.

Número: 2022/00012609J.

DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 2º TRIMESTRE 2022.

Visto el informe de Intervención con fecha 18 de noviembre de 2022, realizado en base a lo previsto en la Base Tercera de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidencia de la Entidad remite al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pleno información de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto del primer trimestre 2022.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 2022, que comprende:

Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

La información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería, que pone de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la Tesorería al principio y al final de dicho periodo.

La información sobre los movimientos y la situación de la deuda, que pone de manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el periodo a que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

En relación con la información de ejecución trimestral del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero, no se ha remitido ninguna información a la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública por no disponerse en la misma de módulo en el que rendir tal información al estar aún este ente pendiente de calificación por la Intervención General de la Administración del Estado.

El Pleno queda enterado de dicho asunto.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

5. ALCALDÍA.

Número: 2022/00012611S.

DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .TERCER TRIMESTRE 2022

Visto el informe de Intervención con fecha 18 de noviembre de 2022, realizado en base a lo previsto en la Base Tercera de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidencia de la Entidad remite al Pleno información de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto del tercer trimestre 2022.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto a 30 de septiembre de 2022, que comprende:

Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

La información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería, que pone de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la Tesorería al principio y al final de dicho periodo.

La información sobre los movimientos y la situación de la deuda, que pone de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el período a que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

En relación con la información de ejecución trimestral del Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero, no se ha remitido ninguna información a la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública por no disponerse en la misma de módulo en el que rendir tal información al estar aún este ente pendiente de calificación por la Intervención General de la Administración del Estado.

El Pleno queda enterado de dicho asunto.

6. ALCALDÍA.

Número: 2022/00009124A.

INFORME CONTROL FINANCIERO DERIVADO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020

Habiéndose remitido desde el servicio de Intervención Municipal el Plan de Control Permanente 2021 con fecha 20 de noviembre de 2022 en cumplimiento del artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo del artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local que determina que el órgano interventor elaborará los informes definitivos de control financiero que será remitidos al Presidente de la Corporación, y a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

Visto el contenido de dicho informe emitido por Intervención Municipal,

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Dación de cuenta del informe de Intervención de 20 de noviembre de 2022 .

SEGUNDO: Que examinado por el Pleno, se proceda a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, conforme determina el citado artículo 36, remitiéndose a la Intervención General de la Administración del Estado para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público

El Pleno queda enterado de dicho asunto.

7. SECRETARIA.

Número: 2022/00012584B.

Organigrama Municipal que determinará la Relación de Puestos de Trabajo

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Desde el año 2017 este Ayuntamiento viene realizando distintos trabajos para la confección de la relación de puestos de trabajo, múltiples comisiones, infinidad de reuniones dieron como resultado que en junio del año 2022 se remitiera un proyecto de dicho documento.

Es de señalar que trasladado a las representación sindicales, éstas han recogido alegaciones a dicho documento no sólo respecto de la descripción y/o valoración de los puestos, sino también respecto de la configuración general de la estructura organizativa.

Si bien, en el marco de la potestad de autoorganización la configuración de la estructura básica administrativa no es un aspecto negociable, esta Alcaldía-Presidencia ha ordenado estimar prácticamente en su totalidad alguna de las alegaciones planteadas a dicho esquema organizativo.

A tal fin, se considera que como documento preparatorio para la confección de la Relación de Puestos de Trabajo y al no existir competencia expresamente atribuida a tal fin, ni procedimiento legalmente establecido, resulta de aplicación la competencia establecida en el artículo 22..2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, procediendo el Ilustre Ayuntamiento Pleno se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pronuncie sobre su aprobación.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Personal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

ÚNICO.- Aprobar el organigrama que habrá de servir de base a la relación de puestos de trabajo de conformidad a lo siguiente:

ORGANIGRAMA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.- Parte general

1.1.- Conceptos

a)- Gobierno y Administración

b)- Unidad administrativa

c)- Puesto de trabajo

1.2.- Niveles en los que se estructura la organización

1.3.- Mecanismos de coordinación

1.4.- Aprobación y modificación del organigrama

1.5.- Reflejo gráfico de la estructura

2.- Parte especial

2.1.- Estructura básica de la organización municipal

2.2.- Organización municipal

1.- PARTE GENERAL

1.1.- CONCEPTOS

a)- Gobierno y Administración



Ayuntamiento de Aranda de Duero

El artículo 19 de la Ley 7/1985 señala que el Ayuntamiento representa la conjunción del Gobierno y la Administración municipales, dos realidades diferentes, aunque directamente relacionadas. Las normas reflejan esta diferencia, por ejemplo, al encomendar al Alcalde la dirección del "*gobierno y la Administración*" municipales (artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985 y artículo 124 para los ayuntamientos de municipios de régimen especial), o al atribuir al Pleno el control y la fiscalización de los "*órganos de gobierno*" (artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985).

Cada una de estas realidades responde a sus propias pautas y principios y se gestionan con técnicas diferentes.

El Gobierno es el ámbito propio de lo político, ocupado por los cargos electos. Se refleja en los órganos de gobierno del Ayuntamiento: Pleno, Alcalde, Junta de Gobierno, Tenientes de Alcalde y concejales delegados. Obedece al principio de representatividad de los vecinos, como expresión del derecho constitucional a participar en los asuntos públicos (artículo 23 de la Constitución) y responde al principio de competencia, que distribuye el ámbito material de actuación entre ellos, así como a la labor de control y fiscalización del Pleno sobre el Gobierno. Por su propia naturaleza, el Gobierno está sujeto a cambios, y en todo caso se ve sujeto a renovación cada cuatro años.

La Administración, es el campo de lo profesional, formada por los empleados públicos y es la estructura organizada que debe aplicar las directrices emanadas desde el gobierno. Responde al principio de profesionalidad, integrada por empleados públicos, seleccionados según los principios de igualdad, mérito y capacidad, y también se sujeta a los principios de actuación administrativa: objetividad, neutralidad, eficacia, servicio público. Por su naturaleza, la Administración tiende a la estabilidad en su estructura organizativa, sin que ello signifique inmutabilidad, ya que la estructura puede y debe cambiarse cuando las circunstancias lo demanden o bien como fruto de las decisiones organizativas tomadas desde el nivel político. Lo contrario conduce inevitablemente a la rigidez ya la creación de disfunciones, siempre negativas, ya que en tal caso, la necesidad de atender a las necesidades existentes hará que se busquen fórmulas de funcionamiento alejadas del diseño normativo, de manera que éste tenderá a quedar convertido en un mero decorado, sin eficacia real.

Estos dos niveles, están necesariamente en contacto, ya que la estructura del gobierno se proyecta y se apoya sobre la estructura organizativa. El encaje entre ambas no siempre es fácil, ya que cada nivel responde a principios diferentes: no conviene que la estructura organizativa tienda a ajustarse en todo momento a la de gobierno, pues quedará supeditada a los cambios en esta última, lo que dificulta la consolidación de una organización eficaz, que permanezca estable frente a las variaciones que puedan producirse en el gobierno. Al mismo tiempo, la estructura organizativa no puede ser rígida, pues en tal caso dificultará la permeabilidad con la estructura de gobierno, de la que recibe las directrices de funcionamiento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En todo caso, la estructura administrativa debe estar organizada de manera que pueda desempeñar las funciones a través de las cuales se ejercen las competencias que las normas atribuyen al municipio, sin lagunas que impidan desarrollar dichas funciones.

Las técnicas con las que se organizan ambos niveles son diferentes: el nivel de gobierno se organiza mediante las técnicas de delegación entre los órganos que lo forman, y mediante la creación de áreas de gobierno, como ámbitos funcionales para el ejercicio de la labor de gobierno (artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre). La Administración se organiza por medio de técnicas propias, entre las que destacan el organigrama y la relación de puestos de trabajo.

Así pues, el organigrama es un instrumento de organización de la Administración municipal, que no afecta al nivel de gobierno.

b)- Unidad administrativa

Se puede definir como el conjunto de medios personales y materiales ordenados a la realización de unas concretas funciones que forman parte del conjunto de la actividad de la organización en la que se inserta.

Las unidades administrativas se basan en el principio de división funcional del trabajo, de manera que las diferentes funciones que debe realizar una determinada entidad sean asignadas a concretas unidades. Es preciso que las funciones tengan cierta similitud o relación y cuyo contenido sea bastante para poder ocupar el trabajo de las personas que la forman.

La unidad administrativa agrupa varios puestos de trabajo, y define tanto las funciones encomendadas como la dotación de personal con la que cuenta para poder desempeñar sus funciones. Las unidades pueden agruparse en unidades mayores, ordenadas jerárquicamente, que conforman la estructura de la organización, reflejada en el organigrama.

En términos generales se pueden distinguir dos tipos de unidades: las unidades de apoyo o de servicios comunes, denominadas también horizontales, y las unidades de servicios, sectoriales o verticales. Las unidades de servicios comunes tienen una orientación interna y los destinatarios de su actividad son el resto de las unidades de la organización (es el caso, entre otros, de los servicios de informática, personal o control económico). Las unidades verticales, por su parte, prestan servicios directamente a los ciudadanos, que son los destinatarios de su actividad.

c)- Puesto de trabajo

Se define como el conjunto de tareas y responsabilidades atribuidas a una persona. Sus notas características son: la permanencia de las tareas, la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

homogeneidad de las tareas que lo integran, la indivisibilidad y la autonomía.

La teoría de la organización define el puesto de trabajo como la unidad mínima de la estructura administrativa, como una unidad específica e impersonal formada por un conjunto de actividades que deben realizarse en ciertas condiciones y con unas aptitudes y actitudes que debe tener la persona que lo ocupe. Es la unidad básica a partir de la cual se construye la organización y por ello interesa resaltar la dimensión organizativa del puesto de trabajo.

1.2.- CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL ORGANIGRAMA

El objetivo del organigrama es definir la estructura organizativa de la Administración municipal, estableciendo los niveles jerárquicos en que se organiza, definiendo las unidades administrativas que la forman y las funciones que tienen encomendadas.

El objetivo es lograr una administración eficiente, que funcione bajo el principio de coordinación, y obtener un mejor y más adecuado aprovechamiento de los recursos humanos del Ayuntamiento.

1.3.- Niveles en los que se estructura la organización

El presente organigrama establece un máximo de cuatro niveles organizativos que son: áreas, departamentos, secciones y unidades, que se han conformado mediante la agregación de puestos de trabajo, la necesaria especialización y la división de los objetivos de la institución; recogiendo y sistematizando, al menos en parte, la estructura organizativa de la que de manera informal se ha ido dotando el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Las unidades son ámbitos que agrupan una serie de puestos de trabajo de donde surgen cuatro tipos de unidades administrativas:

Unidades de primer nivel o nivel superior (Áreas) - Son las unidades en las que se soporta la organización del Ayuntamiento, la estructura básica. Están formadas, a su vez, por unidades menores, de segundo (departamento), tercer nivel (sección) y cuarto nivel (unidad), que se integran en su estructura.

Unidades de segundo nivel (Departamentos).- Definen el segundo escalón, en orden descendente, de la organización municipal. Están integradas en las unidades de primer nivel, y asumen una parte de las funciones que tienen atribuidas.

Unidades de tercer nivel (Secciones).- Definen el tercer escalón de la estructura organizativa, se integran en las unidades de segundo nivel (departamentos) en aquellos ámbitos funcionales que así se requiere. No todas las unidades de segundo nivel requieren esta subdivisión.

Unidades de cuarto nivel (unidad).- Suponen el último escalón de la estructura organizativa y por ello suponen la base de la misma, dejando a salvo el componente básico de ella que es, como quedó dicho, el puesto de trabajo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Como este organigrama trata de conjugar la realidad existente con la estructura deseada, precisa posteriormente del desglose de funciones y tareas a través de la relación de puestos de trabajo.

En términos generales, se pretende que el Ayuntamiento se estructure fundamentalmente en dos niveles áreas y departamentos, salvo en aquellas áreas en que a pesar de su división funcional podrían estructurarse de modo diferenciado haga aconsejable una mayor desagregación para la mejor coordinación y jerarquía del área, tales como el área de Servicios Sociales, y de Fomento y Medio Ambiente.

1.4.- Creación, modificación y supresión de unidades administrativas

La creación, modificación y supresión de unidades administrativas se hará siguiendo las pautas establecidas en este organigrama y corresponderá al responsable del departamento o departamentos afectados presentar la propuesta, en la que deberá exponer las razones en que se justifica la misma, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

a).- Creación de nuevas unidades administrativas

La creación de nuevas unidades administrativas deberá estar dirigida a lograr una mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración, entendiéndose por tal en todo caso la eliminación de duplicidades, el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, o la necesidad de atender a necesidades nuevas que no encuentran encaje en la estructura vigente.

Las propuestas de creación de unidades administrativas deberán incluir una memoria detallada de los medios humanos y materiales que incluye, los puestos de trabajo afectados, las funciones a desempeñar por la nueva unidad y su encaje en la estructura organizativa del Ayuntamiento, así como una memoria económica del coste que supone. En todo caso se procurará aprovechar los recursos disponibles para evitar aumentar el gasto público.

Si la creación de una nueva unidad administrativa comporta la modificación de la relación de puestos de trabajo, sea por la creación de nuevos puestos o la modificación de los existentes, la propuesta deberá ajustarse al manual de valoración que se haya utilizado en la confección de la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, si la creación de una nueva unidad administrativa comportase la necesidad de creación de nuevas plazas en la plantilla de personal, la propuesta deberá detallar este particular y justificar adecuadamente la necesidad a satisfacer con las nuevas plazas a crear y la imposibilidad, dificultad, mayor coste o menor eficiencia que supondría atender a dicha necesidad con los medios existentes.

b).- Supresión de unidades administrativas



La supresión de unidades administrativas podrá producirse:

a)- Por fusión con otra unidad o unidades del organigrama, cuando la semejanza o proximidad de las funciones desempeñadas por ellas aconsejen, por razones de mayor eficacia, la integración de todas ellas en una única unidad para un mejor aprovechamiento de los recursos. En tal caso surgirá una nueva unidad fruto de la integración de las unidades fusionadas.

b)- Por absorción por otra unidad cuando las funciones desempeñadas por la unidad no sean de entidad o amplitud suficientes para mantener una dedicación completa de medios humanos y materiales, como consecuencia de cambios normativos u organizativos. En tal caso, dichos medios se integrarán en la unidad en la que se integran, que pasará a ejercer las funciones de la unidad desaparecida.

Las propuestas de supresión contendrán una memoria explicativa y reflejarán su incidencia en la relación de puestos de trabajo y en la plantilla en los mismos términos indicados para las propuestas de creación, con los ajustes correspondientes.

c).- Modificación de unidades administrativas

La modificación de unidades administrativas podrá producirse por variación de las funciones que desempeña, sea incrementando las mismas, sea reduciéndolas, siempre que dicha reducción no dé lugar a la supresión de la unidad por absorción en los términos expuestos en el apartado anterior.

También se considerará modificación el cambio de dependencia jerárquica de la unidad afectada.

Las propuestas de modificación por incremento de las funciones inicialmente otorgadas deberán detallar las nuevas funciones a desempeñar y la justificación de que dichas funciones sean asumidas por la unidad de que se trate. De manera especial deberá indicarse si las funciones pueden ser asumidas con los medios existentes o se requiere un refuerzo de los mismos, en cuyo caso deberá indicarse dicha necesidad, y detallarse la repercusión de la propuesta sobre la relación de puestos de trabajo o la plantilla, tras descartar de manera razonada que no es posible asumir esa nueva demanda con los medios existentes.

Las propuestas de modificación por cambio de dependencia jerárquica de la unidad deberán justificar que dicho cambio es aconsejable para lograr un funcionamiento más eficaz y coordinado de la organización. Las propuestas deberán venir firmadas por los responsables de las áreas afectadas, de aquel del que se desprende la unidad y aquel en el que se integra, y del informe del responsable de la unidad de la que la unidad afectada vaya a depender de



manera inmediata, cuando no sea uno de los dos citados en primer lugar.

1.5.- RELACIÓN DEL ORGANIGRAMA CON OTROS INSTRUMENTOS DE NATURALEZA ORGANIZATIVA

a)- Organigrama y relación de puestos de trabajo

La dimensión organizativa de los puestos de trabajo quedó expuesta más arriba, y por ello el diseño que se haga de la organización afecta en mayor o menor medida a la relación de puestos de trabajo, ya que las previsiones del diseño de la estructura mediante la asignación de funciones entre unidades administrativas deben hacerse efectivas a través de los puestos de trabajo con que cuente el Ayuntamiento.

b)- Organigrama y plantilla presupuestaria

De la misma manera, cuando el diseño de la estructura organizativa comporte una demanda de mayores recursos, el organigrama afectará a la plantilla presupuestaria de personal para prever la creación de plazas; y de la misma manera cuando el diseño de la organización suponga una reducción de plazas.

c)- Organigrama y plan de ordenación de recursos humanos/Plan de empleo

El contenido de los planes de recursos humanos está indicado en el artículo 69 del Estatuto Básico del Empleado Público (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), y entre sus determinaciones se encuentran aspectos relacionados con el diseño organizativo, como ocurre con las previsiones sobre las modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.

Por su parte, entre el contenido de los Planes de Empleo, definidos en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se encuentran las previsiones vinculadas al diseño organizativo, como las previsiones modificación de estructuras organizativas o la reasignación de efectivos.

1.6.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Junto con la definición de las unidades y funciones encomendadas a cada una se crean unos mecanismos de coordinación, dirigidos a lograr un funcionamiento más eficaz de la Administración.

Partiendo de la concepción de la coordinación como un resultado antes que como una actividad, aquélla es la consecuencia de unas labores, entre las que inevitablemente se encuentra la comunicación entre las diferentes partes de la estructura, la supervisión del funcionamiento de las unidades y la adecuada impartición de directrices y de fijación de objetivos para la organización ,



aspectos que serán dirigidos específicamente por el área de Alcaldía.

1.7.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA

La aprobación del organigrama corresponde al Pleno de la Corporación, en el ejercicio de su potestad de autoorganización. Al tratarse de un ámbito excluido de la negociación no se somete a la consideración de las representaciones sindicales, pues la práctica totalidad de las alegaciones efectuadas al organigrama han sido tenidas en consideración.

Asimismo, tampoco existe un procedimiento legalmente establecido para su aprobación, pero al tratarse de un documento programático que determina la estructura organizativa y la posterior definición de los puestos de trabajo se considera que resulta de aprobación plenaria.

El organigrama se podrá modificar para adecuar la estructura a necesidades nuevas o por aplicación de nuevos criterios organizativos. La propuesta de modificación deberá estar motivada, exponiendo las razones en las que se sustenta y de manera especial las disfunciones advertidas en la estructura vigente, las nuevas necesidades a satisfacer y la imposibilidad o mayor dificultad o coste de atenderlas con la estructura vigente, y, en fin, todas aquellas razones que permitan tener una idea definida de la propuesta y de sus consecuencias.

Asimismo, si la propuesta modificativa comporta una modificación de la RPT, deberá estar acompañada de la propuesta correspondiente, según lo dispuesto en el Reglamento de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

1.8.- REFLEJO GRÁFICO DE LA ESTRUCTURA

Se completa el organigrama con un gráfico que representa las unidades administrativas que integran la estructura de la organización, y que son las siguientes:

0- ALCALDÍA

1- SERVICIOS GENERALES

2- INTERVENCIÓN GENERAL

3- TESORERÍA

4-COMERCIO, CONSUMO Y VENTA AMBULANTE

5- PROMOCIÓN Y DESARROLLO

6- FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

7- JUVENTUD, DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA



8- SERVICIOS SOCIALES

9- SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1.9.- Justificación de la estructura propuesta.

La presente estructura organizativa es el resultado de muchos y distintos trabajos realizados no sólo desde el ámbito político, sino también administrativo, fruto de años de comisiones relacionadas con la elaboración de la relación de puestos de trabajo, de las alegaciones formuladas a la misma, y de conversaciones mantenidas con los distintos departamentos articulados a través de la secretaria general.

El presente organigrama trata de acoger las aportaciones de todos aquellos que con interés en nuestra organización han manifestado su voluntad de establecer una estructura organizativa adecuada a los tiempos actuales, de modo que si bien las necesidades son cambiantes, sí permita disponer de un instrumento que sirva no sólo a corto plazo, sino también a medio plazo.

Por último, en cada una de las áreas se justificará la solución adoptada sobre la base de las alegaciones que se efectuaron al proyecto de RPT que se sometió a la consideración de la mesa de negociación y que incluía no sólo alegaciones respecto de la descripción de puestos y valoraciones de los mismos, sino también relativas a la estructura organizativa.

Por este motivo, y atendiendo a que la consideración de ellas va a suponer un cambio de la futura RPT se considera que el organigrama, a pesar de no ser un documento de existencia preceptiva, tiene sustantividad propia que requiere de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

2.- PARTE ESPECIAL

2.1.- ESTRUCTURA BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

La estructura básica de la organización municipal que se establece en el presente organigrama es la siguiente:

0.- Alcaldía

1.- Servicios Generales

1.1.- Conserjería

1.2.- Contratación

1.3.- Personal



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1.4.- Archivo

1.5.- Secretaría

1.6. Informática

2.- Intervención General

2.1.- Contabilidad y Gestión Presupuestaria

2.2.- Fiscalización y Control

3.- Tesorería

3.1.- Tesorería

3.2.- Recaudación

3.3.- Gestión Tributaria

3.4.- Inspección

4.- Comercio, Consumo y Venta Ambulante.

5.- Promoción y Desarrollo

6.- Fomento y Medio Ambiente

6.1- Servicios Jurídico-Administrativos

6.1.1 Obras y Urbanismo

6.1.2 Medio Ambiente y Servicios

6.1.3 Disciplina.

6.2.- Obras y Urbanismo

6.2.1 Urbanismo y Licencias

6.2.2. Disciplina

6.2.3 Oficina Técnica

6.3.- Medio Ambiente y Servicios

6.3.1. Mantenimiento Vías Públicas y Equipamientos

6.3.2. Aguas

6.3.3. Alumbrado Público y Electricidad

6.3.4. Medio Ambiente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

7.- Juventud, Deportes, Educación y Cultura 6.1.- 7.0.- Administración del Área.

7.1.- Juventud

7.2.- Deportes

7.3.1 Promoción Deportes

7.3.2. Instalaciones Deportivas

7.3.- Educación

7.3.1 Escuela de Música y Danza

7.3.2. Escuela de Folklore

7.3.3. Escuela de Artes Escénicas

7.4.- Cultura

7.4.1.- Programación Cultural

7.4.2.- Biblioteca

7.4.3.- Festejos

7.4.4.- Turismo

8.- Servicios Sociales

8.1.- Administración del Área

8.2.- Gestión Técnica

8.2.1. Básicos

8.2.2. Específicos

8.2.2.1. EPAP

8.2.2.2. Familia

8.2.2.3. Prevención Drogodependencia

9.- Seguridad y Emergencias

9.1.- Policía Local



Ayuntamiento de Aranda de Duero

9.2.- SPEIS

9.3.- Administración del Área.

2.2.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

0.- ALCALDÍA

La Alcaldía dirige el gobierno y la Administración municipales, funciones que le otorgan una indudable relevancia organizativa. Atendiendo a ella, la Alcaldía se estructura en una unidad de apoyo directo al titular de la Alcaldía.

A.- ESTRUCTURA

La Alcaldía está formada por un único área que bajo la dependencia directa del titular de la Alcaldía, es la unidad de asistencia y apoyo directo al Alcalde, correspondiéndole la gestión de la agenda de la Alcaldía, y la coordinación del gobierno municipal, la coordinación de las relaciones del Alcalde con los Tenientes de Alcalde, concejales y grupos políticos, atención presencial y telefónica a los ciudadanos que se dirijan a la Alcaldía, organización de actos institucionales del Ayuntamiento, presencia del Alcalde en actos organizados por otras administraciones, instituciones o entidades de la sociedad civil.

A propuesta de la Intervención municipal se integra también un técnico de presupuestos para que ayude en la función de formación y gestión del Presupuesto Municipal al resultar una tarea propia de la Alcaldía-Presidencia. Añadiéndose a requerimiento de Secretaría las funciones de Participación Ciudadana para encauzar todos los instrumentos que la ley otorga a las asociaciones como vecinos en la gobernanza del municipio (presupuestos participativos, consultas previas de ordenanzas y reglamentos, consultas populares, etc...)

Por último, se dota de apoyo administrativo a las funciones de formación y gestión del presupuesto, de celebración de bodas civiles y de participación ciudadana.

Funciones de comunicación y prensa

Bajo la dirección Le corresponde la gestión de la información que genera el Ayuntamiento en su actividad diaria, ya sea con la relación con los medios de comunicación como mediante la elaboración de campañas de difusión, promoción y publicidad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Le corresponde la gestión de la política de comunicación del Ayuntamiento, siendo el interlocutor con los medios de comunicación, planificando, elaborando, coordinando y haciendo el seguimiento de los comunicados y notas de prensa.

Le corresponde también la coordinación, gestión y producción de los medios de comunicación municipales y del material impreso originado por el Ayuntamiento, la coordinación y gestión de la web municipal, la gestión de la presencia institucional en las redes sociales, la organización de campañas de comunicación, distribución de avisos y convocatorias a vecinos afectados por obras o actuaciones concretas, coordinación de la comunicación en situaciones de emergencia.

Igualmente, le corresponde la redacción de pliegos de condiciones técnicas de los contratos incluidos en su ámbito funcional que deban ser objeto de licitación.

También le corresponde el diseño y desarrollo de un plan de comunicación interna del Ayuntamiento.

1.-SERVICIOS GENERALES

Líneas generales de la propuesta organizativa

Se configura una Secretaría como departamento que asume, además de las funciones propias del puesto de Secretaría, el asesoramiento jurídico general a la Corporación (excluyendo aquellos departamentos que cuentan con un servicio propio de asesoramiento jurídico), la coordinación de la defensa jurídica de la Corporación, y la coordinación del funcionamiento administrativo, aprovechando la visión transversal que tiene la Secretaría sobre el funcionamiento de la Administración municipal.

Se hace depender de la Secretaría General los departamentos que prestan apoyo al resto de unidades administrativas municipales, tales como la Conserjería, Contratación, Personal, e Informática.

También queda integrado en el Área de Servicios Generales, la Secretaría entendida como la Oficina de Asistencia en materia de Registros y la gestión Padronal, así como el Archivo cuyas funciones vienen asignadas legalmente al puesto de Secretario General.

Corresponde la dirección del Departamento al puesto de Secretaría General, coadyuvado por un Vicesecretario que también ostenta la categoría de funcionario con habilitación nacional.

A.- FUNCIONES GENERALES

Corresponden a la Secretaría, con carácter general, las siguientes funciones:

Además de las propias por atribución legal, la coordinación administrativa de procedimientos, lo que implica el estudio, análisis y diseño de los procedimientos administrativos, así como la resolución de dudas que desde los diferentes unidades se puedan plantear al respecto y la impartición de instrucciones sobre



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tramitación de procedimientos, para lograr una actuación coordinada en la tramitación administrativa.

La superior dirección de los departamentos que tiene bajo su dependencia.

B.- ESTRUCTURA

La Secretaría General está formada por las siguientes unidades administrativas:

1.1.- Conserjería

1.2.- Contratación

1.3.- Personal

1.4.- Archivo

1.5.- Secretaría

1.6. Informática

1.1.- Conserjería

A.- FUNCIONES

La Conserjería se crea como un departamento con sustantividad propia que gestione las necesidades de los edificios municipales en cuanto a las labores de vigilancia, custodia y mantenimiento básico, y la supervisión de los servicios de suministro y servicios.

Asimismo, y en tanto que subsiste el correo ordinario atenderán dicha necesidad, e informarán a los ciudadanos sobre las oficinas municipales a las que deben dirigirse, e información básica que se preste en aquellos departamentos a los que estén adscritos.

Se deberá establecer un sistema de comunicaciones entre los departamentos y la Conserjería para recoger las necesidades de las distintas unidades.

B.- ESTRUCTURA

Bajo la dirección administrativa que realizará tareas puramente administrativas y de trámite, dependerá un Conserje Mayor que organizará los servicios dando prioridad a cada una de las necesidades que los jefes de las distintas unidades administrativas le señalen.

De dicho departamento se crean dos tipos de puesto, los conserjes a jornada ordinaria, y los conserjes a turnos.

1.2.- Contratación

A.- FUNCIONES

Le corresponde la gestión de los procedimientos de contratación del Ayuntamiento, incluidos los procedimientos relativos a los contratos menores, no



Ayuntamiento de Aranda de Duero

obstante, estos últimos en tanto no se dote de personal suficiente seguirán tramitándose por cada una de las unidades administrativas. Esta gestión comprende los aspectos puramente administrativos de la contratación, excluyéndose los relativos a la preparación que corresponderán a cada unidad administrativa.

La dirección de este departamento corresponde a un puesto de trabajo de subgrupo A1, y se estructura en una sección de contratación, que contará con dos técnicos de grado medio y tres administrativos.

A esta unidad le corresponde la tramitación de los procedimientos de contratación en todas sus fases hasta la adjudicación de los mismos, y las incidencias que se puedan producir durante la ejecución de los mismos (interpretación, imposición de penalidades, modificación), y los procedimientos de resolución contractual.

Le corresponde la remisión de información al Registro de contratos del Sector Público, así como la remisión de información en materia de contratación solicitada por el Tribunal de Cuentas o del órgano consultivo/fiscalizador que al efecto tenga creado la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

También le corresponde la tramitación en sede municipal de los recursos especiales en materia de contratación, y los procedimientos sobre invalidez y nulidad de contratos cuya gestión tenga asignada según los párrafos anteriores.

Le corresponde la tramitación de los procedimientos sobre contratos patrimoniales referidos a bienes inmuebles (compraventa, arrendamiento, donación), y renovación de seguros y correduría de seguros.

B.- ESTRUCTURA

Bajo la Dependencia del Jefe del Departamento que realizará las funciones superiores en la tramitación de los procedimientos de contratación, se incluyen dos técnicos medios de contratación que auxilien en las labores del Jefe del Departamento.

Los administrativos de dicha sección se encargarán fundamentalmente del control y seguimiento de la tramitación de los expedientes de contratación, con especial incidencia en las labores de publicación, notificación, y redacción de documentos propios de este tipo de expedientes.

1.3.- Personal

A.- FUNCIONES

Tiene encomendadas las funciones de dotar a la organización municipal de los medios necesarios para ejecutar las directrices emanadas de la dirección política y de dirigir el rediseño de los procedimientos y crear los mecanismos necesarios para conseguir una administración ágil, dinámica, eficaz, eficiente y orientada al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ciudadano. Le corresponde proponer la distribución del personal necesario para la buena gestión de los trabajadores y la implicación de las jefaturas en la misma y efectuar el asesoramiento jurídico para llevar aquélla a buen término.

Le corresponde al servicio de recursos humanos y organización, a través de la sección de recursos humanos la previsión de las necesidades de personal del Ayuntamiento, la gestión de la relación de puestos de trabajo, lo que incluye su modificación y ejecución, y efectuar la gestión de los procedimientos para la cobertura de plazas y la provisión de puestos de trabajo, la promoción interna, la contratación temporal de personal laboral, la selección de funcionarios interinos, las bolsas de trabajo, la confección, diseño y aplicación de los planes de ordenación de recursos humanos y demás instrumentos técnicos de organización del personal, la gestión del registro de personal, la elaboración de la plantilla de personal y el diseño de los criterios de planificación de la misma, la gestión de las situaciones administrativas del personal, el régimen disciplinario, el régimen de incompatibilidades, y el seguimiento de las condiciones de trabajo.

Dentro de la gestión de personal quedan incluidas la gestión de las propuestas relativas al régimen económico de los puestos de trabajo del personal, la aplicación de las disposiciones que deriven de la valoración de los puestos de trabajo, la gestión de la nómina, la aplicación de los acuerdos y normas sobre retribuciones del personal, control horario, gestión de retribuciones, indemnizaciones por razón del servicio, permisos y licencias, retribuciones e indemnizaciones de cargos electos y del personal eventual y las situaciones de incapacidad. También quedan incluidas en la gestión de personal las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social, las retenciones por IRPF y en general toda la política retributiva y la gestión del capítulo destinado a gastos de personal

En materia de formación le corresponde potenciar la formación y el desarrollo del personal, la propuesta, redacción, organización y ejecución de los planes formativos y la coordinación de las acciones formativas dirigidas al personal municipal, seguimiento de las autorizaciones de asistencia a cursos y seminarios y demás acciones formativas.

En materia de carrera profesional le corresponde el impulso de las actuaciones dirigidas al desarrollo profesional de los empleados públicos, la ejecución de los planes de carrera y la evaluación del desempeño del personal, el análisis y la valoración de los puestos de trabajo, y el establecimiento de unos principios informadores de la evolución de los puestos de trabajo. La planificación de las carreras profesionales se perfila como una fórmula de mejora de las expectativas de desarrollo profesional, y efectuar una implantación de políticas retributivas con capacidad de atraer y mantener profesionales altamente cualificados.

Le corresponde la gestión y custodia del Registro de Personal del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Se le atribuye la redacción y aplicación de técnicas de evaluación del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

desempeño y la incentivación de la productividad fomentando al mismo tiempo la participación del personal para mejorar la administración. También deberá velar por el cumplimiento de la normativa sobre salud laboral.

En materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, le corresponde velar por el mantenimiento de la salud laboral del personal del Ayuntamiento, el seguimiento de las condiciones pactadas en los convenios y acuerdos de condiciones de trabajo en materia de salud laboral, la coordinación de los actuaciones del servicio de vigilancia de salud concertado, la comprobación de las actuaciones de prevención de riesgos, y la efectividad de las medidas correctoras adoptadas.

Le corresponde la gestión de las peticiones de información de los representantes del personal, de los procesos electorales para elegir representantes del personal funcionario y laboral, las mesas de negociación, y el control del crédito sindical.

En materia de organización municipal corresponde a este departamento, a través de la sección de organización y Régimen Interior, la gestión administrativa de la organización municipal, que incluye el análisis de la estructura organizativa, la detección de disfunciones, la comunicación con los diferentes servicios y departamentos para atender a las dudas y sugerencias que se formulen en materia de organización, la gestión de los procedimientos relativos a la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, y la modificación del Organigrama del Ayuntamiento.

También le corresponde la redacción de pliegos de condiciones técnicas de los contratos incluidos en su ámbito funcional que deban ser objeto de licitación.

B.- ESTRUCTURA

Bajo la dirección del Jefe del Departamento de Personal, este servicio asume, la gestión de la política de personal del Ayuntamiento, con atención preferente a la eficiencia en la gestión, adaptando los recursos humanos a la evolución del entorno y de las circunstancias, proponiendo las medidas necesarias para compaginar esta misión con la aplicación de la normativa en materia de personal y presupuestaria. También le corresponde la labor de diseño, gestión, estudio y propuestas relativas a la organización municipal, mediante la creación y supresión de unidades administrativas, y la gestión del organigrama municipal.

Bajo su dependencia se crean tres puestos de trabajo de nueva creación: el técnico de prevención de riesgos laborales, un técnico de grado medio para colaborar en las funciones de gestión y administración de personal, y un técnico de empleo que realizará funciones de reclutamiento y seguimiento de contratación de personal asociado a programas de empleo financiados por otras administraciones públicas.

Bajo la dirección del Técnico de Personal dependen el negociado de nóminas y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

seguridad social, al frente del cual se crea el puesto de jefe de negociado, y un administrativo que realizará funciones de apoyo al anterior. Se crea dicha unidad administrativa con sustantividad propia por la especialidad de las funciones y tareas a realizar.

Por otro lado, para el resto de administración ordinaria de personal, se crea una unidad que gestionará el control horario, la concesión o denegación de permisos, licencias y vacaciones, asistencias a cursos, procesos selectivos, modificaciones del registro de personal... etc.

1.4.- Archivo

A.- FUNCIONES

Sus funciones son las de clasificación, ordenación y archivo del fondo documental del Ayuntamiento, el servicio de consulta de los fondos documentales del Archivo, la gestión documental, con la aplicación del cuadro de clasificación de las series documentales, la confección de los expedientes, las transferencias al archivo y la valoración de las series documentales para determinar su destrucción o conservación.

También le corresponde el estudio y propuesta sobre los soportes documentales empleados en el Ayuntamiento, para garantizar su conservación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como del Archivo electrónico de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados en los términos establecidos en el artículo citado.

También le corresponde la redacción de pliegos de condiciones técnicas de los contratos incluidos en su ámbito funcional que deban ser objeto de licitación.

B.- ESTRUCTURA

Al frente de dicho Departamento existirá un Archivero con apoyo de un auxiliar de archivo.

1.5.- Secretaría

A.- FUNCIONES

Funciones de apoyo al secretario general

Es la unidad de apoyo directo al Secretario y le corresponden las siguientes funciones: la confección y custodia de los libros de Actas y Resoluciones de la Corporación, la anotación y numeración de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía y Concejalías delegadas; la preparación y registro de certificados expedidos por la Secretaría, salvo aquellos que se preparen en otras dependencias, según las instrucciones del titular del puesto de trabajo de Secretaría.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Le corresponde la tramitación del procedimiento de constitución de la Corporación, de los procedimientos de sesiones del Pleno, de la Junta de Gobierno local y de las Comisiones informativas en las que la secretaría corresponda al puesto de trabajo de Secretaría; régimen de delegaciones entre órganos de gobierno, la gestión y custodia del Registro de intereses de los miembros de la Corporación, así como los procedimientos de altas y bajas de miembros de la Corporación, y los relativos al régimen de dedicación y los referentes al nombramiento y destitución del personal eventual.

La tramitación de los procedimientos de aprobación de ordenanzas y reglamentos no expresamente atribuidos a otras unidades.

Procedimientos sobre creación de organizaciones supramunicipales y la incorporación del Ayuntamiento a las mismas (mancomunidades, consorcios, etc.) y los relativos a la delegación del ejercicio de competencias del Ayuntamiento a favor de otros entes, o bien de delegación del ejercicio de competencias de otras administraciones en el Ayuntamiento.

Le corresponde la gestión del Registro de Documentos del Ayuntamiento, incluyendo los registros auxiliares que se creen y el tablón de anuncios, así como la atención e información al ciudadano, según las disposiciones que a tal efecto establezca la Corporación.

Funciones de Registro, Padrón, Nomenclator y Atención al Ciudadano.

En materia de población y estadística, le corresponde la gestión del Padrón de Habitantes, lo que incluye, a título enunciativo, las altas y bajas padronales, la actualización del Padrón, las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística en relación con la gestión de la población, así como con el Consejo de Empadronamiento, la gestión y colaboración para la confección del censo de población y el registro del nomenclátor del callejero. Le corresponde también la confección de estadísticas sobre población y territorio municipales, como aporte de información para la toma de decisiones por parte de los órganos de gobierno.

Por último, también le corresponde a esta unidad la tramitación de los procedimientos relativos a los procesos electorales y la coordinación del personal municipal colaborador en estos procesos y las funciones de coordinación enumeradas en el artículo 6 de la Ordenanza municipal de Transparencia.

En esta sección se crea una unidad administrativa de Población a la que corresponden las funciones administrativas de gestión del Padrón de Habitantes y el mantenimiento del callejero.

Funciones de asistencia a la asesoría jurídica

Le corresponde en esta materia la coordinación con los servicios externos que realizan las labores de defensa y representación en juicio de la Corporación, la tramitación de procedimientos de reclamación de responsabilidad municipal y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sobre reclamación de indemnización por daños al patrimonio municipal.

Le corresponde también la tramitación de procedimientos sobre otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales, salvo que estén asociados a procedimientos urbanísticos, los relativos al ejercicio de acciones en defensa de los bienes municipales y los procedimientos sobre ejercicio de potestades administrativas sobre bienes: deslinde, investigación, recuperación de oficio, desahucio y la gestión de la inscripción registral de bienes municipales

Le corresponde la gestión del Registro Electrónico de apoderamientos, regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la gestión del Registro y Archivo de Convenios, de acuerdo con el Reglamento municipal.

También corresponde a este servicio la tramitación de los procedimientos relativos a deslinde de términos municipales. Y en materia patrimonial le corresponde la tramitación de los procedimientos de adquisición de propiedades incorporales, de alteración de la naturaleza jurídica de los bienes, de enajenación de bienes, incluidas las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables y los procedimientos de declaración de estos últimos; los procedimientos sobre cesión gratuita de bienes municipales y los de protección y defensa de los bienes municipales.

B.- ESTRUCTURA

Se estructura bajo la jefatura de un jefe de negociado que integrará dos unidades administrativas: la de Oficina de Asistencia en Materia de Registros y Padrón, y las propias de la secretaría.

1.6. Informática

A.- FUNCIONES

Se establece como departamento, encargada del mantenimiento de aplicaciones y sistemas, de la seguridad de las aplicaciones y sistemas informáticos y la implantación, fomento y desarrollo de las nuevas tecnologías en el funcionamiento de la Administración, así como de la comunicación del Ayuntamiento.

Se prevé una jefatura para el departamento que coordinará y asignará los trabajos del personal bajo su dependencia.

Le corresponden las funciones de garantizar el apoyo informático a la organización municipal y realizar las actuaciones necesarias para mejorar el servicio a los ciudadanos y la mejora de procesos de tramitación, de manera coordinada con el resto de las unidades administrativas.

En esta materia le corresponde la función de vigilar por la disponibilidad y el correcto funcionamiento de los equipos informáticos y las redes de comunicación internas y entre los edificios municipales, implantar las medidas necesarias para garantizar la máxima seguridad tecnológica y para la incorporación de las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nuevas tecnologías de la comunicación al funcionamiento de la Administración para mejorar el servicio a los ciudadanos y su acceso a las gestiones municipales, permitiendo su realización de forma no presencial.

Propuesta, control, diseño e implantación de las medidas técnicas de interoperabilidad, de acuerdo con el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, y Esquema Nacional de Seguridad.

Diseño y aplicación de las medidas de seguridad de los ficheros de datos de carácter personal, así como el diseño de la seguridad de los equipos y sistemas informáticos. Igualmente, le corresponde la redacción de pliegos de condiciones técnicas de los contratos incluidos en su ámbito funcional que deban ser objeto de licitación.

Le corresponde también la función de dotar a la organización de sistemas de difusión y análisis de la información mediante la intranet y los sistemas de indicadores.

B.- ESTRUCTURA

Se estructura con base en los puestos de trabajo existentes, en la rama de nuevas tecnologías como una Jefatura de Servicio, y los puestos de trabajo de Adjunto jefe Departamento de Informática y cuatro operadores informáticos, sin perjuicio de que las necesidades futuras obliguen a incrementar el número de efectivos.

2.-INTERVENCIÓN GENERAL

Líneas generales de la propuesta organizativa

Se configura la Intervención como el área encargada de la labor de control y fiscalización económica financiera de la entidad, con plena autonomía, de acuerdo con las normas aplicables, y bajo la dirección del titular del puesto de trabajo del Interventor General.

La estructura interna del área se organiza con base en dos departamentos el de contabilidad y gestión presupuestaria y el de fiscalización y control.

El puesto de Viceintervención asume las tareas de colaboración con la Intervención municipal, y el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por la titular del puesto, de acuerdo con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional., así como la sustitución de la titular del puesto de Intervención en casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

Corresponde la dirección del Departamento al puesto de Intervención.



A.- FUNCIONES GENERALES

En la Intervención General del Ayuntamiento se agrupan las tareas relacionadas con el cumplimiento de las funciones propias de la contabilidad financiera y de la contabilidad analítica, seguimiento presupuestario, preparación de la rendición de cuentas previstos en las normas, preparación de la información económico-contable para la toma de decisiones y la mejora de la gestión, la inspección de la contabilidad de entidades dependientes que pueda constituir o tener adscritas el Ayuntamiento, la fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria con el alcance y el contenido previstos en las normas y las que acuerde la Corporación dentro de sus competencias.

En materia de fiscalización corresponde a la Intervención municipal las funciones de control interno, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y de control de eficacia de la gestión económica y presupuestaria del Ayuntamiento. Dicha función se realizará según los procedimientos, con la extensión y los efectos previstos en las normas legales y reglamentarias y en las dictadas por la Corporación en ejercicio de sus competencias.

La función interventora comprenderá la fiscalización de todos los actos que comporten reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que se deriven de ellos y la recaudación, inversión y aplicación en general de los caudales públicos. El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de la Corporación y de los entes dependientes.

También corresponde a la Intervención la comprobación material de las inversiones y la justificación de las subvenciones otorgadas y el control financiero de las mismas, de acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ordenanza municipal de subvenciones.

Le corresponden las funciones derivadas del suministro obligatorio de información la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

También le corresponden las funciones derivadas de la gestión del Registro de Facturas, desarrollo de la plataforma FACE, seguimiento del proceso de aprobación de las facturas (recepción y registro, remisión a los responsables de la supervisión y conformación de la factura, devolución en caso, al proveedor con indicación de la causa, y tramitación de la aprobación de las facturas conformadas).

B.- ESTRUCTURA

2.1.- Departamento de Contabilidad y Gestión Presupuestaria



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bajo la dirección de la Intervención, sus funciones son las de desarrollar la contabilidad financiera mediante la toma de conocimiento de los derechos y deberes reconocidos y liquidados, de los ingresos, gastos y pagos, de devoluciones y reintegros de operaciones presupuestarias y no presupuestarias, en sus variantes presupuestaria y patrimonial.

Dirige y coordina las operaciones con repercusión contable de otras dependencias, servicios o unidades. Prepara las cuentas a rendir de acuerdo con las normas y la información prevista propia de la Contabilidad a su cargo y censura las cuentas a rendir por otros servicios.

Lleva la contabilidad analítica en coordinación con la contabilidad financiera, en especial para el conocimiento de los costes de los programas que desarrolla en Ayuntamiento y de los centros de coste correspondientes, costes unitarios y otra información relativa al conocimiento y mejora de la gestión.

Realiza el seguimiento presupuestario emitiendo la información correspondiente para los responsables administrativos y políticos de los servicios que sea necesaria, especialmente de manera periódica y uniforme.

3.2.- Unidad de Fiscalización y Control del Gasto

A los efectos de control presupuestario y de eficiencia en la utilización de los recursos organiza y desarrolla el control financiero del ayuntamiento, propone el Plan Anual de control financiero y ejecuta las actuaciones de control financiero.

3.-TESORERÍA

A.- FUNCIONES GENERALES

Se configura la Tesorería como el Área encargado del ejercicio de las funciones que corresponden a la gestión integral de los derechos del ayuntamiento, y del pago de sus obligaciones, integradora de la dirección financiera, la gestión tributaria, la gestión recaudadora y la inspección de los tributos, bajo la dirección del titular del puesto de trabajo de la tesorería general, puesto reservado a funcionario de habilitación nacional.

La estructura interna del departamento se establece en cuatro unidades, la Dirección Financiera, la de Recaudación, Gestión Tributaria e Inspección Tributaria.

Esta división interna se justifica en las especificidades de los derechos tributarios (Gestión Tributaria e inspección), la recaudación de dichos derechos (Recaudación) y la gestión de otros ingresos y de los pagos (Tesorería y Dirección Financiera).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Hasta la fecha la Gestión Tributaria resultaba ser una unidad administrativa independiente, pero el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, hace depender todas dichas funciones del Tesorero con lo cual debe integrarse bajo su mando.

B.- ESTRUCTURA

3.1.- Tesorería

A.- FUNCIONES

Le corresponden las funciones propias de la Tesorería, exceptuando las propias de la Recaudación, que se asignan a una unidad específica y en particular.

a)- Las funciones de Tesorería, la realización de cobros y pagos, las relaciones administrativas con las instituciones de crédito, la gestión y administración de depósitos, fianzas y avales, la gestión y estudio, propuesta y programación del endeudamiento, la formación de planes, programas y previsiones de Tesorería y la preparación del Plan de Disposición de fondos, atendiendo a su grado de prelación, y las operaciones de contabilidad de la Tesorería.

b)- La tramitación de los expedientes de operaciones de crédito a corto plazo.

c)- Las funciones propias del cumplimiento de convenios con la AEAT: Intercambio de ficheros y presentación telemática de los distintos modelos exigidos por la normativa estatal de cada tributo.

d)- La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad, sin perjuicio de que el envío de la información le corresponda al Interventor de la Entidad. La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad.

B.- ESTRUCTURA

Se crea un puesto de Técnico de Tesorería para realizar las funciones anteriores, dotándole de apoyo a través de un administrativo.

3.2.- Recaudación

A.- FUNCIONES



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Le corresponden las funciones propias de la gestión recaudatoria, tanto en la fase voluntaria como en la ejecutiva.

Funciones de recaudación voluntaria.

Le corresponde la dirección e impulso de los procedimientos de recaudación de cualquier tipo de ingresos de derecho público en período voluntario, recibiendo los ingresos en período voluntario realizados en las oficinas recaudatorias o en las entidades colaboradoras, así como el control de la recaudación y contabilización de las operaciones en las que interviene.

Le corresponde la relación con las entidades financieras, así como el control del cobro de los fraccionamientos y aplazamientos de pago otorgados, resolviendo los recursos y solicitudes en materias relacionadas con el procedimiento de recaudación.

Le corresponde la tramitación de oficio de los procedimientos de compensación de deudas y de devolución de ingresos indebidos.

Funciones de recaudación ejecutiva.

Le corresponde la preparación de las providencias de apremio y la rendición de cuentas de su gestión y la preparación de los datos y estadísticas relativas a la gestión recaudatoria municipal. Le corresponde el impulso y seguimiento de los procedimientos recaudatorios de cualquier tipo de ingreso de derecho público en período ejecutivo, recibiendo los ingresos en período ejecutivo realizados en las oficinas recaudatorias o en las entidades colaboradoras, así como la organización y seguimiento de la recaudación municipal ingresada en entidades financieras colaboradoras en referencia a los embargos de cuentas corrientes, sueldos y salarios procedentes de los embargos realizados y embargos de devoluciones gestionadas por la AEAT.

Le corresponde la solicitud de datos a entes públicos y privados y el ejercicio de las facultades de inspección propias del procedimiento recaudatorio, la preparación de procedimientos de fallidos y de derivación del procedimiento en todas sus fases, el impulso y control de los procedimientos de subasta en todas sus fases hasta la adjudicación directa de los bienes.

Funciones de recaudación ejecutiva

Le corresponde el impulso y seguimiento de los procedimientos recaudatorios de cualquier tipo de ingreso de derecho público en período ejecutivo, recibiendo los ingresos en período ejecutivo realizados en las oficinas recaudatorias o en las entidades colaboradoras, así como la organización y seguimiento de la recaudación municipal ingresada en entidades financieras colaboradoras en referencia a los embargos de cuentas corrientes, sueldos y salarios procedentes de los embargos realizados y embargos de devoluciones gestionadas por la AEAT.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Le corresponde la solicitud de datos a entes públicos y privados y el ejercicio de las facultades de inspección propias del procedimiento recaudatorio, la preparación de procedimientos de fallidos y de derivación del procedimiento en todas sus fases, el impulso y control de los procedimientos de subasta en todas sus fases hasta la adjudicación directa de los bienes

B.- ESTRUCTURA

Se cuenta con un recaudador que organizará tanto la recaudación voluntaria como ejecutiva atribuyendo funciones al técnico de recaudación, y al personal administrativo dependiente (3 administrativos y dos auxiliares de recaudación).

3.3.- Gestión Tributaria

A.- FUNCIONES

Le corresponde la preparación y tramitación de los procedimientos de liquidación de tributos y precios públicos municipales, la práctica y notificación de liquidaciones y confección de los padrones fiscales, la tramitación y propuestas de resolución de recursos y reclamaciones contra los actos de liquidación de tributos, la rectificación de oficio de errores materiales o de hecho y la preparación de liquidaciones de baja y de devolución de ingresos indebidos. También le corresponde la gestión del cobro de los ingresos no tributarios del Ayuntamiento.

También le corresponde la tramitación de declaraciones tributarias y propuestas de resolución de solicitud de beneficios fiscales, así como las tareas de comprobación tributaria a nivel de gestión, la confección de requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la tramitación de las propuestas de procedimientos sancionadores en materias incluidas dentro de su ámbito de gestión.

Le corresponde la preparación y redacción de las Ordenanzas Fiscales y de precios públicos, así como sus modificaciones.

También le corresponde el mantenimiento y conservación de las bases de datos tributarias y la elaboración de estudios en materia de ordenación e imposición de exacciones.

Le corresponde la formación, comprobación, mantenimiento, conservación y actualización de las informaciones de base que puedan constituir hechos o bases imponibles de tributos municipales, y en concreto del Impuesto de Bienes Inmuebles, del Impuesto de Actividades Económicas, del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de las tasas y de los precios públicos, elaboración de las propuestas de alta y modificación de los datos comunicados por otros



Ayuntamiento de Aranda de Duero

organismos y la elaboración de propuestas de resolución de recursos contra los mismos.

Le corresponden las relaciones con otras administraciones y organismos públicos para la gestión tributaria.

B.- ESTRUCTURA

El Departamento se estructura sobre la base del Jefe del Departamento de Gestión Tributaria que estará auxiliado por un Técnico Tributario, y cuatro administrativos que se encargarán del mantenimiento y gestión de padrones, así como de la gestión tributaria en su más amplio sentido.

Para el mantenimiento de las bases de información de catastro se cuenta con un delineante tributario que actualizará la base catastral según los convenios suscritos para la gestión tributaria del IBI de urbana y rústica.

3.4.- Inspección

A.- FUNCIONES

Le corresponde la elaboración del Plan General de Inspección y realizar las actuaciones inspectoras en materia tributaria, incluyendo las sanciones que puedan resultar del procedimiento de inspección.

B.- ESTRUCTURA

Dicho departamento contará con un Inspector Tributario y un administrativo y un auxiliar administrativo que realizarán funciones de apoyo administrativo en dicha función.

4.-COMERCIO, CONSUMO Y VENTA AMBULANTE

A.- FUNCIONES GENERALES

Planificación de las actividades municipales en materia de comercio y hostelería, así como de venta ambulante, mediante el control técnico de la venta ambulante y de las ocupaciones de la vía pública mediante terrazas y veladores.

Asimismo, se encargará de la tramitación de las reclamaciones de consumidores y usuarios en materia de consumo, y de las labores de planificación de las campañas de información al consumidor y de promoción y apoyo al comercio.

B.- ESTRUCTURA

Al frente de dicho área existirá un puesto de jefatura cuyas tareas principales



Ayuntamiento de Aranda de Duero

serán las que en la relación de puestos de trabajo se concreten. Para ello contará el apoyo de dos administrativos, y un placero que realizará funciones de inspección de terrazas y veladores, así como el control de los mercados de venta ambulante que el Ayuntamiento tenga establecidos.

5.-PROMOCIÓN Y DESARROLLO

A.- FUNCIONES GENERALES

Esta oficina asume la gestión de las actividades relacionadas con el ámbito del desarrollo local y la innovación, asumiendo la gestión administrativa de los procedimientos relacionados con dichas actividades.

Esta oficina actuará bajo la dirección de un puesto de trabajo de subgrupo A1, de nuevo diseño e integra los puestos de trabajo que actualmente desempeñan funciones en materia de ferias y desarrollo local, complementándose con un técnico de innovación que vertebrará las distintas acciones innovadoras del municipio.

El organigrama opta por potenciar las funciones mediante el diseño de planes y campañas de fomento en materia de promoción industrial, gestión de subvenciones estatales y autonómicas, el desarrollo de iniciativas con otras entidades y con empresas que se quieran asentar en el municipio mediante una labor de promoción comercial como receptor de inversiones de interés local, búsqueda de fondos para el desarrollo de proyectos mediante obra social de entidades o patrocinios de empresa, así como la elaboración de estudios sobre dinámica y evolución del municipio que ayuden a prever situaciones, detectar oportunidades y debilidades del municipio, siendo esos estudios utilizados por el resto de departamentos y de aplicación al Plan Estratégico del municipio.

Esta oficina se estructura en las siguientes unidades:

B.- ESTRUCTURA

Ya se ha señalado que dependiente de la jefatura de área, existirán tres puestos técnicos: técnico de ferias, recinto ferial y mantenimiento de polígonos y entes de conservación, el agente de desarrollo local, y un técnico de innovación, que contará con un administrativo, que realizará funciones de tramitación de expedientes administrativos, y dos auxiliares administrativos que colaborarán en la gestión del área.

El asesoramiento jurídico de la sección se hace depender directamente del secretario general que colaborará con dicha sección en el estudio, informe y propuesta de carácter jurídico que precise el área.



6. FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Líneas generales de la propuesta organizativa

Se agrupan en una unidad administrativa de primer nivel las diferentes unidades y puestos de trabajo que actualmente asumen la realización de labores relacionadas con el urbanismo, la ordenación del territorio, el medio ambiente, el mantenimiento de infraestructuras urbanas: redes de servicios de aguas, alcantarillado, alumbrado público, vías públicas y equipamientos.

El área se estructura a través de tres departamentos: servicios jurídico-administrativos; obras y urbanismo, y finalmente medio ambiente y servicios.

Si bien en el borrador de RPT que se envió para el estudio de representantes políticos y sindicales se partía de una clara diferenciación entre urbanismo y medio ambiente en áreas diferenciadas, en la propuesta que ahora se presenta se acoge la alegación de los trabajadores de integrar bajo un mando común el urbanismo, el medio ambiente y los servicios urbanos, y ello entendiéndose que de este modo se produce no sólo una mejor coordinación entre los distintos ámbitos que afectan al desarrollo urbano, sino que permite establecer criterios comunes para el desarrollo integral del territorio.

Para ello se ha establecido un departamento de servicios jurídico-administrativos que prestará auxilio y apoyo a los departamentos técnicos. En el departamento de obras y urbanismo se incluye secciones relacionadas no sólo con los aspectos puramente urbanísticos como el planeamiento o la gestión o la intervención en el uso del suelo, sino también la disciplina urbanística en su vertiente de control e inspección, incluyendo una oficina técnica que redacte proyectos y permita un correcto seguimiento de las obras que se lleven a cabo por el Ayuntamiento. Por su parte, en el departamento de medio ambiente y servicios se integran las secciones relativas a los servicios urbanos como aguas, alcantarillado y alumbrado público, vías públicas y equipamientos, parques y jardines, y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

A.- FUNCIONES GENERALES

Este Departamento desempeña las funciones relacionadas con las competencias municipales en materia de urbanismo, planificación y ordenación del territorio, política de suelo y vivienda, intervención administrativa en las actividades desde los particulares referidas a obras, usos del suelo y edificaciones y actividades, protección de la legalidad urbanística, inspección urbanística y de edificaciones, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. También agrupa las funciones relativas a las competencias municipales en materia de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ejecución de obras municipales, control de la urbanización, diseño de espacios urbanos, mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales, mantenimiento e inspección de infraestructuras urbanas, calas y canalizaciones, relaciones con compañías suministradoras de servicios, redes urbanas, servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida y tratamiento de residuos, parques y jardines, zonas verdes, limpieza viaria, alumbrado público.

Incluye también las funciones relacionadas con las competencias municipales en materia de medio ambiente, , sanidad, ruidos, policía sanitaria mortuoria, gestión del cementerio municipal y talas.

B.- ESTRUCTURA

Al frente de esta área existirá el puesto de Jefe del Área de Fomento y Medio Ambiente que realizará tareas de dirección, coordinación y control de los siguientes Departamentos.

6.1 Departamento de Servicios Jurídico-Administrativos

A.- FUNCIONES

Esta unidad presta apoyo administrativo a los servicios técnicos y asume la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el ejercicio de las competencias municipales en las materias incluidas dentro del área de urbanismo, territorio y medio ambiente, correspondiéndole, a título enunciativo:

La tramitación de los procedimientos para el otorgamiento de licencias urbanísticas y autorizaciones, así como su caducidad y revocación.

Los procedimientos derivados de las declaraciones responsables o comunicaciones previas, así como de la labor de control sobre dichas actividades.

La aprobación y modificación de instrumentos de planeamiento general y de desarrollo, proyectos de urbanización e instrumentos de gestión urbanística.

Los procedimientos de expropiación por razones urbanísticas, convenios urbanísticos, y gestión de patrimonio municipal de suelo.

Los procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada, órdenes de ejecución y declaración de ruina de edificios, inspección de edificios, procedimientos sancionadores en materia de uso del suelo.

Los procedimientos de otorgamiento de licencia para el ejercicio de actividades, procedimientos de incidencia ambiental, procedimientos de concesión de licencias



Ayuntamiento de Aranda de Duero

para espectáculos públicos y actividades recreativas, y procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la situación alterada asociados al ejercicio de actividades industriales, mercantiles y de servicios.

Los procedimientos relativos a las autorizaciones para tenencia de animales potencialmente peligrosos y gestión del registro de dichos animales.

Los procedimientos referidos a la tala y reposición de arbolado urbano.

Los procedimientos relativos al otorgamiento de derechos funerarios en el cementerio municipal.

Los procedimientos sobre autorizaciones para uso especial de la vía pública para ejercicio de actividades mercantiles y para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas, para la entrada y salida de vehículos.

Los procedimientos relativos a la redacción y aprobación de proyectos de obras municipales.

Le corresponde también la redacción de textos normativos dentro del ámbito material de gestión que tienen encomendado.

La tramitación de las altas y bajas del suministro de agua potable.

A esta unidad realiza la labor de asesoramiento jurídico a los diferentes servicios técnicos que componen el Departamento, así como a otros departamentos de la Administración en las materias atribuidas.

B.- ESTRUCTURA

La dirección de esta unidad de Asesoramiento jurídico corresponde a un puesto de trabajo de perfil jurídico, escala de Administración General, subgrupo A1, que en estos momentos no existe en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, por lo que la aplicación efectiva de esta previsión de organización requiere su reflejo en la RPT mediante la creación de dicho puesto de trabajo.

6.1.1. Sección de Obras y Urbanismo

Le corresponde con carácter general y sin perjuicio de la colaboración con el resto de secciones de su departamento las siguientes funciones:

La tramitación de los procedimientos para el otorgamiento de licencias urbanísticas y autorizaciones, así como su caducidad y revocación.

La aprobación y modificación de instrumentos de planeamiento general y de desarrollo, proyectos de urbanización e instrumentos de gestión urbanística.

Los procedimientos de expropiación por razones urbanísticas, convenios urbanísticos, y gestión de patrimonio municipal de suelo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Los procedimientos sobre autorizaciones para uso especial de la vía pública para ejercicio de actividades mercantiles y para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas, para la entrada y salida de vehículos así como para el rebaje de aceras.

Los procedimientos relativos a la redacción y aprobación de proyectos de obras municipales.

Tramitación y seguimiento de expediente de inspección técnica de edificios.

Le corresponde también la redacción de textos normativos dentro del ámbito material de gestión que tienen encomendado.

6.1.2. Sección de Medio Ambiente y Servicios

Le corresponde con carácter general y sin perjuicio de la colaboración con el resto de secciones de su departamento las siguientes funciones:

Los procedimientos de otorgamiento de licencia para el ejercicio de actividades, procedimientos de incidencia ambiental.

Los procedimientos relativos a las autorizaciones para tenencia de animales potencialmente peligrosos y gestión del registro de dichos animales.

Los procedimientos referidos a la tala y reposición de arbolado urbano.

La tramitación de las altas y bajas del suministro de agua potable, y autorizaciones de vertidos.

Le corresponde también la redacción de textos normativos dentro del ámbito material de gestión que tienen encomendado.

Los procedimientos relativos al otorgamiento de derechos funerarios en el cementerio municipal.

6.1.3. Sección de Disciplina

Le corresponde con carácter general y sin perjuicio de la colaboración con el resto de secciones de su departamento las siguientes funciones:

Los procedimientos derivados de las declaraciones responsables o comunicaciones previas, así como de la labor de control sobre dichas actividades.

Realizará funciones de tramitación de expedientes sancionadores urbanísticos y de restauración de la legalidad; órdenes de ejecución, procedimientos de comprobación y declaraciones de ruina.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Realizará funciones de tramitación de expedientes sancionadores ambientales y de comprobación de actividades clasificadas y no clasificadas.

Funciones de tramitación y apoyo de expedientes de inspección urbanística, ambiental y de servicios urbanos.

6.2 Departamento de Obras y Urbanismo

A.- FUNCIONES

Bajo la Dirección del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Obras y Urbanismo, realizan funciones puramente técnicas de emisión de informes, redacción de proyectos y pliegos de prescripciones técnicas, direcciones facultativas, informes de valoración etc...

6.2.1. Urbanismo y Licencias

Que desarrolla las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas que atribuya el jefe de Departamento para la mejor coordinación y atribución de los trabajos entre las sección en función de las necesidades que existan en cada momento.

En materia de planeamiento, corresponde a los servicios técnicos la redacción e informe del Plan General y de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del mismo, así como de los estudios de detalle, y de sus modificaciones. También le corresponde emitir los informes técnicos que corresponda emitir al Ayuntamiento en materia urbanística en los procedimientos de planeamiento de carácter supramunicipal o tramitados por otras Administraciones

En materia de gestión urbanística los servicios técnicos asumen la redacción e informe de los instrumentos de ejecución de las determinaciones del planeamiento urbanístico, y de los demás procedimientos establecidos en la normativa para la ejecución de dichas determinaciones.

En materia de disciplina urbanística, le corresponde a este servicio técnico emitir los informes en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

También se atribuye a los Servicios Técnicos la emisión de los informes sobre compatibilidad urbanística para el ejercicio de actividades, e informes sobre inspección técnica de edificios cuando no puedan ser

Los servicios técnicos también realizan valoraciones de suelo y edificaciones en caso de expropiaciones, tanto si el Ayuntamiento actúa como administración expropiante como cuando interviene en calidad de expropiado en las expropiaciones tramitadas por otros entes territoriales.

También corresponde a los Servicios Técnicos la emisión de informes técnicos en los procedimientos de concesión de licencias para el ejercicio de espectáculos públicos y actividades recreativas y el control e inspección de dichas actividades, dentro de las competencias otorgadas en esta materia a las entidades locales.

6.2.2. Disciplina

Realizan las actuaciones técnicas de control posterior de actuaciones sujetas a comunicación previa o declaración responsable, órdenes de ejecución y declaración de ruina de edificios y construcciones, e incumplimiento del deber de legal de conservación.

Asimismo, tiene atribuidas funciones de inspección urbanística tendentes a la investigación y comprobación del cumplimiento de la legislación y el planeamiento urbanísticos, y la propuesta de adopción de medidas provisionales y definitivas de protección y en su caso de restauración de la legalidad urbanística, así como de incoación de expedientes sancionadores por infracción urbanística.

6.2.3. Oficina Técnica

Tendrán las funciones que asigna la Ley de Ordenación de la Edificación, en función de que se traten de proyectistas, directores de obra, directores de ejecución de la obra.

Las que correspondan en materia de seguridad y salud, y aquellas que se atribuyan como oficinas de supervisión de proyectos en materia contractual.

Además podrán tener la condición de responsables de los contratos que tengan por objeto la realización de cualquier tipo de obra.

B.- ESTRUCTURA

Para la sección de Urbanismo y Licencias se contará al menos con tres puestos de Arquitectos, en el de Disciplina con un técnico para el seguimiento de las declaraciones responsables y comunicaciones previas, y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

un inspector urbanista.

Respecto de la oficina técnica se configura como un departamento de nueva creación y especializado en la redacción de proyectos, seguimiento y dirección, que cuenta con puestos de trabajo versátiles para dichas funciones.

6.2 Departamento de Medio Ambiente y Servicios

A.- FUNCIONES

Bajo la Dirección del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Medio Ambiente se aglutinan los departamentos que prestan los servicios obligatorios municipales: asfaltado de vías públicas, abastecimiento de agua potable, saneamiento, alumbrado público, parques y jardines y recogida de residuos sólidos urbanos. Son departamentos eminentemente técnicos que deben velar por el buen funcionamiento de las infraestructuras municipales, tanto de equipamientos como de servicios correspondiendo la redacción de pliegos de condiciones técnicas de los contratos incluidos en su ámbito de atribuciones que deban ser objeto de licitación.

B.- ESTRUCTURA

La estructura de esos servicios parte de la existencia de una brigada especializada para realizar las tareas de mantenimiento y conservación de los servicios que tienen asignados, sin perjuicio, de que eventualmente y siempre que atendiendo a la capacidad funcional de las mismas puedan realizar actuaciones nuevas.

6.3.1. Mantenimiento de Vías Públicas y Equipamientos

En materia de obras y vía pública corresponden a los servicios técnicos municipales las actuaciones técnicas para el control y seguimiento de obras en la vía pública, en especial las calas y canalizaciones, y la ejecución de rebajes de acera para el acceso a los edificios, y el mantenimiento del mobiliario urbano.

Asume el control de la ejecución de obras de urbanización, así como el informe previo a la recepción de las citadas obras en las materias incluidas en el ámbito de actuación del servicio, y el control y seguimiento del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

mantenimiento de las obras de urbanización durante el período de garantía.

Le corresponde también las funciones técnicas relativas al diseño de espacios urbanos, situación y emplazamiento de mobiliario urbano, diseño, ejecución y seguimiento de planes de movilidad, planes de estacionamiento y peatonalización, en coordinación con la Policía Local, y el mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales, así como la gestión del cementerio municipal, así como el informe en materia de ocupación de la vía pública.

También les corresponde la supervisión técnica del montaje de carpas y escenarios y la supervisión de la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas en la vía pública.

Asumen la realización de las actuaciones técnicas en materia de eficiencia energética, seguimiento y control de la eficiencia energética de los edificios e instalaciones municipales.

6.3.2. Aguas

Su función principal es el mantenimiento de infraestructuras y redes, alcantarillado, abastecimiento de agua, recogida y depuración de aguas residuales, así como de los contratos municipales asociados a la prestación de dichos servicios, así como las redes de servicios de electricidad, gas, telefonía y las relaciones con las compañías prestadoras de los mismos.

6.3.3. Alumbrado Público y Electricidad

Además de la planificación, diseño, conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público y electricidad de los edificios municipales, tienen atribuida la responsabilidad de la señalización semafórica y su buen funcionamiento, así como el seguimiento y control del alumbrado ornamental, y las conexiones a puntos de suministro puntuales para la celebración de espectáculos públicos.

Asumen la realización de las actuaciones técnicas en materia de eficiencia energética en el alumbrado público y en los edificios municipales.

6.3.4. Medio Ambiente

En materia de Medio Ambiente, los Servicios Técnicos asumen el ejercicio de las funciones técnicas relativas al ejercicio de competencias municipales en materia de medio ambiente, así como la información y educación ambiental para el fomento y difusión entre los vecinos del municipio de los valores asociados a la preservación del medio ambiente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

También corresponde a los servicios técnicos la emisión de informes técnicos en materia ambiental en los procedimientos de incidencia ambiental regulados en la Ley 2/2002, de 19 de junio y en la normativa estatal en materia de evaluación ambiental de actividades y proyectos.

En materia de sanidad corresponde a los servicios técnicos las actuaciones técnicas en materia de sanidad, ruidos y vibraciones, calidad del aire, medio ambiente urbano, control de plagas, animales domésticos y vigilancia del cumplimiento de la ordenanza de protección animal.

También corresponde a los servicios técnicos los informes técnicos sobre la tala y reposición de arbolado, las zonas verdes, limpieza viaria, jardines emblemáticos y singulares y parques y jardines del municipio, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, y el control y seguimiento de los contratos de mantenimiento de zonas verdes y parques y jardines, recogida de residuos , así como el acondicionamiento de caminos vecinales.

7. JUVENTUD, DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA

El área de juventud, deportes, educación y cultura se presenta como un área de servicios a la ciudadanía de carácter heterogéneo cuyos departamentos tienen especificidades propias e independientes entre sí.

El hecho de que dichos departamentos aglutinen servicios tanto de competencia municipal, como delegadas o incluso las llamadas impropias hacen difícil por la estructura organizativa municipal que se integren por sí mismas en áreas diferenciadas.

La necesidad de que dichos departamentos cuenten con un asesoramiento en la gestión de los expedientes que le son propios ha determinado la inclusión de todos ellos en un único área.

A.- FUNCIONES GENERALES

Este servicio agrupa las funciones relacionadas con las competencias municipales dirigidas a dar servicio a los vecinos en materias relativas a juventud, deportes, educación y cultura; englobando esta última a su vez la programación cultural, biblioteca, festejos y turismo.

Es un servicio finalista cuyo objetivo principal es ofrecer a los vecinos unos servicios de calidad en los diferentes ámbitos mencionados, por lo que la actividad está dirigida principalmente a los vecinos.



B.- ESTRUCTURA

7.1 Administración del Área.

Tiene como función principal la colaboración y auxilio administrativo en los expedientes que los departamentos técnicos del área precisen. Llevarán a cabo el estudio, informe y auxilio en expedientes relativos a elaboración de ordenanzas y reglamentos propias del área, así como de los expedientes administrativos que se deriven de las unidades administrativas técnicas, incluyendo expedientes de subvenciones, colaboración en la elaboración de pliegos, gestión administrativa del personal (control horario, servicios extraordinarios,). Esta unidad administrativa realizará sus funciones bajo las directrices del puesto de secretario general que impartirá órdenes e instrucciones para la mejor tramitación de los expedientes que se precisen en el área.

7.2 Juventud

A.- FUNCIONES

En el marco de las competencias atribuidas por la normativa básica local y de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, al municipio le corresponden las siguientes funciones:

Establecer medidas a favor de los jóvenes en su ámbito territorial.

Desarrollar líneas de promoción juvenil relativas a formación, información y actividades juveniles, entre las que destacan las de promoción artística y cultura, de ocio y tiempo libre y de turismo juvenil.

Debe desarrollar líneas de actuación que garanticen y fomenten la participación de los jóvenes, en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia.

Y se deben aprobar los correspondientes planes de Juventud, en un periodo no superior a un año desde el inicio de la legislatura.

B.- ESTRUCTURA

Para la realización de dichas funciones se considera necesaria la existencia de un jefe de departamento de juventud, que contará con un técnico especializado y personal de apoyo administrativo, sin perjuicio de que para la mejor gestión y tramitación de actuaciones precisen del departamento de Administración del



Área.

7.3 Deportes

A.- FUNCIONES

Le corresponde la gestión técnica del servicio público municipal de deportes, de acuerdo con la LEY 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, así como la gestión de las instalaciones deportivas, y las relaciones con las empresas contratistas que puedan asumir la prestación de servicios o la realización de actividades relacionadas con las actividades deportivas o el uso de las instalaciones deportivas municipales.

El artículo 10 de dicha Ley determina las competencias de las entidades locales en materia de Deporte pero del articulado se desprende que el objetivo es que exista una dotación municipal de instalaciones deportivas, principalmente públicas, orientadas al deporte popular, al deporte en edad escolar, y al ejercicio físico y las competiciones.

Se prevé la necesidad de contar con un Censo Local de Instalaciones Deportivas y un Plan Director de Instalaciones Deportivas, y u donde puedan ofertarse programas de ejercicio físico saludable para toda la población, así como la convocatoria y organización de las actividades deportivas escolares dentro de los Juegos Escolares de Castilla y León.

B.- ESTRUCTURA

El Departamento de Deportes cuenta a su vez con dos secciones: la de promoción del deporte y la de instalaciones deportivas, que dependen del jefe del departamento que coordinará ambas secciones.

La sección de promoción del deporte se encarga de toda la tramitación de expedientes relacionados con dicha actividad, como la organización de los Juegos Escolares, distintas competiciones deportivas, subvenciones a asociaciones deportivas, así como los expedientes de contratación que sean precisos para la mejor gestión del área.

La Sección de Instalaciones Deportivas se encargará no sólo de la elaboración del Censo de Instalaciones Deportivas, sino de su gestión, conservación y mantenimiento para atender la demanda de los distintos usuarios, para ellos contará la sección con un técnico de instalaciones deportivas, así como del personal de instalaciones deportivas que se encargará de la apertura y cierre de las instalaciones

7.4 Educación



A.- FUNCIONES

Si bien las competencias propias en materia de educación se limitan a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, y a la participación de los Consejos Escolares, ello no obsta, que vía competencias impropias existan otras enseñanzas no regladas como la escuela de música y danza, la escuela de artes escénicas de nueva creación y la escuela de folklore, que permite se impartan enseñanzas artísticas cuyos estudios no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica.

En el ámbito de las competencias propias, el departamento velará por las adecuadas relaciones con los centros cuyos edificios sean de titularidad municipal realizando aquellas funciones administrativas tendentes al mantenimiento y vigilancia de los mismos y a la participación del municipio en los Consejos Escolares, así como las labores de promoción educativa que puedan desarrollarse en los mismos.

Por otro lado, respecto de las escuelas municipales se incardinan dentro de la educación no formal que el artículo 5 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación., que comprenden todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación que se desarrollan fuera de la educación formal y que se dirigen a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social tales como la capacitación personal, promoción de valores comunitarios, animación sociocultural, participación social, mejora de las condiciones de vida, artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros. Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que esta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad

En este marco es de interés para el municipio la existencia y promoción de la Escuela Municipal de Música y Danza, la Escuela de Folklore y la creación de una Escuela de Artes Escénicas.

B.- ESTRUCTURA

Al frente del departamento existirá un Jefe que con las funciones que sean asignadas en la RPT coordine y planifique las actividades en materia educativa, y coordine las distintas escuelas municipales. En dicha labor será auxiliado por personal administrativo.

7.3.1 Escuela de Música y Danza

En el ámbito de la música tiene como funciones principales las siguientes:

Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música y la danza,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.

Ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto, que se articulará a través de la Banda Municipal de Música.

Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.

Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.

Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado.

Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical, sin límite de edad.

Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

En el ámbito de la danza tiene como funciones principales las de:

Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la danza, iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.

Proporcionar una formación en el movimiento y la danza.

Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones de danza.

Organizar actuaciones públicas y participar en actividades de carácter aficionado.

Desarrollar una oferta amplia y diversificada, sin límite de edad.

Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

7.3.2. Escuela de Folklore

En el ámbito de la recuperación de las tradiciones culturales la escuela de folklore imparte enseñanzas orientadas a la práctica de la música y danza tradicional, en el mismo marco normativo que las Escuelas de Música y Danza, pero con la especificidad que trata sobre la música y danza tradicional.

7.3.3. Escuela de Artes Escénicas



Por analogía realizará las funciones propias del ámbito de las artes escénicas y con carácter no reglado.

7.5 Cultura

Por cultura podemos entender todas aquellas prácticas que integran la esencia de las comunidades. Cada pueblo tiene una cultura propia y, a veces, contiene subculturas que se ubican en un segundo o tercer plano social.

La cultura es un término complejo y amplio. En él se sitúan los hábitos, las tradiciones, los ritos, las creencias, las fiestas y celebraciones y los imaginarios que definen a ciertos grupos sociales. O dicho de otro modo, es una categoría que engloba tanto expresiones artísticas como la literatura y la música hasta el turismo y los festejos.

Los proyectos culturales se encargan de promover acciones coordinadas para difundir, promover, conservar, preservar e impulsar cualquier manifestación cultural que deba ser conocida primero por los habitantes que la producen y finalmente compartirla con otro tipo de culturas. Desde luego, estos proyectos deben reportar algún beneficio, que no necesariamente tiene que ser económico. Las ventajas de la promoción cultural también pasan, sobre todo, por el reconocimiento, la preservación y la difusión de diferentes comportamientos sociales.

Para poder desarrollar este esquema de acción tan amplio este organigrama ha tratado de sistematizar las posibles líneas de actuación a través de distintas secciones, con competencias diferenciadas de unidades administrativas que pertenecen al departamento, sin perjuicio de la superior jefatura que determinará las líneas de actuación de los proyectos culturales en el sentido más amplio del término.

De vital importancia es la gestión de la Casa de la Cultura entendida como institución municipal que forma parte del despliegue y concreción de las políticas culturales. Debe agrupar especialistas y técnicos, que propicien una interrelación entre artistas, técnicos y especialistas, facilitando el movimiento de artistas aficionados, ofreciendo una contribución asesora y orientadora para que el ciudadano común pueda participar en cuantas expresiones culturales desee, al tiempo que debe canalizar y estimular otras acciones como las celebraciones, rescate de tradiciones, desarrollo de festividades, y opcionales recreativas sanas, en correspondencia con los gustos, preferencias y necesidades de la población. Para ello se dispone de un pequeño auditorio, biblioteca y salas de exposiciones que deberá tener ser planificadas conforme a los anteriores criterios.

B.- ESTRUCTURA

7.4.1. Programación Cultural

Tiene como función principal la planificación, organización, ejecución, control y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

evaluación de un sistema de actividades que relacionan todas las disciplinas relacionadas con el arte (pintura, escultura, escénicas, musicales, etc...) atendiendo a las necesidades sociales, económicas, gustos, aspiraciones y demandas de la población en sus diversos grupos como de los creadores, articulando lo nacional con lo local o territorial y el pasado con el presente.

Consta en su estructura con un técnico de programación cultural que desarrollará las funciones de concreción de la programación cultural, de un auxiliar de programación cultura, y de un técnico auxiliar para llevar a cabo la puesta en funcionamiento de los distintos espacios con los que se cuenta, así como de un monitor de centros cívicos donde se programen y realicen actividades programadas.

7.4.2. Biblioteca

Se entiende por biblioteca pública la institución de titularidad pública que, estando dotada de una colección de carácter general, suficiente para sus fines y debidamente organizada de materiales bibliográficos, sonoros y audiovisuales, así como de otros soportes de información, dispone además de los medios personales y materiales necesarios para satisfacer las necesidades de estudio, información y acceso a la cultura que tienen todos los ciudadanos, niños, jóvenes y adultos, sin discriminación de ninguna clase.

Se consideran servicios básicos de la biblioteca pública la consulta de publicaciones monográficas y seriadas en sala, la copia de documentos de acuerdo con las normas legales establecidas, la información y referencia, el préstamo de libros a domicilio y el préstamo interbibliotecario, tanto para la población adulta como para los niños y jóvenes.

Asimismo, desde la Biblioteca se llevarán a cabo actividades de fomento de la lectura.

La estructura básica es la de Director de la Biblioteca, y dos ayudantes de biblioteca así como de personal auxiliar.

7.4.3. Festejos

Las fiestas populares tradicionales, son una muestra característica de la cultura y por ende de la identidad cultural. Constituyen un evento que la ciudadanía entiende como una de las formas de expresión identitaria más propia. Las fiestas populares condensan en si mismas elementos socioculturales que son reflejo de una época, escenario ideal para estudiar la cultura integralmente concebida, vinculada a sucesos de la vida cotidiana de la ciudadanía. Además, los conduce a una salida de esa cotidianidad. Las fiestas expresan huellas del tejido social que representan y cuyos intereses simbolizan y constituyen reflejo de la identidad cultural de un pueblo según su tradición.

La función principal es articular una programación que integre los gustos y tradiciones de la sociedad en su conjunto o por sectores de población,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

conjugando tradición y modernidad.

La estructura de la sección requiere de un técnico programador de festejos que realizará el programa de actividades bajo la dirección del jefe del departamento de servicios culturales. Estará auxiliado por personal administrativo.

7.4.4. Turismo

Son competencias atribuidas por la legislación autonómica en materia de turismo las siguientes:

La protección y conservación de sus recursos turísticos, así como la adopción de medidas tendentes a su efectiva utilización y disfrute.

La promoción turística del municipio en el contexto de la promoción de la Comunidad de Castilla y León como destino turístico integral.

El fomento de la actividad turística en su ámbito territorial.

La colaboración con la administración autonómica y entidades dependientes en proyectos conjuntos.

La aprobación de los planes de desarrollo turístico de ámbito municipal.

A su vez estas competencias se concretan en las siguientes funciones:

La elaboración y desarrollo de planes y programas específicos de promoción orientados a sectores y destinos determinados.

El diseño y ejecución de campañas de promoción de los recursos y productos turísticos del municipio.

La coordinación y gestión de la información turística institucional.

La participación en ferias y certámenes, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La edición de publicaciones orientadas a la difusión y comercialización del turismo del municipio.

El patrocinio a las iniciativas de promoción y comercialización de interés para el sector turístico.

El impulso a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

La participación, en el marco de la legislación vigente, en acciones conjuntas de promoción turística con otras administraciones.

La participación en actividades promocionales con las redes de carácter nacional e internacional.

El diseño y la coordinación de las actividades de promoción turística a través de las oficinas de información turística.

En este escenario se considera que la gestión de museos del municipio



Ayuntamiento de Aranda de Duero

constituye una parte fundamental del patrimonio cultural del municipio y actúa como soporte vivo de la memoria y como referentes esenciales de su identidad simbólica y cultural, sin olvidar el decisivo papel que juegan, además, como precursores de las manifestaciones de vanguardia. Desde esta perspectiva, los centros museísticos resultan el espacio fundamental para la conservación, investigación, exhibición y difusión de una parte importante de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural del municipio, y recurso turístico que requiere de una adecuada gestión.

Para ello se estructura la sección con un técnico de museos que realizará las funciones de supervisión, control y gestión de los centros museísticos en coordinación con la sección de programación cultural y bajo la superior dirección del jefe del departamento de servicios culturales.

Asimismo, para la atención de la oficina de información de turismo se crean tres puestos de trabajo para poder disponer de una cobertura lo suficientemente amplia que permita la difusión del patrimonio cultural del municipio.

Por último, se crea el puesto de jefatura de sección de turismo que dirigirá, planificará y orientará todas las acciones en materia de turismo.

8. SERVICIOS SOCIALES

Líneas generales de la propuesta organizativa

Se establece como unidad de primer nivel organizativo, encargada del desarrollo de las políticas públicas en materia de servicios sociales, con la estructura interna derivada de los puestos de trabajo que la forman, a diferencia de la propuesta de la RPT que lo incluía en un área mucho más amplia de servicios a la comunidad.

En el actual contexto de los servicios sociales municipales, el ejercicio de las competencias que le son propias, así como las delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, configuran una serie de servicios que deben integrarse en un área con sustantividad propia.

A.- FUNCIONES GENERALES

Le corresponde la gestión de las competencias municipales en la materia, de acuerdo con Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, dirigidas al desarrollo de las políticas sociales dirigidas a promover el bienestar y la atención a las necesidades básicas para prevenir y combatir la exclusión social en aquellos sectores de la población especialmente vulnerables.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social.

Asume también la gestión de las competencias en materia de dependencia, y de los programas específicos determinados en el Acuerdo Marco Vigente, y de conformidad con el catálogo de servicios sociales que al efecto tiene aprobado la Comunidad Autónoma.

B.- ESTRUCTURA

Al frente de dicho área existirá un jefe de área de servicios sociales cuya misión principal será la de coordinar el funcionamiento del área de Servicios Sociales, asumiendo la responsabilidad de la elaboración, planificación y supervisión del área, así como la dirección y coordinación del personal que preste servicios en las diversas unidades y programas.

8.1.- Administración del Área

Tiene como función principal la colaboración y auxilio administrativo en los expedientes que los departamentos técnicos del área precisen. Llevarán a cabo el estudio, informe y auxilio en expedientes relativos a elaboración de ordenanzas y reglamentos propios del área, así como de los expedientes administrativos que se deriven de las unidades administrativas técnicas.

Esta unidad administrativa realizará sus funciones bajo las directrices del puesto de secretario general que impartirá órdenes e instrucciones para la mejor tramitación de los expedientes que se precisen en el área.

8.2 Gestión Técnica

Dicho departamento se estructura en dos secciones la de servicios sociales básicos y la de específicos.

8.2.1 Básicos

Los Equipos de Acción Social Básica constituyen la unidad funcional de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones que, dirigidas a la atención de las necesidades más generales, correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.

De conformidad con la normativa de servicios sociales y dado el rango de población del municipio es preceptiva la existencia de dos zonas de acción social que deberá contar con personal técnico, administrativo y auxiliar para desarrollar las funciones y actividades encomendadas.

5. Corresponderán en particular a los Equipos de Acción Social Básica, en el ámbito de la correspondiente Zona de Acción Social y además de las descritas en el apartado anterior, las funciones y actividades siguientes:

- a) Información en relación con los recursos del sistema de servicios sociales.
- b) Orientación, asesoramiento y derivación de casos.
- c) Coordinación y desarrollo de acciones preventivas.
- d) Detección y diagnóstico de casos, valoración de las situaciones de necesidad y elaboración del plan de atención social de caso, actuando como estructura para el acceso a los servicios sociales, incluyendo lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- e) Seguimiento de casos en relación con las prestaciones referidas en el apartado 4 del presente artículo y coordinación con otros agentes de intervención.
- f) Detección y diagnóstico de necesidades generales de la población de su zona, elaboración de propuestas de actuación y evaluación de resultados.
- g) Promoción de la convivencia e integración familiar y social.
- h) Actividades de sensibilización, promoción de la participación social y el asociacionismo, y fomento y apoyo del voluntariado y la acción solidaria.

8.2.2. Específicos

En cada Área de Acción Social existirán Equipos Multidisciplinares Específicos dirigidos a la atención de necesidades específicas que correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.

Los Equipos Multidisciplinares Específicos, que dependerán de la entidad local correspondiente, estarán integrados por profesionales especialistas, ya sea en función del ámbito o del tipo de la actuación a ejecutar, y se configurarán de acuerdo con las previsiones que para cada caso se determinen.

Corresponderán en particular a los Equipos Multidisciplinares Específicos las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

funciones y actividades siguientes:

- a) Las de diagnóstico y valoración, planificación de caso, intervención o atención directa, ejecución y demás que específicamente se les encomienden en relación con la dispensación de las prestaciones y con el desarrollo de los programas dirigidos a la atención de necesidades sociales específicas.
- b) Las de coordinación y seguimiento de casos en relación con las prestaciones aludidas en la letra anterior.
- c) Las de asesoramiento y apoyo a los profesionales de los CEAS.
- d) Aquellas otras que les sean asignadas vinculadas al ámbito de aplicación de esta ley.

Le corresponde la ejecución de las actuaciones para desarrollar las competencias municipales en la materia, entre ellas, el estudio y la detección de necesidades sociales, la gestión de los servicios de atención social primaria, de acuerdo con la Ley 11/2003, la tramitación de los procedimientos relativos a la concesión de prestaciones individuales de emergencia social y de ayudas económicas temporales para la integración personal, el diseño, preparación, tramitación, ejecución y evaluación de Planes y Programas de servicios sociales.

En la actualidad la sección de acción social específica cuenta con las siguientes unidades y programas:

8.2.2.1 Unidad de Dependencia y Discapacidad, que incluye los programas de atención temprana y EPAP.

8.2.2.2. Red de Protección a la Familia, con los programas de Equipos de Atención Familiar, Prevención de la Delincuencia, Centro de Día del menor, Construyendo mi Futuro e Inclusión social.

8.2.2.3 Intervención en Drogodependencias.

Dichos programas se han articulado sobre la base del catálogo de los servicios sociales de Castilla y León que describen el ámbito y funciones de cada uno de los servicios.

9. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1.- Se estructuran tres unidades de primer nivel dos eminentemente técnicas: Policía Local y el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, y una unidad administrativa encargada de la tramitación de los procedimientos asociados al ejercicio de las competencias incluidas dentro del área y a dar apoyo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

administrativo.

A.- FUNCIONES GENERALES

Agrupar las actuaciones que materializan el ejercicio de competencias en materia de seguridad ciudadana y tráfico y circulación de vehículos a motor.

B.- ESTRUCTURA

La estructura del área se ha configurado, con respecto del proyecto de RPT, incluyendo un área administrativa que dé soporte a las unidades técnicas de Policía Local y SPEIS, entendiéndose que las necesidades administrativas de dichos departamentos provocaban la creación de una unidad con sustantividad propia y conocimientos específicos en el área.

9.1.- Policía Local

El Cuerpo de Policía Local, se estructura de acuerdo con la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Su funcionamiento viene determinado por ser parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por la condición de agentes de la autoridad que tienen sus miembros.

La Policía Local asume el ejercicio de las funciones encomendadas por las normas estatales y autonómicas en materia de seguridad ciudadana, vigilancia de edificios municipales, protección de autoridades municipales, tráfico y circulación de vehículos a motor y policía administrativa para el cumplimiento de las normas, especialmente las ordenanzas municipales, instrucción de atestados por accidentes en vías urbanas, policía administrativa para el cumplimiento de las ordenanzas municipales y para la ejecución forzosa de los actos administrativos dictados por los órganos de gobierno de la Corporación, así como aquellas otras que vengan atribuidas por delegación de otras administraciones con competencia en la materia.

Su estructura interna se configura con base en los puestos de trabajo de las escalas y categorías previstas en la normativa específica del Cuerpo.

9.2 SPEIS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

El SPEIS tiene como funciones básicas las de: la prevención para evitar o disminuir el riesgo de incendios u otros accidentes, la protección ciudadana en cualquier situación de emergencia , la extinción de incendios, el salvamento y rescate de personas y bienes en caso de siniestros o situaciones de emergencias.

Asimismo deben adoptar medidas de seguridad extraordinarias y provisionales en relación con el cierre y desalojo de locales y establecimientos de pública concurrencia, la investigación e informe sobre los siniestros en que intervienen, así como de todas aquellas que vienen establecidas en la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Su estructura interna se configura con base en los puestos de trabajo de las escalas y categorías previstas en la normativa específica del Cuerpo.

9.3 Administración del Área

Le corresponden las funciones de apoyo administrativo a la actividad de la Policía Local y SPEIS y la gestión e instrucción de los procedimientos administrativos derivados de la función policial y de seguridad ciudadana.

Le corresponde la tramitación de los procedimientos relativos a las licencias de taxis, de armas de 4ª categoría, la declaración de residuos sólidos de los vehículos abandonados y su enajenación para la gestión de los mismos, realización de espectáculos públicos en la vía pública, control de la señalización viaria, la gestión de las tarjetas de estacionamiento y las ocupaciones de vía pública para carga y descargas temporales, así como las labores de seguridad de edificios y de videovigilancia.

Participarán en los expedientes relativos a la elaboración de ordenanzas y reglamentos propios del área, así , así como de los expedientes administrativos que se deriven de las unidades técnicas, incluyendo expedientes sancionadores, colaboración en la elaboración de pliegos, gestión administrativa del personal (control horario, servicios extraordinarios,) etc...

Esta unidad administrativa realizará sus funciones bajo las directrices del puesto de secretario general que impartirá órdenes e instrucciones para la mejor tramitación de los expedientes que se precisen en el área.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Personal, se propone aprobar el organigrama que habrá de servir de base a la relación de puestos de trabajo,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de conformidad con la propuesta que ya consta en el expediente y conocen los señores corporativos, pero he de hacer una advertencia respecto de una corrección material que hay que efectuar.

En el organigrama del área de Servicios Sociales, en el puesto 822101, que únicamente se llamará psicólogo; en el puesto 822104, que se llamará psicólogo de EPAP; en el puesto 822104, trabajador social EPAP; el puesto 822202, educador EAF; y, por último, en el técnico de inclusión social, que no son 5,5 plazas, sino 5 plazas.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito, Concejal de Personal

Traemos este organigrama, que antes de proceder a la explicación, tenemos que tener conceptos claros para su atención, como es el concepto de Gobierno y Administración, el ámbito político, Pleno, Alcalde y la Junta de Gobierno, Tenientes de Alcalde y Concejales de todo el campo profesional, a la selección realizada por los principios de igualdad, mérito y capacidad.

También hay que tener el concepto claro de unidad administrativa, como medios personales y materiales ordenados a la realización de las funciones concretas, y el puesto de trabajo, que son las tareas y responsabilidades atribuidas a cada persona. El contenido de este organigrama y el objetivo es definir esa estructura organizativa de la Administración municipal, estableciendo los niveles jerárquicos e intentando mejorar la eficiencia de la Administración.

Se organizará este organigrama en distintos niveles, un nivel primero o superior de áreas; un nivel segundo, departamentos; un nivel tercero, de secciones; un nivel cuarto, de unidades. Además, el organigrama nos permitirá crear nuevas unidades administrativas, suprimir unidades administrativas y modificar unidades administrativas, siempre que exista una motivación adecuada para ello.

Este organigrama tendremos que ponerlo en consideración o en relación con otros instrumentos de naturaleza organizativa que también deberemos ir aprobando si lo que deseamos es mejorar el funcionamiento y la eficiencia de este ayuntamiento, como son la relación de puestos de trabajo, la plantilla presupuestaria, el plan de ordenación de recursos humanos y el plan de empleo.

La competencia para la aprobación de este organigrama, en la potestad de autoorganización que tiene el ayuntamiento, corresponde a este Pleno y por eso se trae en este punto del orden del día.

Este organigrama tiene una estructura que se ha diseñado en 10 unidades administrativas, que son: la Alcaldía; Servicios Generales; Intervención General; Tesorería; Comercio, Consumo y Venta Ambulante; Promoción y Desarrollo; Fomento y Medio Ambiente; Juventud, Deportes, Educación y Cultura; Servicios Sociales: Seguridad y Emergencias.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este organigrama es traído a este Pleno después de multitud de comisiones. También es traído después de escuchar las alegaciones que se han realizado por distintos miembros de la Administración, distintas personas que han hecho aportaciones a través de Secretaría general y a través también de los órganos de Gobierno, y es un organigrama que no se pretende que sea solo a un corto plazo, sino a un largo plazo.

También fue en su día pasado por Mesa de negociación, si bien es cierto que el que se trae aquí no es el que se llevó en su día, sino el que se ha tenido con las nuevas consideraciones.

En cuanto a esta organización municipal, en la primera unidad de Alcaldía, que funcionará bajo una única área, bajo la dependencia directa del alcalde, que además tendrá, a propuesta de la Intervención municipal, un técnico de presupuestos para que ayude en la formación y gestión del presupuesto municipal, que es una tarea propia de Alcaldía, y también se dotará de apoyo administrativo a las funciones de formación y gestión del presupuesto para la celebración de bodas civiles y participación ciudadana.

En Servicios Generales se configura la Secretaría con un departamento que asume las funciones del puesto de Secretaría, el asesoramiento jurídico general de la corporación, excepto los procedimientos que cuenten con servicio propio, la coordinación y defensa jurídica de la corporación y la coordinación del funcionamiento administrativo.

De la Secretaría General dependerán las unidades administrativas como la conserjería, la contratación, el personal y la informática, sean funciones propias de la Secretaría, la coordinación administrativa de procedimientos y la dirección superior de todos los departamentos. Como ya he señalado, la Secretaría tendrá además estas unidades administrativas, que son la conserjería, la contratación, el personal, el archivo, la Secretaría en sí misma y la informática, cuya estructura y funciones vienen perfectamente detalladas en la propuesta.

La Intervención general, como área encargada de la labor de control y fiscalización económica y financiera de la entidad, con plena autonomía, de acuerdo con las normas aplicables, y que se dividirá en dos departamentos, que es el Departamento de Contabilidad y Gestión Presupuestaria y la Unidad de Fiscalización y Control del Gasto.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Como no he participado en esto, tampoco me voy a meter mucho en el organigrama aunque que hay apartados que no estoy de acuerdo, pero creo que hay que ser lógico y, si no participas, tampoco puede ser hoy un palo en el camino. Pero hay una reflexión a la que sí que he llegado, y es que un organigrama de trabajo, después de 12 años de Alcaldía de la misma persona, seis meses antes de las próximas elecciones, es la definición perfecta de que no ha habido organigrama, organización de trabajo ni plan ni proyecto. Es la definición perfecta de lo que hoy traen aquí.

Es curioso que el organigrama de funcionamiento lo hacen al final del mandato, seis meses antes de las elecciones y, además, diré que, como ustedes han tomado decisiones de personal, y ahí sí que yo me enteré hace poco en la Comisión de Juventud, en la que estoy radicalmente en contra de la decisión tomada vía decreto, nosotros vamos a votar en contra de este punto.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Como usted bien dijo en la comisión del pasado lunes, señora alcaldesa, en la que ejerció de presidenta de la comisión, es un documento futurible, y que, en función de los medios y del presupuesto, así se podrá realizar, se podrá ir haciendo. Por lo tanto, no deja de ser una pieza importante dentro de la RPT, pero no deja de ser ahora mismo una declaración de intenciones, que lleva en realidad cinco años diseñándose, como bien se dice en alguno de los documentos que se aporta, desde el 2017, con comisiones, reuniones, mesas de negociación, etcétera, y que aquí tenemos bastante difícil saber evaluar cuánto va a tardar en ser una realidad.

Es verdad que se está trabajando a medio y largo plazo, pero tampoco está muy claro cuándo va a poderse vislumbrar el plazo en el que esto va a ser tangible y real. Existen, lo diré, por si alguno lo desconoce, departamentos municipales que creen, respecto a la RPT, a este organigrama, valoraciones, etcétera, que se prima unos servicios frente a otros, que hay cierto desequilibrio, desnivel e incluso desconocimiento de los mismos.

Es verdad que ha habido más intentos, otros intentos en este ayuntamiento, de RPT y valoraciones. Por lo tanto, por propios trabajadores municipales, no hay confianza en que esto vaya a ser una realidad inmediata.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

En primer lugar, vemos que se está dando un pasito con esta primera traída del organigrama al Pleno, que sí creemos que el tema de la RPT, después de muchos meses donde ha estado demasiado relajado el tema, bajo nuestro punto de vista, nos parece que puede ser una manera de decir que se está trabajando



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en ello, pero creemos que no se está avanzando al ritmo necesario que día tras día y comisión tras comisión siempre nos dicen que no se puede llegar a tiempo por falta de personal, que no se puede hacer actividades programadas por falta de personal, que no se puede solucionar el tema de los bomberos hasta que no esté aprobada la RPT.

Entonces, creemos que el tema de personal es algo que siempre acude como excusa a cualquier situación que suceda. Entonces, creemos que es importante acelerarlo lo más posible. También valoramos positivamente el hecho de que se haya tenido en cuenta la mayor parte de las alegaciones realizadas por el personal laboral a través de la representación sindical para este organigrama.

Pero lo que sí que nos llama la atención, y algo que desde Izquierda Unida siempre venimos hablando de ello en el Departamento de Promoción y Desarrollo, que bajo nuestro punto de vista es un área clave para el desarrollo y el crecimiento de Aranda, de nuestra ciudad, cree creemos que se merece una evolución, un aumento en población y demás, pues creemos que el valor está ahí y es un departamento donde no existe evolución, pues siempre hemos sido defensores de la inclusión de personal técnico como agentes de desarrollo, que siempre hemos hablado de que se dediquen a salir de Aranda, a visitar otros sitios, a ser atrayentes de empresas y a desarrollar esta labor.

Hemos visto que solo se contempla una plaza para esto y, en general, este organigrama de promoción y desarrollo nos parece bastante escueto. Pero también la realidad es que no podemos votar a favor de este organigrama porque el proyecto de trabajo que se nos propone no se ajusta a nuestra forma de hacer política local. Creo que no es algo que pueda sorprender.

Bajo nuestro punto de vista, creemos que este organigrama tendría que haber tenido en cuenta la posibilidad de realizar alguna municipalización de algún servicio, dejar abierto algún camino. Por lo tanto, en este punto nos vamos a abstener.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

En mi primera intervención voy a ahondar en la importancia que tiene la RPT, ya que todos somos muy conscientes de que se ha repetido hasta la saciedad que tenemos grandes problemas con el personal, y que esos problemas están redundando en una ralentización de la ejecución de proyectos y, por ende, de la visibilidad de esa mejora para los ciudadanos.

He oído a las personas que me han precedido que es una declaración de intenciones, que es un pasito hacia adelante. Creo que es algo verdaderamente importante. Quizás de lo más importante que un concejal pueda tener entre manos, a la par, si cabe, del Plan General de Ordenación Urbana.

No voy a entrar en el propio organigrama en sí, porque es verdad que yo también hubiera, a lo mejor, atendido a demandas que considero que necesitan



Ayuntamiento de Aranda de Duero

más proyección en detrimento de otras que, a lo mejor, creo que están un poco dimensionadas. Voy a entrar más, como digo, en esa importancia que creo que tiene la RPT, y este organigrama, como ese primer escalón hacia el desarrollo o aprobación de la RPT.

En principio, cuando vino a la comisión, yo ya pregunté sobre la idea de implantación de los plazos que teníamos para la implantación de este organigrama. Claro, evidentemente, se me contestó que no podía ser a muy corto plazo, que, evidentemente, si fuera a corto plazo tendríamos que plantear cómo solventar el tema de la tasa de reposición, ya que son los efectivos que podemos sacar en un año, y eso lo determina la Ley General de Presupuestos.

Por lo tanto, es complicado entender o valorar objetivamente el hecho de aprobar o no un organigrama sin tener esa valoración económica, porque en este organigrama, sobre todo, he podido apreciar que tenemos muchas jefaturas, esas jefaturas que entiendo que son de nueva creación.

Comparto el hecho de que esas jefaturas van a crear un sistema de coordinación, que también es una de las piedras con las que tropezamos en el desarrollo de la funcionalidad, pero también tendremos que contar con que supondrá una subida salarial por la responsabilidad que conllevan estos puestos y el hecho de tener personal a su cargo, y que tendremos que justificarlo individualmente para no ir en contra de la ley, por lo que, como he dicho antes, solamente permite una subida anual.

En los expedientes, el organigrama actual, echo de menos el incremento de personal por secciones, echo de menos el número total de trabajadores que conformarán la Administración municipal con este organigrama y, por lo tanto, entiendo que es difícil entrar en una valoración muy certera. Vemos, por ejemplo, en el tema de bomberos, en el tema de Policía, y contando con la promoción interna, tenemos que ser muy conscientes de ese incremento salarial y, por lo tanto, tenemos que ser muy conscientes de la capacidad que tiene este ayuntamiento para poder entrar en esa lógica de la funcionalidad, que parto desde el profundo sentimiento de que este organigrama está desarrollado para la funcionalidad, que esto realmente es algo ideal para que haya un correcto funcionamiento, un ágil funcionamiento y, por tanto, redunde, como decía antes, en el desarrollo de la propia ciudad, y que los ciudadanos podamos verlo.

Pero es verdad que, por el otro lado, esto va a ir directamente concatenado a un gasto, y me gustaría saber si en un momento dado esto va a comprometer futuras inversiones o los propios presupuestos, o incluso la estabilidad económica del propio ayuntamiento.

Por otro lado, también me gustaría poner en valor la importancia de dar este paso, que hay que darlo. Necesitamos imperiosamente una RPT. En esta población tenemos una RPT que es antigua. Tenemos que tener en consideración también lo que es la consolidación, que realmente tampoco lo he visto aquí, del personal de funcionariado.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

La falta de personal es una constante en todas las áreas de este ayuntamiento, y lo realmente importante es que todos los puestos que vienen en este organigrama, que podemos estar más a favor o ver algunas carencias, porque la verdad es que hay muchas carencias, como he comentado, en todas las áreas, y podemos estar más de acuerdo o menos en cuanto a la organigrama en sí, pero lo importante es que realmente todos estos puestos que vienen reflejados se cubrieran, que muchos de ellos, lógicamente, es ideal y es a lo que nos gustaría llegar o lo que se propone desde el equipo de Gobierno del ayuntamiento para un objetivo al que llegar, pero la verdad es que estamos muy lejos de este organigrama actualmente.

También vemos que hay actitudes que no son lo más favorables para restablecer y solucionar todos estos problemas de personal en las diferentes secciones y áreas. Porque, por ejemplo, echar a los trabajadores de manera arbitraria, como está actualmente en el juzgado, no es una de las maneras de satisfacer y de tener las áreas completas, como tampoco es echar la culpa al conserje que se jubila cuando le corresponde, quedándose la plaza vacante, y diciendo que es culpa del conserje, cuando, realmente, desde el equipo de Gobierno no se prevé que esa persona se va a jubilar, cuando ya se sabe, y se intenta solucionar estos temas. Creo que esos temas sí que son importantes también en cuanto a personal.

Sí que nos gustaría a nosotros también, aprovecho para hacer la pregunta, si después de las costas de ese juicio, que nos va a suponer muchísimo dinero, de momento, readmitir a la trabajadora, indemnizarla con 15.000 euros y pagarle el salario hasta el día de hoy, desde que la echaron el 31 de diciembre de 2020. A ver quién va a pagar ese dinero. Si quiere luego aclararlo la alcaldesa, se lo agradezco, pero puedo casi anticipar que lo pagaremos todos los vecinos de Aranda, por desgracia, en este despido arbitrario que la sentencia judicial dice que es nulo, y que no se dieron las causas organizativas para llevar a cabo este despido.

De verdad, creemos que no se trata así al personal. A nadie hay que tratarle así, y menos a los trabajadores de este ayuntamiento, que merecen un trato distinto por parte del equipo de Gobierno.

También quería comentar que, según el equipo de Gobierno, la aprobación de esta RPT, de la RPT cuando llegue, que todos estamos esperando a que llegue ese día, porque es la salvación de todos los problemas de personal en este ayuntamiento, o por lo menos así lo enfocan algunos de los concejales, sí nos gustaría saber, cuando llegue ese día, a lo mejor nos lo pueden aclarar también el concejal de Personal y la propia alcaldesa, si va a ser realmente la solución. Nosotros creemos que no va a ser la solución, pero sí nos gustaría saber cuándo va a llegar ese día de aprobar la RPT, que es tan urgente, según todos,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y que seguimos esperando.

Está bien, es un paso importante tener el organigrama, no vamos a decir que no. Nosotros no vamos a poner trabas a que esto sea un paso para comenzar y para que, al final, llegue esa RPT tan esperada por parte de todos, y nos vamos a abstener. Esa es nuestra idea. Pero, desde luego, sí que pregunté en la Comisión de Personal si volvía de nuevo a pasar por Mesa de negociación, me dijeron que no era necesario, me lo aclaró la señora alcaldesa.

Nosotros creemos que es importante la participación. Sí que es verdad que también han comentado en varias ocasiones que estos documentos, tanto la RPT como el organigrama, son documentos vivos, así lo han transmitido ustedes en las comisiones, con lo cual nosotros sí que esperamos que, cuando llegue la RPT, si este organigrama no se ajusta realmente a las necesidades que este ayuntamiento necesita en ese momento, que puede suceder, lo tengan en cuenta para modificarlo y adaptarlo, si es que llega ese momento y se requiere esta necesidad. Si el organigrama se ajusta a las necesidades de ese momento, por supuesto, adelante.

Si no, sí que nos gustaría que se tenga en cuenta, y que se ajuste el organigrama, no se ponga trabas tampoco por parte del equipo de Gobierno a adaptar y modificar ese organigrama ante las necesidades cuando llegue el momento, que, como documento activo y como desarrollo de este ayuntamiento, no se puede saber lo que va a suceder cuando llegue ese momento.

Por nuestra parte, inicialmente, nada más. Contarán con nuestra abstención, pero sí que esperamos que la RPT tan esperada llegue lo antes posible, y realmente cumpla las necesidades y las expectativas que este ayuntamiento requiere, teniendo en cuenta, por supuesto, las aportaciones que están haciendo con sus aportaciones, sus alegaciones, los propios representantes sindicales de los trabajadores, que conocen muy bien las áreas, conocen muy bien todas las secciones, mucho mejor, por lo menos, me voy a poner a mí, que nosotros, que no trabajamos en esas áreas, y ellos conocen realmente las necesidades de cada uno de sus departamentos. Así que esperamos que así suceda y se tengan en cuenta todas estas aportaciones.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Cuando comenzamos esta legislatura, ya estaba establecido un organigrama que, en este documento, se ha visto mejorado con ciertas modificaciones. Los grupos municipales han trabajado bastante en las comisiones realizadas al respecto y, como tal, es necesario este documento precisamente para que el ayuntamiento pueda dotarse de las plazas necesarias para poder, desde los servicios centrales a los periféricos, poderse constituir del personal necesario para que no colapse todo el trabajo municipal que se viene desarrollando, con lo cual, nosotros votaremos a favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Valderas Jiménez, PP

Simplemente decir que por eso traemos hoy aquí, a la aprobación del Pleno, este organigrama, para avanzar en esas carencias que manifestamos día tras día en materia de personal en determinados departamentos. Yo he sido copartícipe en esta legislatura de esa redacción, pero sí que quería recordar un poquito cómo se ha realizado ese procedimiento.

En 2016 ya se empezó a trabajar, cuando Rodríguez Viñals licitó el pliego para la realización de la RPT y su manual, que nos va a servir para la posterior valoración de esos puestos de trabajo que están en el organigrama. Luego vendrá la valoración posterior, el asignar esa función a cada puesto de trabajo y esa valoración económica. Recordar que es una empresa homologada por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Fue en el 2017, en febrero, cuando ya comienzan las entrevistas con los trabajadores, y fruto de ese trabajo continuo a lo largo de ese año es cuando se va conformando ese organigrama con esa estructura que estamos todos de acuerdo que es la que debería tener un ayuntamiento como Aranda de Duero por su gestión económica y social. Ese organigrama ha ido cambiando. Es un documento abierto, es un documento vivo. Ha habido intervención de los grupos políticos, pero fundamentalmente la revisión para la modificación y ampliación de este organigrama se hace en función de las necesidades detectadas por los jefes de servicio e informes de los diferentes departamentos.

En el proceso de un año largo de trabajo, todos los meses se han realizado comisiones específicas de la RPT, se ha revisado departamento por departamento, se han ido añadiendo puestos en función de las necesidades que para la buena gestión de Aranda y, sobre todo, para los ciudadanos, es necesario siempre bajo la premisa del consenso, creo que aquí estamos de acuerdo todos los grupos políticos, y de agradecer el gran trabajo que se ha realizado.

Estas fichas se redactaron 2018 y 2019. Sí que es cierto que vino la pandemia, que se relajó un poco quizás el retomar esa continuidad del trabajo que había, y ya en el 2019 es cuando, con posterioridad al organigrama, se termina su revisión, y hoy es lo que se trae a revisión. Ha sido un documento abierto, por eso sorprenden algunas declaraciones. Yo creo que se han tenido en cuenta muchas de las aportaciones que han tenido lugar por los diferentes agentes implicados en la redacción de este organigrama, y recalcar por ello que el organigrama es la estructura del ayuntamiento en función de las necesidades reales y actuales, como digo, para poder dar un buen servicio a las necesidades de los ciudadanos y cubrir las demandas.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Nosotros —va por delante— vamos a votar a favor, y vamos a votar a favor porque hemos trabajado mucho, muchísimo, en este organigrama. Nosotros en el año —lo acaba de decir la portavoz del Partido Popular— 2016 ya empezamos a trabajar, seguimos el 2017, en el 2018, en el 2019, y hemos trabajado en este mandato, y hemos trabajado mucho, muchísimo. Hemos estado nosotros reuniéndonos semanalmente, analizando lo que, al día siguiente, el martes —nos reuníamos los lunes, como seguimos haciendo, nos seguimos reuniendo los lunes—, y los martes veníamos aquí a exponer, bueno, primero, antes de la pandemia ahí, en ese salón donde se reunían las comisiones, semana tras semana, con puesto, tras puesto, con otro puesto, y otro puesto, y otro puesto más.

Nos hemos tirado meses y meses trabajando en el organigrama. Por tanto, ha costado mucho, y mucho trabajo. Primero, mi compañera, que está aquí, a mi derecha, y yo, y luego nosotros dos, junto con nuestra otra compañera, hemos trabajado. Voy a distinguir tres fases. Estamos hablando de la primera: organigrama.

Se ha tenido en cuenta prácticamente todo lo que aportábamos prácticamente todos los partidos. Por eso algunas intervenciones me han sorprendido. De hecho, fuimos nosotros, fue mi compañera quien propuso ante este organigrama la creación de una escuela nueva de artes escénicas, y figura en el organigrama. Por lo tanto, nosotros tuvimos esa idea, y todos los demás grupos lo aceptaron de buen grado, y por eso está dentro del organigrama.

Ha habido matizaciones referentes a la aprobación, porque en su día ya se aprobó en comisión, que no nos parece mal. Entendemos que esos matices, tanto los que explicó la señora alcaldesa en la comisión del pasado lunes como los que ha explicado hoy la señora secretaria, son detalles en los que no quita nada de lo que es el propio organigrama. Porque, si nosotros en su momento creímos que los servicios socioculturales tenían que estar unidos, y los metimos unidos, y ahora se cree que tienen que estar, no pasa nada. Servicios Sociales entendemos que tienen la capacidad suficiente para poder tener un organigrama propio, al margen de servicios culturales.

Si al final se cree que la forma de que mejor funcione el ayuntamiento es que fomento y medio ambiente estén juntos, tampoco vamos a entrar en esos debates. Lo que nosotros queríamos —y lo conseguimos— era dotar a todas las áreas de este ayuntamiento del personal suficiente para que se pueda desarrollar el trabajo en condiciones dignas.

Evidentemente, el personal que viene en este organigrama no es el que tenemos aquí, y probablemente no sea el que va a estar en este ayuntamiento en varios años. No podemos pretender que esta cantidad de personas que vienen en este organigrama las tengamos pasado mañana. Es imposible. Somos conscientes de ello. Pero es una mezcla entre lo que realmente necesita este ayuntamiento y lo que realmente queríamos todos que hubiese. Es decir, entre lo que de verdad necesitamos y lo que de verdad queremos que haya.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con este organigrama. Solamente hacemos una crítica, y es que viene demasiado tarde, que eso ya lo dijimos: viene tarde. Hoy aquí deberíamos estar aprobando la RPT, porque, en teoría, la fase dos y la fase tres también están terminadas. La fase dos, que es la de dar funciones a cada uno de los puestos que vienen en el organigrama, en teoría está acabada. Me imagino que habrá las matizaciones que haya, pero está acabada. Por lo menos también se trató y se debatió lo suficiente.

La tercera fase, y luego seguiré más en profundidad, también. La fase de dar a cada puesto de trabajo los puntos según los criterios objetivos que había: peligrosidad, nocturnidad, esfuerzo físico, todo eso también se ha hecho ya, esa última fase. De hecho, se aprobaron y se votaron uno por uno, puesto por puesto. Por tanto, falta el dar a los puntos, dinero, que esa es la clave. Ese es el meollo de la cuestión, que luego entraremos un poco más en profundidad de ello. Pero lo que es lo que viene hoy, la verdad es bueno, pero llega tarde.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

En la última intervención contestaré a las alegaciones. Voy a intentar terminar de explicar un poco este organigrama. Quedaba Tesorería, que se va a estructurar en tres apartados: Tesorería, Recaudación y Gestión Tributaria. Comercio, Consumo y Venta Ambulante será otra unidad para planificar actividades municipales en materia de comercio y hostelería.

Existirá una jefatura cuyas áreas principales sean las que se concreten en la RPT, y contará con apoyo de dos administrativos. Promoción y Desarrollo se estructurará con una jefatura de área, tres puestos de técnico, como el técnico de feria, recinto ferial, mantenimiento de polígonos y entes de conservación, el agente de desarrollo local y un técnico de innovación que contará con un administrativo, y el asesoramiento jurídico dependerá directamente de la Secretaría.

Fomento y Medio Ambiente, que se estructurará en tres departamentos, que son Servicios Jurídicos Administrativos, Obras y Urbanismo y, finalmente, Medio Ambiente y Servicios. Como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, esta es la principal novedad con respecto a lo que se habló en las diferentes comisiones.

El Departamento de Servicios Jurídico-Administrativos tendrá una sección de Obras y Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios y sección de Disciplina.

El Departamento de Obras y Urbanismo tendrá un apartado de licencias, disciplina y oficina técnica, y el Departamento de Medio Ambiente y Servicios tendrá un subdepartamento de mantenimiento, vías públicas y equipamientos, aguas, alumbrado público, electricidad y medio ambiente.

La siguiente unidad, dedicada a juventud, deportes, educación y cultura, que también, como ha manifestado el portavoz del Partido Socialista, es otra novedad, intentando aglutinar unos servicios que son impropios y que se hacen



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de difícil aglutinamiento dentro de otras áreas.

Se estructurará una administración del área, un apartado de juventud, un apartado de deportes, un apartado de educación, y dentro del apartado de educación, las diferentes escuelas de música y danza, escuela folklore y escuela de artes escénicas. La cultura, también estructurada en programación cultural, biblioteca, festejos y turismo.

Los servicios sociales, como unidad de primer nivel organizativo encargada del desarrollo de esas políticas públicas en materia de servicios sociales con la Administración del área, la gestión técnica, los específicos y los básicos, con las modificaciones que ha señalado la señora secretaria en su informe.

Por último, seguridad y emergencias, que se vivirá en la Policía local, el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y la administración del área. Evidentemente, se agradece a todos los miembros de esta corporación todo el trabajo que se lleva haciendo en el organigrama, en la RPT y en la valoración desde el año 2016 en todas las comisiones que se han realizado, y en todo el trabajo que se ha hecho y todas las aportaciones que se han hecho al mismo para conseguir lo que en definitiva era el objetivo, que era mejorar la eficiencia de esta Administración, y agradecer los apoyos que se han manifestado en esta primera intervención.

Contestando un poco a las primeras alegaciones que se han hecho por parte de los concejales no adscritos, que realmente no han puesto, como decían ellos, ningún palo en la rueda, pero directamente anuncian su voto que no, en base en generalidades de nuevo, sobre el desconocimiento y el desnivel en distintas secciones que no concretan en modo alguno para que se les pueda contestar de una manera oportuna en cuanto a lo que ellos consideran ese desconocimiento o desnivel en las distintas unidades, y porque consideran que se ha hecho mal, cuando no se ha hecho por ellos ninguna delegación en las comisiones ni tampoco se ha presentado ninguna enmienda a este organigrama, que, como se viene diciendo, ha sido un documento participativo en el que todos los concejales, todos los partidos políticos han aportado, y se han tenido en consideración esas aportaciones.

En cuanto a Izquierda Unida, que decía que el área de Promoción y Desarrollo les parece escueto, se ha explicado un poco cuál es la propuesta de esa unidad, y bajo mi criterio no es escueto, pero, evidentemente, siempre podría ser mejor, pero hay que tener en cuenta también el tamaño del ayuntamiento de Aranda de Duero.

En cuanto a la remunicipalización que se alega tradicionalmente desde Izquierda Unida, vuelve a lo mismo, a un asunto de Gobierno y Administración que se enfocaba en el primer punto.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por alusiones. El que no he participado en ello, lo he dicho desde el minuto uno, y es por eso que hoy creo que no es el momento de profundizar en lo que a mí no me gusta. Pero, evidentemente, usted sabe que hay apartados, porque así se ha comunicado, porque yo sé que así se lo han comunicado en vuestras Mesas de negociación y en vuestras veces que han trabajado y se han reunido, que hay apartados que trabajadores no están de acuerdo. Ya está. Pero yo no he querido profundizar en esto.

Que no he participado, lo he dicho desde el minuto uno. Pero sí ya quiero aprovechar que el trabajar mucho, trabajar muchas horas, no es sinónimo de hacer bien las cosas. A veces hay que trabajar menos y con más lógica. O sea, que no va de la mano trabajar mucho de hacerlo bien. Normalmente, las cosas hay que hacerlas con esfuerzo, evidentemente, pero también hay que hacerlo con lógica, y aquí, en este documento, en mi yo, en mi particularidad, falta algo de lógica. Pero, como no he participado, respeto la decisión tomada por la mayoría de aquí, y voto en contra, no por el documento, sino por la actitud que están teniendo ustedes a la hora de gobernar.

Hacer un decreto para que dos trabajadores de la Casa de la Juventud que en el 2007 se les duplicó ya las responsabilidades, y ahora triplicárselas a coste cero, a mí me parece una injusticia, y hacerlo por el artículo 33 me parece una injusticia. Como ustedes obran así, y como ustedes obran, por ejemplo, en el tema de bomberos, como están obrando, con una chulería fuera de todo normal, yo voto en contra, y es por eso, no por el documento en sí.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Yo aquí no voy a decir los departamentos ni los trabajadores, con nombre y apellidos, con los que yo haya podido hablar y me han dicho que no sienten que la RPT vaya a servir para nada, y que no tienen confianza en ello. Pues no lo voy a decir aquí porque no tengo por qué. Yo sí he venido a algunas de las comisiones, como usted bien sabe, pero no he hecho aportaciones. Es verdad, eso es cierto, pero creo que tengo derecho a exponer generalidades o no generalidades en mis intervenciones, y que mi voto también es el que yo quiera tener.

¿Que usted lo puede compartir o no? Ese es su problema. Como yo puedo no compartir lo que vota usted. Pero, vamos, que meterse en ese sentido me parece que, por su parte, es que no tiene por qué, si usted ya tiene los votos. Es que me parece una tontería lo que acaba de hacer.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Reitero lo que he dicho en mi primera intervención, en el sentido de que dar este paso es un paso muy importante, ya que la necesidad de la RPT para el correcto desarrollo y funcionamiento del ayuntamiento es verdaderamente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

necesaria e imperante.

En la línea de que confío que este sea un documento en continua evolución y con capacidad de modificación, doy mi voto de confianza a que este organigrama, en el que algunos fundamentan que han trabajado mucho, confío que sea tan bueno como aparenta ser.

Por otro lado, los pasos *a posteriori* que se han de dar, sí me hubiera gustado que se me hubieran disipado algunas de las dudas que tenía en cuanto a estos temas que he expuesto en mi primera intervención y que no voy a repetir. Pero, bueno, los siguientes pasos a dar entiendo que han de ser las funciones asignadas a cada puesto de trabajo y el valor punto, que al final sea el que ponga la cuantía económica cada puesto de trabajo.

Entonces, lo que solicito, y quiero hacer mucho hincapié y darle mucha importancia a esto, solicito que se cree un protocolo de actuación progresiva de implantación de personal del organigrama, ya no solo acorde con la ley y las capacidades económicas del ayuntamiento, sino que lo que me gustaría es que, cuando se vayan implantando según la ley estos puestos de trabajo que están en este organigrama, se haga de la manera o con la visión más lógica de dar desarrollo y funcionalidad al ayuntamiento, porque es verdaderamente la mayor de las trabas que tenemos.

Por lo tanto, también me gustaría decir que a raíz de tener en mis manos este organigrama, en la comisión de hace unos días yo también he querido ser objetivo a la hora de dar sentido a mi voto en el día de hoy, y yo también he tenido mucho trabajo, me he reunido con Alcaldía, me he reunido con Secretaría, me he reunido con Jurídico, con Intervención, con los técnicos de Aguas, de Medio Ambiente, de Obras, y la conclusión a la que me ha llevado redonda otra vez en lo mismo, en que esto es algo ideal que se querría para cualquier Administración y para cualquier empresa, este organigrama, pero que la implantación de este personal tiene que ir muy pensada, muy en la línea del desarrollo, y por eso es que vuelvo a repetir que me gustaría que se creara ese protocolo de actuación para esa progresiva implantación del personal, para crear este organigrama. Por eso es que yo voy a votar una abstención.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

La RPT esta, que llevamos comentando y esperando tanto muchos trabajadores, relación de puestos de trabajo, la verdad que hemos trabajado mucho los que hemos asistido a las reuniones, cada uno asiste a las reuniones que cree conveniente o que le corresponden según su grupo político. Yo, desde que me incorporé a este ayuntamiento, he formado parte de esa comisión de personal, tanto con Sí Se Puede como con Podemos Aranda, y la verdad que hemos trabajado mucho todos los grupos y todos los asistentes a esas reuniones.

Se ha hecho muchas aportaciones, se ha corregido muchos errores que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

había, gramaticales, de texto, de estructura, en diferentes fallos y errores que cometemos porque somos personas, simplemente. Luego hemos hecho aportaciones, muchas aportaciones, de las cuales algunas sí que el equipo de Gobierno las ha tenido en consideración y ha querido aceptarlas y, por desgracia, muchas otras, tanto desde Podemos como de otros grupos municipales no se han aceptado. Lo cual, lógicamente, nos ha disgustado porque eran demandas que muchas veces lo habíamos hablado con los propios trabajadores de las diferentes secciones que lo consideraban así, más lógico y más justo.

Luego hemos hecho las puntuaciones, se han ido puntuando todas las aptitudes y todo lo que exigían esos puestos, con las funciones correspondientes que se han ido completando si había algún fallo, pero estaban bastante bien puestas las funciones. Pero luego ha habido que corregir ciertos fallos que había, y se han solventado, creemos, esos detalles, y se ha puntuado.

Pero lo cierto es que en la última comisión en la que se acabaron las puntuaciones y se revisó todo esto fue el 20 de julio de 2021, en la que yo también estuve, por supuesto, el 20 de julio de 2021. Estamos ahora mismo a 24 de noviembre de 2022. Han pasado muchos meses. Se ha trabajado muchos meses, pero han pasado muchos meses desde que se ha dejado de trabajar, me refiero, en las comisiones lo que es los políticos. No digo que, en todo este tiempo, desde el 20 de julio hasta la actualidad, no hayan trabajado los técnicos correspondientes de la Concejalía de Personal, pero la verdad es que la RPT se está haciendo esperar mucho, como ustedes comprenderán. La última reunión, les digo, es que lo recuerdo perfectamente, fue 20 de julio de 2021, las puntuaciones últimas que hicimos revisando todos estos puestos.

Así que, por favor, si tan urgente es y va a ser realmente la salvación en cuanto a personal de este ayuntamiento, que nosotros dudamos mucho, pero si por lo menos soluciona una parte de los problemas que tenemos en este ayuntamiento en cuanto al personal, que por desgracia son muchísimos los problemas que tenemos y la carencia de personal para sacar todo el trabajo adelante, que, claro, luego las vecinas y vecinos de Aranda se quejan de que no se les atiende o que tienen trámites esperando tanto en Urbanismo como en otras secciones, que qué pasa con lo suyo, claro, lógicamente, si no está todo el personal que debería estar, hay cosas que van con lentitud y que suponen muchos meses de espera, y a las vecinas y vecinos de Aranda eso les desespera.

Así que, por favor, por parte del equipo de Gobierno, que tomen cartas en el asunto y sea real algún día esta RPT, si es que quieren presentarla, porque yo algunas veces hasta también lo dudo, porque se van pasando tantos meses, que no sé si realmente antes de que acabe su mandato tienen intención de que esta RPT se lleve a cabo, o tienen intención que el siguiente equipo de Gobierno, sea el que sea, coja las riendas y siga con esta RPT, porque pasan meses y meses, y ya lo ha comentado la portavoz del Partido Popular, lleva esta última RPT desde el 2016, y vuelvo a decir, estamos en el 2022.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sabemos que es un trabajo muy arduo y es un trabajo muy intenso. No se puede hacer de prisa y corriendo, lógicamente, pero creo que ya va siendo hora de tenerlo y, sobre todo, lo que he comentado en la primera intervención, los que conocen mejor las secciones, además de los concejales que trabajan en esas secciones, son los propios trabajadores, y algunas veces creo, en mi opinión, que no se les ha escuchado lo suficiente las aportaciones que hacen los propios trabajadores. Esa es mi opinión. Es una opinión personal, y creo que hay que tener en cuenta a cada persona en el puesto de trabajo que desempeña, porque es, al fin y al cabo, quien conoce realmente esos puestos y que sabe cómo funcionan los mecanismos, los métodos, todo lo que utilizan, las carencias que tienen esos puestos de trabajo, que muchas veces desde fuera no las llegamos a ver.

Sé que se puede preguntar y se puede llegar a conocer, pero creo que esas aportaciones que hacen los propios trabajadores hay que tenerlas muy en cuenta a la hora de terminar, y elaborando esta tan esperada RPT.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Sí que se ha seguido trabajando en este documento. Como decía desde Podemos, no ha habido reuniones de julio, pero, lógicamente, sí ha seguido trabajando. Es un documento que requiere mucho trabajo, que requiere mucho diálogo, muchas reuniones y mucho consenso.

Sin la aprobación de este organigrama, unido a la aprobación posterior de la RPT, no se podrían crear nuevos puestos de trabajo. De ahí la importancia de ese organigrama y la futura RPT. Se han creado puestos técnicos en departamentos en los que actualmente la RPT que teníamos no los contempla, y que está claro que son muy necesarios para el funcionamiento de los diferentes departamentos y, en general, para toda la Administración local.

Como bien ha explicado el concejal de Personal, ha realizado un repaso de cómo quedarían los diferentes departamentos, los diferentes puestos de trabajo de esos organigramas con las nuevas incorporaciones, teniendo en cuenta siempre desde el departamento, reforzar departamentos como Intervención, tesorería, Promoción, una oficina más eficiente de atención y registro al ciudadano, con mayor personal.

Sí que quería incidir, como también ha hecho el portavoz del Partido Socialista, que han sido muchas horas de trabajo en el anterior mandato, en este, de un elemento que consideramos clave, como es la estructura organizativa que queremos de este ayuntamiento para un futuro largo. Esta es la herramienta que necesitamos, y la futura RPT. Lógicamente, para la implantación se irá analizando, habrá que seguir llevando a cabo sucesivas reuniones para ir priorizando, en función de las necesidades más inminentes de los diferentes departamentos.

Sí que también se ha trabajado, es decir, ya no solo eso, se ha trabajado en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la RPT con la valoración y la asignación de funciones, y la valoración económica de cada puesto de trabajo, pero considero ahora mismo, tampoco entra en mayores especificaciones y tampoco entra al debate, porque sí que se ha trabajado mucho también en las comisiones en este aspecto, pero creo que vendrá con posterioridad y será objeto de otro debate.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Parece que hay concejales que se sorprenden cuando nosotros hemos dicho que hemos trabajado mucho. Lo que pasa es que, claro, esos concejales que se sorprenden son los que no iban a la comisión. Tenían otro compañero, que era el que iba a la comisión. Lo que nos da la sensación es de que no se hablaban y de que no se contaban las cosas. Porque venir ahora aquí como que venimos de nuevos, cuando ya tenemos casi tres años y medio, cuando resulta que su compañero era el concejal de Personal actual, el que iba a las comisiones de Personal, estaba presente en todas ellas, donde hablábamos de todo el organigrama y hablábamos de todo, y pertenecían al mismo grupo. Lo que no sé es cómo usted no le pedía explicaciones o cómo no se las daba él, pero estar sí que estaban.

Por lo tanto, ahora de repente pueden llegar a decir que es que como que vienen de nuevos desde el otro día que me han dado la documentación. Si entre ustedes no se aclaraban es problema suyo, pero, estar, estábamos, y estábamos todos los grupos en esas comisiones, y, de hecho, es verdad que su compañero, ahora concejal de Personal, parece que sí que está haciendo algo más, pero en aquellas comisiones, la verdad sea dicha, pues que no era muy participativo en ellas, y es porque estaba de acuerdo todo lo que decía el Partido Popular, y luego sabemos por qué. Es verdad que apoyaba al entonces equipo de Gobierno.

Vamos a ver, si nosotros tuviésemos que basarnos solo en la política de personal actual, votaríamos en contra, porque no existe. Yo creo que peor no ha sido de como está siendo en este último año y medio, con este concejal actual. Peor, imposible. Ni cuando lo llevaba la señora alcaldesa, que tenía otras funciones aparte de la concejalía de Personal, funcionaba tan mal, en todos los sentidos.

No lo está haciendo bien. Bueno, yo no sé si está haciendo algo. Ni bien ni mal. La duda es si está haciendo algo. Pero, claro, no estamos hablando de la política de Personal, que también deberíamos hablar de ella. Estamos hablando del organigrama, solo del organigrama, porque aquí también se ha mencionado la segunda fase y la tercera, y he de decir algo: en el organigrama se aprobó por consenso, aunque ahora parece que no lo va a haber, pero en aquellos momentos hubo consenso. En las funciones hubo consenso, y donde no lo ha habido es en la valoración de los puntos. Ahí es donde no lo ha habido, y a ver si somos capaces de ponernos o no de acuerdo antes de traerlo al Pleno.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ahí es donde van a estar las discrepancias, y ahí es donde nosotros... Porque, claro, entre comillas, es fácil ponerse de acuerdo porque no hay dinero de por medio. En las funciones también es más o menos fácil ponerse de acuerdo, porque teníamos a los técnicos, asesoraban, pero, claro llega la tercera pata, y es los puntos y el dinero, y es donde no nos hemos puesto de acuerdo. Claro, ese es el gran matiz y la gran dificultad que imagino que seguirá teniendo ahora el equipo de Gobierno, y eso es lo que necesitamos que venga aquí, porque se está, por ejemplo, prometiendo, ya se ha mencionado aquí, a los bomberos que se va a solucionar todo con la RPT, pero hay que dar dinero y hay que poner dinero encima de la mesa a los puntos.

De hecho, puesto por puesto se fue votando uno por uno, y todos ellos se votaron, y todos salieron a favor, unos con el consenso, otros por mayorías amplias y otros por voto de calidad. Pero todos los puestos de trabajo de este ayuntamiento se han votado uno por uno, y los puntos ya están asignados.

Tengo entendido que los van a cambiar, igual que con el plan general, lo van a cambiar. Lo han mandado para Viñals y va a venir diferente, pero que conste que todo se aprobó, puesto por puesto, desde el más arriba al más abajo. Todos ellos, consenso, mayorías o voto de calidad. Pero todos ellos están aprobados.

Por tanto, nosotros, en este apartado, solo en este, que es el organigrama, estamos de acuerdo, porque todas las aportaciones que nosotros hicimos se tuvieron en cuenta y, de hecho, en algunas ocasiones tuvimos que explicar a trabajadores el por qué nosotros proponíamos parte de este organigrama, y lo hemos explicado sin ningún problema. Nos hemos reunido con muchos trabajadores, y a todos ellos les hemos explicado el por qué proponemos lo que proponemos, por qué proponemos lo que hay en Bomberos, por qué proponemos lo que hay en Policía, por qué proponemos en cada una de las secciones.

Entonces, nosotros, como fuimos parte muy activa de todo ello, estuvimos reunidos con muchos trabajadores y dimos explicaciones en muchas áreas de este ayuntamiento, de los porqués de este organigrama, y prácticamente todas las peticiones que nos hicieron, nosotros las escuchamos y nos parecieron lógicas, luego volvimos a la comisión de la semana siguiente y conseguimos convencer al resto de compañeros para que se metieran y se añadieran al organigrama. Por lo tanto, en el organigrama nosotros estamos totalmente de acuerdo.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

La señora concejal no adscrita dice que tiene derecho a votar y, evidentemente, tiene derecho a votar y a opinar lo que usted quiera. No es una creencia suya. Es una realidad, es un hecho. Es un derecho que está reconocido. Entonces, no son sus creencias, es la realidad.

A la segunda intervención de Podemos y la intervención de Vox, decirles que,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en este documento, en esta memoria que se adjunta con el punto del orden del día ya se habla de que este organigrama hay que ponerlo en consideración o en relevancia con la RPT, con la plantilla presupuestaria, con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos o con el Plan de Empleo. Entonces, es evidente que todas esas dudas y cuestiones que están suscitando se irán resolviendo *a posteriori*, pero que este no es el momento oportuno.

Al final, este organigrama no tiene una solución. Son muchas las soluciones que pueden ser válidas. En estas ciencias sociales o jurídicas, dos y dos no son cuatro, pero aquí luego sí serán dos y dos, cuatro, ya sí que es matemática cuando le incorporamos el tema presupuestario y el tema de la distribución de los recursos y, por ello, ese documento es mucho más complejo y no se puede traer tan alegremente sin tener muy claro qué es lo que lo que realmente se va a proponer para no causar perjuicio a ningún trabajador.

Finalmente, valiente insidia la del portavoz del Partido Socialista. Valiente insidia hasta este concejal, porque, evidentemente, con alguien se tiene que meter. Es que decir que no hay política de personal es decir mucho, porque yo llevo un año y cuatro meses como concejal de Personal, y se ha sacado una plaza de ingeniero de obras públicas, se ha sacado dos plazas de fontanero, una plaza de soldador, una bolsa de arquitecto técnico, cuatro plazas de bomberos, un TAG, un arquitecto técnico, un jefe de bomberos, el recaudador, el bibliotecario, y la bolsa de bomberos cuando no había bomberos para cubrir las necesidades, y tuvimos un problema este verano.

Además, usted tiene otra vez su manera insidiosa de dirigirse a mí y decir que no hace nada. Le digo un año y medio, y se trae el organigrama, y usted lleva diciendo que desde el 2016 llevamos con la RPT. Es decir, que está bastante bien. Si ustedes llevan con la RPT desde el 2016 hasta el 2022, son seis años, matemáticas para progres, que le encantan, y en año y medio se habrá ido a la RPT. Por lo tanto, cuando vierta esas insidias, asegúrese de que sean reales.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter el punto a votación. Sin embargo, antes de antes de votarlo, decirle al concejal de Vox que el protocolo de implantación de este organigrama está ya en marcha, desde el Departamento de Personal se está trabajando en él.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (6 PP, 4 PSOE, 3 C'S, 1 del Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 2 votos en contra (2 concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado) y 4 abstenciones (2 PODEMOS, 1 VOX, 1 GRUPO MIXTO).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

8. INTERVENCIÓN.

Número: 2022/00011216T.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la **modificación de créditos Nº 27/2022 por importe total de 974.190,00 €**, en la modalidad de **suplemento de crédito y crédito extraordinario**, financiada mediante baja de crédito en otras partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Siendo que la presente modificación se promueve por la Concejal Delegada de Hacienda como consecuencia de la insuficiente dotación de crédito en partidas de gasto corriente, especialmente en relación con suministros de energía en varias dependencias municipales, y gastos de capital solicitados desde varios servicios para atender proyectos prioritarios que se han considerado necesarios y urgentes,

Habiéndose incorporado al expediente la correspondiente Memoria justificativa y su anexo, que refleja con debido detalle las partidas objeto de incremento y disminución y su importe,

Habiéndose comprobado por el Área de Presupuestos y Contabilidad la situación de las partidas afectadas y la existencia de crédito disponible suficiente en las partidas objeto de minoración, realizando en cada una de éstas la correspondiente operación RCMOD (retención de crédito para modificación),

Habiéndose incorporado al expediente los informes de los responsables de los servicios cuyas partidas son objeto de minoración,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

La Base de Ejecución Décimo Segunda del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo informe de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo expuesto, quiénes suscriben elevan a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN**:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO. Aprobar el expediente de **modificación de créditos nº 27/2022** por importe total de **974.190,00 €**, en la modalidad de **suplemento de crédito por importe de 762.690,00 € y de crédito extraordinario por importe de 211.500,00 €**, financiada con cargo a baja de crédito en otras partidas, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2022. SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	SUPLEM. CRÉDITO	CDTO. EXTRAORD.
1320 151.00	SEGURIDAD. GRATIFICACIONES	270.000,00 €	
		CAPÍTULO I	270.000,00 €
1320 221.02	SEGURIDAD. SUMINISTRO GAS	18.000,00 €	
1640 221.00	CEMENTERIO. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00 €	
3300 212	ADMON. GRAL DE LA CULTURA. REPARACIÓN, MANTEN., CONSERV. EDIFICIOS	12.000,00 €	
3300 221.02	ADMON. GRAL DE LA CULTURA. SUMINISTRO GAS	11.000,00 €	
9200 221.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00 €	
9200 221.02	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUMINISTRO GAS	20.000,00 €	
9200 226.04	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIOS JURÍDICOS	42.000,00 €	
9200 226.10	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MULTAS E INDEMNIZACIONES	76.000,00 €	
		CAPÍTULO II	190.000,00 €
1320 625	SEGURIDAD. INV. NUEVA MOBILIARIO Y ENSERES Dotación mobiliario y equipamiento nueva sede de Policía Local	69.190,00 €	
1320 626	SEGURIDAD. INV. NUEVA EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN Dotación equipamiento informático y electrónico nueva sede Policía Local	29.500,00 €	
1650 619	ALUMBRADO PBCO. INV. REPOSIC. OTRAS INV. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL. Dotación suministro luminarias LED para sustitución	200.000,00 €	
3300 632	ADMON. GRAL DE LA CULTURA. INVERSIÓN REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. Actualizac. Proyecto básico remodelac. y equipam. escenario y cabina auditorio Casa de Cultura		11.500,00 €
4590 609	OTRAS INFRAESTRUCTURAS. INV. NUEVA INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL. Redacción proyecto nuevo puente sobre río Duero		200.000,00 €



Ayuntamiento de Aranda de Duero

9290 689	NO CLASIFICADOS. OTROS GASTOS EN INV. DE BIENES PATRIMONIALES	4.000,00 €		
	Dirección obra reparación tejado ermita San Isidro			
			CAPÍTULO VI	
			302.690,00 €	211.500,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN Nº 27/2022		974.190,00 €	762.690,00 €	211.500,00 €

FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	BAJA DE CRÉDITO	
1510 131.00	URBANISMO. RETRIBUC. BÁSICAS. PERSONAL LAB. TEMPORAL	36.000,00 €	
1510 160.02	URBANISMO. CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	12.000,00 €	
4330 120.00	DESARROLLO ECONÓMICO. SUELDOS DEL GRUPO A1	41.000,00 €	
4330 120.03	DESARROLLO ECONÓMICO. SUELDOS DEL GRUPO C1	13.000,00 €	
4330 160.00	DESARROLLO ECONÓMICO. CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	24.000,00 €	
9320 130.00	GESTIÓN TRIB. Y RECAUDACIÓN. RETRIBUC. BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	33.000,00 €	
9320 160.01	GESTIÓN TRIB. Y RECAUDACIÓN. CUOTAS SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO	11.000,00 €	
		CAPÍTULO I	170.000,00 €
1330 213	ORDENACIÓN TRAFICO Y ESTAC. REPAR., MANTEN. Y CONSERV. DE MAQUINARIA	30.000,00 €	
1621 227.00	RECOGIDA DE RESIDUOS. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y ASEO	200.000,00 €	
1650 221.00	ALUMBRADO PUBLICO. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000,00 €	
3340 226.09	PROMOCIÓN CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	11.500,00 €	
		CAPÍTULO II	301.500,00 €
3420 632	INSTALAC. DEPORT. INV. REPOSIC. FCTO. OPERATIVO SERV. EDIF. Y OTRAS CONST.	502.690,00 €	
		CAPÍTULO VI	502.690,00 €
		TOTAL BAJA DE CRÉDITO	974.190,00 €



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SEGUNDO. Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Económicos se somete a la consideración del Pleno:

En primer lugar, aprobar el expediente de modificación de créditos número 27/2022, por importe total de 974.190 euros, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 762.690 euros y de crédito extraordinario por importe de 211.500, financiada con cargo a baja de crédito en otras partidas para su aprobación por este Pleno, de acuerdo con el detalle que ya conocen los señores corporativos.

En segundo lugar, publicar el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Salinero Ontoso, C's, Concejala de Hacienda

Tal como comentamos en la pasada Comisión de Hacienda del lunes, donde fue este expediente fue a trámite previo al Pleno, se trae una modificación de crédito para cubrir distintas partidas. Lo voy a intentar esquematizar de forma que pueda explicarse fácilmente cuál es la baja y por qué, y cuáles son las cantidades que se incrementan.

La mayor parte de la baja, que son 502.690 euros, procede de la partida de instalaciones deportivas, corresponde al importe que estaba dotado en el presupuesto del año 2022 para la ejecución de las obras de mejora de la piscina cubierta, que finalmente fue dotada por el importe total de la obra a través de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

remanente de Tesorería. Tenía, por tanto, doble financiación en el presupuesto y en el remanente de Tesorería, y entonces se ha optado por destinar parte de estos 600.000 euros, casi el total, para cuestiones que son ya bastante imperiosas, como es, por ejemplo, el tema de la dotación tanto de mobiliario, equipamiento informático, equipamiento electrónico, seguridad y demás para todo en la nueva sede de la Policía local, que suma la partida 69.190 más 29.500, casi 100.000 euros, 200.000 euros para la dotación para las renovaciones y sustituciones de las luminarias por LED, y otros 200.000 euros para la redacción del anteproyecto de los nuevos puentes sobre el río Duero, de lo que sería parte de la ronda interna.

Eso en cuanto a inversiones. La partida de inversiones, que es la adecuación del proyecto de remodelación de la Casa de Cultura tiene baja y alta en las propias partidas de cultura. No procede, por tanto, de la partida de la piscina, y las otras cuestiones son bajas en capítulo 1 y 2 para hacer suplemento para las partidas de gratificaciones extraordinarias de seguridad, que son las horas extras de la Policía local, y cuestiones de energía eléctrica, gas y facturas, que ya han llegado a los distintos departamentos, y que en las bolsas de vinculación no había cantidad suficiente para proceder al pago.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Dos cuestiones. Lo que traéis creo que es bastante lógico, es bastante razonable, pero hay una cuestión que me chirría bastante, y a ver si alguien me lo puede explicar. Si no se ha podido pagar 270.000 euros por seguridad de extinción de incendios este verano hasta el 31 de diciembre, y no se puede pagar porque parece que venía un tsunami al ayuntamiento y acabábamos en bancarrota, ¿me puede explicar alguien por qué sí se puede pagar 270.000 euros en horas extras a la Policía local? Que me parece estupendo, no lo critico. Digo que, para entenderlo, y lo pregunto de verdad, es que necesito explicar un informe demoledor, que poco menos, si nos gastábamos ese dinero en horas extra para bomberos esto era la hecatombe, y resulta que hoy se va a aprobar prácticamente la misma cantidad de dinero para la Policía local.

Si alguien tiene a bien explicármelo, señora alcaldesa, señor concejal de Seguridad Ciudadana, señor concejal de Personal y señora concejala de Hacienda, yo se lo agradezco.

La segunda es una duda que me surge de los 200.000 euros para el estudio de los puentes y tal. Yo tenía entendido —y corríjanme si estoy equivocado— que para eso hace falta el Plan General de Ordenación Urbana, y si hace falta el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Plan General de Ordenación Urbana, y parece ser que está la cosa un poquillo complicadilla, yo creo el ser humano dicen que choca con la misma piedra dos veces, y yo creo que alguno coge la piedra y se golpea la cabeza, porque, que falte el impacto medioambiental, yo creo que ya lo sabíamos. A mí me ha sorprendido, por lo menos a mí, dentro de mi ignorancia.

Pero entiendo que para hacer el estudio de los puentes hace falta la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, o no?, porque eso es lo que han vendido, y si no hace falta, ¿por qué no lo habéis hecho antes? Porque sí que es importante. Entiendo que esto es una negociación que han tenido ustedes con el principal partido de la oposición, y que esto va a salir adelante. Me da la sensación, que puedo estar equivocado, pero veo que hay "filin" en este . En otros no sé, pero en este, que me parece bien, y, además, que hablen los dos partidos principales del ayuntamiento, a mí no me choca, a mí es que me parecería lo normal, pero acompañado con el resto, claro.

A partir de ahí, sobre todo, lo que me urge para entender y para poder votar a favor es si esos 270.000 euros, por qué en Policía sí y en Bomberos no. Yo sí que agradecería que alguien, con lógica, por favor, me explique por qué para una cosa sí y para otra no, porque igual me dicen: "no, es que había que cogerlo de aquí y de allá, y entonces el ayuntamiento se arruinaba, pero ahora resulta que aquí sí se podía".

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

Bajo nuestro punto de vista, primero, además, ha aparecido en la primera intervención de la señora concejala, que es un poco batiburrillo esta modificación presupuestaria de tanta mezcla, y al final esto nos genera dificultades a veces para votar a favor, ya que, aunque estamos de acuerdo y comprendemos algunas de las partidas, no compartimos ni entendemos el hecho de poder votar a favor de algunas otras.

Empezando un poco por analizar el informe de la minoración de crédito, sí que nos llama la atención que, tras las reiteradas quejas de la Concejalía de Promoción por la falta de personal para llevar a cabo las actividades, ahora nos encontramos con que se aminora la cantidad de 78.000 euros en personal de desarrollo económico. Plazas de funcionarios que no han sido cubiertas, y aquí nos preguntamos, nos quejamos, pero no contratamos, tenemos las partidas y no las usamos. Al igual pasa en gestión tributaria y recaudación, donde se deja sin gastar la cantidad de 44.000 euros de personal laboral fijo que no ha sido cubierta, con la necesidad que día tras día también nos recuerdan.

Por otro lado, compartimos la necesidad de seguir cambiando las luminarias LED y, además, desde Izquierda Unida siempre hemos incluido una partida solicitando esto en los remanentes. Nos parece fundamental y, de hecho, se nota que el aminoramiento de costes en el gasto de la luz ya se está dando fruto y, de hecho, hay una partida de 60.000 euros que se minora de gastos de luz.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cuanto a las partidas que se proponen en inversiones, a nosotros también nos llama mucho la atención la partida de 200.000 euros para la realización. Claro, en un principio ponía de un puente sobre el río Duero. El nombre ya nos llamó la atención en la comisión, puesto que para hacer la ronda hacen falta dos fuentes. Nos dijeron que solo era el nombre, que incluía ambos, pero es que no hemos tenido acceso a ningún documento o memoria que justifique este gasto, que nos hable de esta propuesta. Tampoco creemos que el coste del proyecto de un puente sea el mismo que de dos. No entendemos muy bien si esto tiene mucha justificación.

Lo que sí estamos viendo es que estamos en noviembre, que en mayo hay elecciones, que no se ha hecho nada sobre la ronda interna en estos últimos cuatro años y, en este momento, se va a intentar salvar la situación, pero no creemos que sea de la manera correcta, por lo que creemos que estos 200.000 euros son una partida electoralista.

Esta modificación del presupuesto de este año implica que tiene que estar adjudicado antes del 31 de diciembre. Si me pueden explicar si eso es posible, lo agradecería.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Aquí tenemos una modificación de créditos por valor de casi 1 millón de euros, donde tenemos una minoración de crédito, suplemento de crédito, crédito extraordinario. Es verdad que tenemos aquí una pequeña amalgama vinculada a los créditos. Por un lado, y ya lo expresé en la comisión, hemos visto cómo se han dado aminoraciones en algunas partidas, nos viene el número de partida y luego se hace el suplemento de crédito en otra. Pero es verdad que no tenemos los expedientes que nos hagan poder votar con conocimiento de causa.

Lo mismo de esa minoración de esas partidas tanto en alumbrado como en residuos, y todos los que no tienen por aquí, al igual que luego en las partidas que tenemos o que se predisponen, que sí tenemos unos importes, pero no tenemos expedientes o informes que justifiquen a dónde van a ir.

Como nota general, que coincido con el resto de compañeros, los 200.000 euros para este proyecto del nuevo puente sobre el Duero, los nuevos puentes sobre el Duero, pero es verdad que nos pasa un poco lo mismo tanto en la dotación de mobiliario y equipamiento que nos hubiera gustado tener informes sobre en qué se va a gastar la dotación del equipamiento informático pasa un poco lo mismo. Es decir, para tener ese conocimiento de causa, como ya dijimos en la comisión, requerimos que, como se nos ha dado en otras ocasiones, tengamos expedientes que justifiquen tanto de dónde salen esas partidas para aminorar, como pone que no afecta al correcto funcionamiento del servicio, pero sí nos hubiera gustado saber de dónde salen, porque es curioso, cuanto menos, que se aminoren 90.000 euros en alumbrado y luego se metan 200.000 en alumbrado también, partiendo de que estamos completamente de acuerdo, y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

más con los actuales precios de la luz, en haber invertido, no ahora sino hace tiempo, en tecnologías de menor gasto hubiera sido algo muy positivo.

También tenemos el tema de las horas extra de Policía local. Es verdad que el montante de 270.000 euros es un montante que entiendo que esté completamente justificado por las horas extras que hayan realizado. También confío en que este montante se vea mucho más ajustado después de la nueva entrada de los nuevos 10 agentes de Policía, ya que entiendo justo y correcto el pago de las horas extras, pero es verdad que estas partidas tan grandes, cuanto menos, llaman curiosamente la atención.

Por todo esto, y un poco en la línea de lo que comento, y no pudiendo ser objetivo a la hora de dar mi voto a favor o mi voto en contra, ya que no he tenido los expedientes para poderlos valorar, en este caso me voy a abstener.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Nosotros tenemos muchas dudas, igual que los compañeros anteriores que me han precedido. La verdad es que no sé si repetirme, pero muchas ya están dichas. La redacción del proyecto del puente nuevo, yo coincido mucho con Sergio en que yo siempre he oído, por lo menos los cuatro años, tres y medio, que llevamos aquí, que era necesario adaptar el PLAN ya consolidado, y está paralizado, si yo no tengo malas oídas. O sea, no está todavía en vigor.

Entonces, no sé si nos mentían antes o es que ahora ya vamos a intentar hacerlo sin que esté aprobado, no sé. Eso sí me gustaría que se me aclarara. Por ejemplo, había importes que nos llamaron la atención en la comisión. Algunos se nos explicaron, pero sí que yo también eché en falta los desgloses, como se nos ha pasado otras veces, de las facturas, de los informes bien explicados, porque realmente no hemos visto de dónde venían casi ni dónde iban.

Una partida que no se ha hablado aquí, a mí también me llamó mucho la atención antes de la comisión, y sí que se preguntó en la comisión, que nos gastamos, entre servicios jurídicos, multas e indemnizaciones, 118.000 euros. A mí me parece que es una cantidad a tener en cuenta. No sé si es que ya estamos tan acostumbrados a pagar servicios jurídicos y a pagar multas por no ganar juicios, y a pagar indemnizaciones por caídas y demás, pero, vamos, teniendo Aranda como se tiene, de menos hemos pagado. Yo creo que han sido pocas las indemnizaciones que hemos pagado a la gente por las caídas.

Tampoco se nos desglosó exactamente qué cantidad iba para cada concepto. Entonces, nosotros tampoco podemos votar en contra, porque consideramos que hay que pagar muchas cosas y que hay cosas que están bien, pero no podemos votar a favor de esta modificación de crédito.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Valderas Jiménez, PP

Como se analizó en la Comisión de Asuntos Económicos, creo que viene muy bien desglosado y analizado las partidas que se aminoran, suscritas al correspondiente informe técnico, que indica que esa minoración afecta al normal desenvolvimiento del servicio. El importe y la partida sobre la que va la aplicación presupuestaria, fundamentalmente los movimientos a realizar sobre el capítulo de personal, y dos, el gasto corriente.

Asimismo, como bien explicó, además, la señora interventora, dotar de crédito suficiente a aquellas partidas en las cuales ya se vio que iba a ser necesario un mayor crédito, incluso que tenían saldo negativo, sobre todo las partidas correspondientes, como nos estamos encontrando: suministro de gas, energía eléctrica, y las partidas aminorar, ya se ha hablado de ellas: la piscina cubierta, partidas de personal no ocupadas o duplicadas y, sobre todo, importante, incrementar si queríamos poner en marcha la nueva dotación de equipamiento vario para nueva Policía local y el anteproyecto de la ronda interna, que, por lo que veo, si no se refleja, nos critican por nuestra falta de compromiso y, si se refleja, se nos achaca también a que es algo electoralista.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Primero, y para que conste, nos da exactamente igual. No nos hemos reunido con nadie. Nosotros no hemos llegado a ningún acuerdo con esta modificación. Nosotros lo que hemos hecho es, cuando hemos tenido dudas —y hemos tenido muchas—, llamar a las personas, a los que trabajan, a los que llevan las áreas, para informarnos. En cuanto yo lo vi por la mañana, llamé a la señora concejala de Hacienda. Ella está aquí delante, lo sabrá, estuvimos hablando, y estuve pidiéndole que me disipara algunas dudas. Ahora entraré en ellas.

Como algunas de las dudas, ella sí que me decía, pero había cuestiones, luego nos pasó a todos el informe de la Policía local sobre las horas de la Policía local, y del resto pasó lo mismo que ya se mencionó aquí, que no había, no veíamos escritos por ningún sitio que justificaran ninguna de las partidas que venían aquí, y llamé al concejal de Urbanismo, que también está delante, le llamé y le pregunté, porque a todos nos despistaba lo del puente nuevo. Todos hemos oído hablar del Puente Bigar también como el puente nuevo, y nos metimos en lío todos. Ya no sabíamos si estábamos hablando del puente Bigar o de qué puente estábamos hablando, porque, como ronda interna, nosotros entendemos que debería poner Ronda Interna, no poner “puente nuevo en el Duero”.

Luego, también tuvimos varias dudas, sobre todo con las dos partidas de multas e indemnizaciones y servicios jurídicos, y lo hablé con la señora interventora. Nosotros, con quien hablamos, no tenemos ningún problema en decirlo, y nos han explicado todas las partidas, ahora las entendemos. Con muchas de ellas estamos de acuerdo. Pero ¿cómo no vamos a estar nosotros



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de acuerdo con 200.000 euros para la ronda interna, si llevamos dos años posponiéndolo? Cuando decían lo del plan general, ¿no os acordáis que yo decía que era mentira? ¿No os acordáis? Porque, cuando no apoyabais nadie las propuestas que traíamos nosotros para la ronda interna, y os decían que era por el plan general, lo creáis.

Nosotros seguimos sin creerlo, porque nosotros en el año 2021, ahí sí que negociamos, conseguimos meter 100.000 euros para hacer el anteproyecto de la ronda interna, y se metió y se aprobó, y no se hizo en el 2021. En el 2022, en estos remanentes que se aprobaron hace unos meses, también los proponíamos, proponíamos el proyecto y la ejecución conjuntamente de la ronda interna, y tampoco tuvimos el apoyo de nadie, porque, como no estaba el plan general, les creáis, y adelante, y ahora no hace falta. ¡Qué curioso!

Ahora resulta que estamos a seis meses de las elecciones, que lo que se pretende es hacer el anteproyecto o, por lo menos, ir a la prensa a decir que vamos a hacer el anteproyecto, que es nuestro proyecto estrella, que llevamos 12 años queriéndolo hacer como proyecto estrella, y ahora, que llegan las elecciones, igual que en las pasadas el proyecto estrella era la comisaría de Policía, que empezaron a hacerla justo cuando llegaba la campaña electoral, ahora mismo nos encontramos con que esto es el proyecto estrella que quieren vendernos a todos. Sí, la ronda interna.

Nosotros, evidentemente, no vamos a votar a favor, porque una de las cosas que hemos pedido: decidnos por dónde. Es que decir *punte nuevo*, no, tiene que haber un puente en el Duero, un puente en el Arandilla y una carretera. Decidnos algo, un escrito, algo donde alguien diga algo. Es que no lo hay. No hay ni un solo papel donde alguien diga algo referente a esos 200.000 euros. Nadie.

Da la sensación de que lo meten para que conste, ir vendiendo que estamos de acuerdo con la ronda interna. A nosotros nos preocupa también el tema de las horas, y también lo hemos dicho. No estamos en desacuerdo con las horas de la Policía, pero no entendemos que no se haya tenido ni siquiera en cuenta nada para los bomberos. Lo de la Policía, de hecho, reconozcamos, también lo pregunté el lunes en comisión, ni siquiera cubre el mes de diciembre, solo es hasta noviembre. Todos me reconocieron que diciembre es para el año que viene, por tanto, es hasta noviembre.

Por tanto, si hay dinero y no ha habido problemas para hacer una modificación presupuestaria con el tema de las horas extras de la Policía local, ¿por qué no hemos hecho lo mismo con los bomberos, y nos habríamos ahorrado todas las polémicas y todos los dolores de cabeza, y todas las crispaciones que tenemos? No lo entendemos. Como no lo hemos entendido, a pesar de que esto nos suena bastante bien, es evidente que no lo podemos apoyar.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Salinero Ontoso, C's

A ver si consigo responder a las cuestiones que se ha planteado. Con relación al tema de la ronda interna o de los puentes, como hemos dicho, es un anteproyecto. Un anteproyecto es posible hacerlo sin que esté aprobado el plan general, pero no se podría ejecutar el proyecto si no está aprobado el plan general, que es de obiedad. Por tanto, sí que se puede sacar una licitación del anteproyecto, aunque no esté aprobado el plan general, pero no se podría sacar una licitación de ejecución de proyecto si todavía no está aprobado el plan general, que es el que marca por dónde ha de ir.

Entonces, yo veo obvio que se pueda sacar un anteproyecto, pero no la ejecución de proyecto. Por eso no existe dicotomías de *ahora se puede, ahora no se puede*. No, un anteproyecto se puede, lo que no se puede es un proyecto de ejecución mientras no esté aprobado el plan general. ¿Por qué? Porque, obviamente, hasta que no esté aprobado no se podría ejecutar ese proyecto.

Las bajas en las partidas de capítulo 1 son por gente, sobre todo, que no se han podido sacar porque no está todavía aprobada la RPT, o gente que se ha jubilado y que todavía no se ha podido cubrir esas plazas y, por tanto, esas partidas estaban dotadas o, como en el caso, por ejemplo, de uno de los arquitectos, que estaba a la vez contemplado en personal laboral y en funcionario, y se había duplicado sin saber que se había cometido ese error. Por eso se han podido realizar esas bajas de esas partidas de personal.

Es verdad que, en otras ocasiones, cuando traemos modificaciones de crédito, sobre todo en aquellas que son de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, donde las cantidades son exactas y las partidas son facturas que ya han llegado a los departamentos, y que no se han podido pagar por falta de consignación, vienen las cantidades con todos los informes. No es el caso actual.

En el caso actual son partidas que en Intervención han visto que necesitan una cantidad más o menos para suplementarla hasta final de año en previsión de las facturas que tienen pendientes y las que pudieran llegar de aquí a final de año y, por tanto, al no existir una cantidad exacta, no ha considerado la señora interventora que hubiera que meter, porque no existe el desglose de esas partidas en cantidades exactas, como existen en otros casos del reconocimiento extrajudicial de crédito.

Creo que ya se explicó por parte de la señora interventora en la comisión. En todo caso, podrían, para aquellas dudas, obviamente, haber preguntado en cada uno de los departamentos, como bien decía el concejal del Partido Socialista, preguntar en cada uno de los departamentos en que eran las cuestiones, porque la información en todos los departamentos está a su disposición en todo momento.

Yo no veo ninguna incongruencia en que haya una bajada de capítulo 2 en suministro eléctrico y, a la vez, un suplemento en inversión. Todo lo contrario,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

me parece de una lógica aplastante. Si hemos conseguido reducir el gasto en el capítulo de energía eléctrica, sobre todo porque el año pasado tuvimos la suerte de hacer una muy buena contratación previa a la subida de la energía eléctrica, me parece lo normal dedicar ese importe, y más, además, para poder seguir ahorrando en esa sustitución de luminarias normales por luminarias LED.

Creo que el informe de Bomberos no iba por el tema de las horas extra. No lo he hecho yo, desde luego, se hizo por parte de los servicios técnicos, y creo que era más una cuestión del retén que las horas extra. Pero tendría que decirse quien lo firmó y quien lo suscribió. En todo caso, las horas extra de la Policía son horas que, efectivamente, se han realizado, y que están firmadas como tal. Obviamente, hemos de pagar a los trabajadores, y cualquier otra duda les contesto en la última intervención.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

El servicio de retén son horas extras, se pagaba con horas extra, el acuerdo era estar como fecha tope hasta el 31 de diciembre con horas extra para llegar a un acuerdo en el retén. El informe sí es de horas extras, el informe sí es económico, y el informe es el que dice que poco menos que venía una hecatombe si hubiéramos hecho eso.

Ya veo que no saben contestarme y no me quieren contestar. Me gustaría tener un informe de por qué se paga 270.000 euros a la Policía local en horas extra, y se ha negado pagar horas extra a Bomberos para llegar a un acuerdo de retén. Pero, además, le sumo a ese informe que me gustaría tener y que, si no vale con lo que le estoy diciendo hoy, lo pondré mañana por escrito, a ver si me contestan algo, que ya sé que no me contestan a nada, un informe de todas las sesiones de este ayuntamiento, que me consta además que están haciendo horas extra y no se les está pagando, y tengo varios testimonios que así me lo han dicho, que una cosa es que ustedes crean que no hago nada, y otra cosa es que no lo haga. Eso, para empezar.

Segundo. En el anteproyecto, si yo no he dicho que ustedes... Yo lo que digo es que ustedes han estado vendiendo durante más de ocho años que, si no hay Plan General de Ordenación Urbana, no se puede hacer la ronda interna. Eso es lo que han dicho. Claro, como han aprobado 200.000 euros para hacer un anteproyecto seis meses antes de las elecciones, yo creo que esto lo podían haber hecho desde el minuto uno, ya que parece ser que —yo no le llamo *proyecto estrella*, odio los proyectos estrella —es un proyecto necesario para el funcionamiento de esta ciudad, al igual que otros tantos.

Pues la verdad es que a mí las medallas, cuando entras en política, sí que te gustan porque tienes 20 años menos y te gusta salir en el periódico y estas cosas, pero ahora a mí las medallas, como no he ganado nunca nada, me dan igual. El proyecto de la comisaría de Policía local se hace porque se pacta con el RAP. Es una exigencia innegociable con el RAP. Eso, que conste, porque ya no



Ayuntamiento de Aranda de Duero

es por mí, es por lo que en su día sí que se consiguió, y eso fue una exigencia innegociable para poder hacer proyectos en adelante.

Entonces, que se cuelgue la medalla quien quiera, yo se la regalo a quien quiera, pero esa es la realidad, esa y muchas otras más. Sigo valiendo más por lo que callo que por lo que digo.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

La verdad es que nosotros nos hemos quedado muy sorprendidos con la partida que he hablado el anterior turno, de los 200.000. De hecho, hemos comentado con una empresa de obra civil, y nos comenta que un proyecto de esta envergadura entiende que es muy complicado, y nosotros también partíamos de esa base, de diseñarlo de manera fraccionada. Es decir, pedir el diseño del puente o los puentes. Es que, aquí, como pone tan claro *puente sobre el río Duero*, sentimos que no hay proyecto debajo, que es un poco papel mojado, y nos decían que es muy inviable, que luego otra parte del proyecto la haga otra empresa, y eso pueda encajar.

Sí que nosotros, después de tantos años hablando de esta ronda interna, creemos que lo correcto sería hacer un estudio, pero creo que un estudio sobre los costes, el coste de esta ronda, porque esta ronda no es solo la ejecución de una obra que pueda ser hacer dos puentes, construir unas carreteras, sino que también hay un gran número de expropiaciones que se van a tener que pagar.

Entonces creemos que es básico tener una cifra de coste. Va a costar 8 o va a costar 28, y empezar a valorar si lo podemos asumir como ayuntamiento o no, porque dependiendo de la cantidad habrá que buscar ayudas en otras Administraciones para poder solventar este coste de esta ronda interna, que consideramos que es muy necesaria.

Entonces, no entendemos muy bien. Seguimos pensando, aunque digan que no, que es un coste y son 200.000 euros gastados en las elecciones de 2023, y nosotros no podemos dar por bueno tirar estos 200.000 euros así, tranquilamente, sin ningún plan, propuesta, documento. Así que vamos a votar en contra.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Simplemente quería hacer una referencia. Ya he dicho que mi condición de voto va a ser la abstención, un poco dada por la falta de expedientes que justificaran ni crearan ese conocimiento de causa a la hora de poder valorar con objetividad. Pero sí es verdad que me resulta un poco curiosa la intervención de la presidenta del área cuando dice que debíamos de preguntar en cada departamento, y es verdad que cuando tengo dudas es lo que suelo hacer, pero en este caso nos encontramos con que los expedientes los tenemos a



Ayuntamiento de Aranda de Duero

disposición el día 18, el día que es viernes, el día 21 es cuando tenemos la comisión, y el día 24 es cuando tenemos el Pleno ordinario.

Entonces, desde el 18 al 21 no ha habido tiempo útil para poder ir a esos departamentos. Por lo tanto, me resulta un tanto curioso. Creo más firmemente en la justificación que tuvo el día de la comisión la señora interventora, aunque también me creo con propio derecho de justificar mi abstención en este sentido.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

La verdad es que gracias a Elia por las aclaraciones sobre lo que es el proyecto este, de los puentes, porque es algo que a mí me parece maravilloso, porque va en todos los programas electorales de todos los partidos, con lo cual, en las elecciones de mayo es maravilloso, porque gane quien gane y el equipo de Gobierno que se forme, va a hacer realidad esta gran necesidad que llevan las vecinas y vecinos de Aranda pidiendo durante años.

Sí que me sorprende que es un anteproyecto, dicen que había que esperar a que estuviera el plan para hacerlo. Vale, después de tanto tiempo esperar, ¿qué prisa les corre ahora de presentar este anteproyecto, cuando el Plan General de Ordenación Urbana está paralizado en la Junta de Castilla y León? ¿Qué supone esperar un mes más que tengamos realmente el plan aprobado, o dos meses, cuanto sea, para realmente presentar el proyecto?

Primero, no corre prisa, y luego, cuando ya se acercan las elecciones, y en el mes de noviembre, que hay que ejecutarlo, estamos a 24 de noviembre. Bueno, si no, luego me lo explican y me lo aclaran, si hacen el favor. Pero es que me sorprende que, cuando durante meses y años no han tenido ninguna prisa, luego rápidamente sí que tienen prisa.

Yo no iba a entrar en estos temas, pero es que, con la comisaría de la Policía pasó exactamente lo mismo. Justo en febrero, antes de las elecciones de mayo de 2019, que yo lo recuerdo perfectamente, ustedes comenzaron las obras de la sede de la Policía, que, por desgracia pueden dar un paseo y ver cómo están todavía, que estamos en el 2022, y les estoy hablando de febrero del 2019.

Yo les agradezco, y creo, además, que todos estamos a favor, y que conste en acta que nosotros también estamos a favor de que se haga la ronda interna y que se hagan los anteproyectos, claro, pero nos sorprende que, justamente dando esta tesitura de las elecciones, ahí es cuando ya ustedes sí que tienen prisa de hacer un anteproyecto, que dudamos mucho, lo han comentado ya algunos compañeros, dudamos mucho que se pueda hacer deprisa y corriendo, eso lleva un tiempo. Va a llevar bastante tiempo hacer un proyecto.

Sí nos gustaría, si nos pueden aclarar también, que también lo han comentado, porque, claro, ¿cuánto va a costar realmente que se valore lo que cuesta la ronda interna? Porque van a ser varias plurianualidades, lógicamente. No se va a poder hacer deprisa y corriendo, y es que, como no hay informes,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que ya lo han comentado los compañeros y lo ha comentado mi compañera, que es verdad, en eso, perdone que le diga, Elia Salinero, pero creo que nosotros tenemos que tener la facilidad, o usted nos tiene que dar la facilidad de no tener que ir departamento por departamento, despacho por despacho, pidiendo toda la información de las comisiones que se van a tratar.

Es que, además, lo ha comentado muy bien el compañero de Vox, Sergio, que se convocó del 18 para el 21, sábado y domingo. Me dice usted dónde vamos buscando esa información, y luego el 24, el Pleno. Por favor, un poco de seriedad también en cuanto a estas cosas sí que nos gusta.

Nosotros, cuando tengamos que mirar y preguntar cosas, claro que las preguntaremos, y así lo hacemos en las comisiones. Pero si ustedes quieren que participemos, no vamos a estar jugando aquí a la gallinita ciega. Ustedes tendrán que poner a nuestra disposición los expedientes. ¿O quieren que vayamos buscando uno por uno, a ver si alguien nos...? O los solicitamos por correo electrónico, y, a lo mejor, dentro de 15 o 20 días nos lo facilitan, ¿o cómo lo hacemos? ¡Hombre, por favor! De verdad, que hay intervenciones que me sorprenden, y no me puedo callar y no puedo menos que intervenir ante estas intervenciones.

Como ha comentado también Sergio Ortega, que yo también quería preguntar sobre este tema, para los policías han hecho las horas extra y, por supuesto hay que pagárselas, estamos totalmente de acuerdo. Estos 200.000 euros que ustedes echan ahí de sueldo para los puentes, que viene *puente del río Duero*. Por eso han surgido dudas, porque está bien que son conceptos, pero a veces, cuando los conceptos son más concretos, facilitan mucho las cosas. Si hubieran puesto ustedes *puentes, ronda interna*, lo entendemos todos a la perfección.

Dicen “200.000 euros para esto”. Pues, a lo mejor, es que este dinero lo podían haber invertido en el retén de Bomberos estos 200.000 euros. No por competir con policías y bomberos. Es que, si haces horas extra, te las tienen que pagar, pero a lo mejor estos 200.000 euros, que no va a dar tiempo a hacerlo, y que vamos a ir a la carrera, estaría bien que nos garantizaran la seguridad de la ciudadanía, por lo menos con el retén.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Principalmente, lo que quiero es aclarar el tema del puente, que yo creo que lo dije y lo expliqué en la comisión. Lo que pasa es que no sé si se me entendió o lo expliqué mal, o la gente no lo quiere entender. Lo primero, decir que las palabras que ha dicho la concejala de Hacienda con respecto a la organización del plan general y cómo se hace, suscribo totalmente sus palabras, no lo ha podido decir mejor, y es una realidad.

A partir de ahí, lógicamente, lo que estamos haciendo, y así lo expliqué en la comisión, en el plan general hay una valoración, existe una valoración, existe una cantidad de lo que cuestan los puentes y lo que es la ronda interna. Eso lo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tenéis todos los grupos políticos. Luego, esa cantidad existe. A partir de ahí, es cierto que no es una campaña electoral, porque no vamos a ver la ronda interna en tres meses.

Eso yo creo que es de lógica. El compromiso que hay es que, en marzo, que también lo comentamos en la propia comisión, tenía que estar, como muy tarde, esa memoria para encargar el proyecto, que se tardará en hacer, no sé lo que los técnicos darán para hacer ese proyecto, cuatro o cinco meses. Es decir, que tenemos marzo, abril, mayo, junio, julio. En agosto, septiembre, seguramente nos presentarán el proyecto.

Que es un proyecto para que el equipo de Gobierno que gane las elecciones, o los que estén mandando, o los que estemos mandando, o los grupos políticos que estén en este caso gobernando en la ciudad de Aranda, tengan el documento para poder realizar ese proyecto que todos queremos.

Pero también hay que decir que el dinero no mana de las arcas municipales, sino que sale de los ciudadanos arandinos. Pero en el caso de una ronda interna, que es un tema general de infraestructura, va ligado a unos sectores, y ese dinero sale de unos sectores concretos que tienen que sufragar esos costes, y eso es así.

Por eso, cuando estamos diciendo que se tiene que aprobar el plan general, el plan general lo que quiere decir es que está señalado por dónde tiene que ir, y si no estaba aprobado el plan general, y ya está aprobado provisionalmente, y se ha mandado a la Junta, a falta de unos matices que se mandarán esta semana para completarlo, es decir, no sabríamos por dónde iría ese plan general.

Por eso hacíamos referencia a que no se podía aprobar en épocas anteriores, y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. Si no sabemos por dónde va ni sabemos nada, le decimos a un ingeniero por dónde va a ir el puente y que... Pues, no es lo mismo que tenga una longitud de 40 metros que de 22, por decir unas cantidades.

Luego, en ese sentido, tenemos que ser realistas, y tenemos que asesorarnos. Por eso digo, asesorarnos técnicamente de las personas que tenemos en el ayuntamiento, técnicos, para hacer unas valoraciones que, lógicamente, las palabras o motivaciones políticas, si le queremos dar la vuelta, todo se puede dar la vuelta, pero la realidad solo es una.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Claro, es que, al final, se ha traducido en un debate de la ronda interna. Dice que no le escuchan, pero parece que a nosotros tampoco se nos escucha, porque cuando nosotros hablamos y votamos en contra del plan general, uno de los motivos fue por el tema de la ronda interna. ¿De verdad usted se cree que se van a desarrollar esos sectores? Es que, lo que no es normal, es que hayamos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

metido esos sectores para que hagan la ronda interna. Es que es una de las cosas con las que nosotros estamos en contra. Es que, si no se desarrollan esos sectores, no hay ronda interna con ese plan general, y fue una de las cosas que nosotros denunciábamos.

Es que nosotros queremos hacer la ronda interna al margen del plan general, porque en su plan general sí se puede hacer una modificación puntual. Se puede hacer. Se puede y se debe hacer, porque ustedes, en su propuesta de plan, solo y exclusivamente se puede hacer si se desarrollan los sectores que acaba usted de reconocer que son los que tienen que pagar el puente.

Vaya usted a decir a los constructores que desarrollen San Isidro y que desarrollen el resto de sectores, y que, encima paguen la ronda interna, que es lo que ustedes están proponiendo. Fue uno de los motivos por los que nosotros votamos en contra del plan.

Por tanto, es que nosotros, en la propuesta que hicimos tanto en el 2021 y, sobre todo, la del 2022, que no encontramos el apoyo de nadie, decíamos dos cosas: decíamos proyecto y ejecución, porque por primera vez teníamos 11 millones de euros para poder gastar, y, como mínimo, 7 podríamos haberlos utilizado en la ronda interna. Proyecto y ejecución, porque en el momento que se hubiese hecho el proyecto, ya hubiésemos tenido el plan general y hubiésemos empezado esa modificación, que es imprescindible.

Con el plan general que ustedes votaron a favor no se puede hacer la ronda interna, porque se tienen que desarrollar los sectores. Vaya usted a preguntar a los constructores que desarrollen los sectores, y que después hagan la ronda interna pagada de su bolsillo. Eso no lo va a hacer nadie.

La ronda interna corresponde pagarla al Ayuntamiento de Aranda de Duero. Otra cosa es, y estamos totalmente de acuerdo con lo que comentaba la compañera de Izquierda Unida, que tendremos que buscar financiación fuera. Claro que lo tendremos que hacer, pero corresponde al ayuntamiento. No podemos cargársela a los constructores, que es lo que ustedes pretenden con su plan general.

Por tanto, eso está claro. Claro, si nosotros también proponíamos anteproyecto. Si se votó a favor, si salió en el 2021. Claro que hablábamos de anteproyecto, porque algo de lo que todos queríamos saber es lo que cuesta, real, no lo que ustedes se han inventado en el plan general, que saben que no se puede hacer, y lo vuelvo a repetir: no lo pueden hacer.

¿De verdad alguien se cree en esta sala que se va a desarrollar el sector de Las Eras de San Ignacio? ¿De verdad se lo cree alguien? ¿De verdad alguien se cree que se va a desarrollar ese R2? De verdad, si no se desarrollan esos dos sectores, no existe la ronda interna, y eso lo deberíamos saber, y eso lo dijimos nosotros en plan, y por eso votamos en contra. El único grupo que hemos votado en contra del plan general.

Luego hay otras cuestiones, y voy a terminar hablando del punto de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Hacienda. Nosotros llevamos tiempo denunciando, y lo vuelvo a repetir, que la ermita de San Isidro no solo necesita el arreglo del tejado, sino que necesita un arreglo integral superior. Bueno, usted haga los gestos que quiera, pero yo puedo decir lo que me parezca también, señora alcaldesa.

Creemos que había que haber aprovechado esta modificación para haber metido, porque todos los que paseamos por allí vemos grietas enormes en las paredes, y creemos que necesita un arreglo integral, y no han metido ni un solo euro. Entonces, claro, ustedes nos quieren vender que esto no es electoralismo. Creo que no se lo creen ni ustedes. Si esto de los 200.000 lo ha metido quien lo ha metido, si ha obligado a meterlo quien ha obligado a meterlo, y está sentada aquí y preside este salón de Plenos. Ha sido una imposición de quien preside.

Por tanto, no vengán diciendo ustedes que eso no funciona así. Ustedes quieren ahora vender “ronda interna”, cuando resulta que, de verdad, creo que saben, porque si encima no lo saben, sería más grave todavía, no se puede hacer con este plan general, si no lo hacen los privados en el desarrollo de los sectores, y eso no lo va a hacer nadie.

Por tanto, van a quedar bien con este proyecto, y esperemos que los que manden en el próximo mandato lo lleven a ejecución.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a finalizar, pero le voy a aclarar sobre el tema de San Isidro. A raíz de su pregunta en el Pleno, que me dejó usted muy preocupada, le pregunté a la técnico. La técnico me asegura que están incluidas las grietas también para su reparación dentro de este proyecto. Sí, está incluido. Me dejó usted preocupada, ciertamente, en el Pleno pasado. No se lo he contestado porque no me había vuelto a acordar, pero sigue usted insistiendo, y ahora me acabo de acordar que ya la técnico me dijo que estaba incluido. Así que, para tranquilidad de todos.

Ya las había visto la técnico, que había ido a visitarlo, había replanteado y había hecho el proyecto para que se solvete la situación completa. Por cierto, esta mañana se ha abierto, solamente se ha presentado una empresa, y ya se le ha requerido para que se pueda hacer cuanto antes las reparaciones.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Parece que están muchos de los representantes de los grupos municipales en precampaña electoral, porque es lo que más he estado escuchando yo en estos días. Recordar que el anteproyecto ya estuvo en los remanentes del año pasado, como ha recordado al concejal del Partido Socialista, don Ildfonso Sanz, pero no se pudo realizar la licitación porque, al final, en este municipio tenemos un solo técnico de contratación, y mucha contratación al cabo del año,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y no fue posible. Igual que no fueron posibles otros muchos proyectos y, al final, siempre acabamos rescatando todos aquellos que nos parecen importantes.

Lo que sí que me parece fatal, que he escuchado ya a dos concejales, es decir que la puesta a disposición de la Comisión de Hacienda fue el día 18 de noviembre y que la comisión fue el día 21, cuando no es cierto. Es absolutamente falso. La puesta a disposición fue el día 16 de noviembre. Entonces, no lo sé. No sé si lo que quieren decir en este salón de Plenos es que no se convocan las cosas, o dar la sensación de que no damos tiempo suficiente, cuando a lo mejor es que ustedes no lo han querido hacer.

En todo caso, ya comentó la señora interventora en la propia comisión, y se lo recuerdo, porque se lo dije entonces y se lo digo ahora, que ella misma les manifestó que no existían esos expedientes para estos aumentos en las partidas, porque eran partidas que ella había visto que en las bolsas de vinculación no iban a tener cantidad suficiente, y que había que suplementar.

Pero, bueno, si no lo quieren escuchar, pues lo mismo. En todo caso, aquellos que sí que van a apoyar o, al menos, van a dejar con su abstención que sea posible la realización de esta modificación y de todas las partidas que van incluidas en ellas, les agradezco su voto favorable y su abstención.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 10 votos a favor (7 PP, 3 C'S, 1 Vicente Holgueras) 1 voto en contra (1 GRUPO MIXTO), y 9 abstenciones (4 PSOE, 2 PODEMOS, 1 VOX, y 2 concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado).

9. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2022/00009245D.

Gasto partida Alzada EDAR sustitución equipos

La EDAR de Aranda de Duero fue puesta en funcionamiento en 2001. Desde ese momento todos sus equipos han estado sometidos al trabajo continuo y a un ambiente agresivo de las condiciones de trabajo que se producen en una estación de aguas residuales.

Este hecho ha provocado que varios equipos hayan llegado al final de su vida útil.

A propuesta de la empresa adjudicataria del servicio de Servicio Público de Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, Estación de Bombeo de Aguas residuales de la MI Río



Duero y Barrio de Costaján, Limpieza de la Red de Alcantarillado y Desratización en Aranda de Duero se propone el cambio de varios equipos:

1.SUSTITUCION DE CALDERAS

CALDERA 1:

El día 30 de octubre de 2019 se detecta una avería en el cuerpo de la caldera 1 Vulcano Sadeca EUROBLOC-SUPER 350. Tras abrirla, se ve que hay un poro en uno de los tubos, por donde pierde agua. Se deja fuera de servicio. Se está estudiando la sustitución de este equipo, pues el equipo es de 2001, y ha llegado al final de su vida útil.

Además, esta caldera ya tiene 2 tubos soldados de una avería anterior (2017), por lo que su rendimiento va siendo menor. Tras revisar la caldera la empresa mantenedora, nos informa de que la caldera no tiene reparación. Ha llegado al final de su vida útil.



CALDERA 2:

El día 18 de febrero de 2020 se observa una fuga de agua del cuerpo de la caldera 2 Vulcano Sadeca EUROBLOC-SUPER 350. Se está a la espera de poderla abrir y reparar. El día 9 de Julio de 2020 se repara la caldera 2. Se tapan 3 tubos, y una fuga en la funda del termómetro. La caldera se encuentra muy deteriorada, y nos recomiendan sustituirla. El día 29 de diciembre de 2021 se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

observa una fuga de agua del cuerpo de la caldera 2. El día 28 de enero de 2022 se repara. Tras revisar la caldera la empresa mantenedora, nos informa de que la caldera no tiene reparación. Ha llegado al final de su vida útil.



La sustitución de estos equipos es urgente, ya que son fundamentales para la realización del proceso de digestión de los fangos producidos en la EDAR.

Se propone la sustitución del cuerpo de las calderas, que es lo que se encuentra dañado, adaptando los quemadores a las nuevas, ya que estos se encuentran en buen estado.

2. VENTILADOR SALA DE CALDERAS

El 25 de enero de 2022, se avería el ventilador de la sala de calderas, que proporciona la correcta ventilación de dicha sala para poder trabajar en condiciones de seguridad laboral adecuadas, además del cumplimiento de la legislación en materia de ATEX. Se sustituye lo antes posible para poder mantener las condiciones de seguridad en la EDAR, y proporcionar un ambiente seguro de trabajo.

3. DESAGÜE SALA DE CALDERAS

Se ha detectado la necesidad de un desagüe en la sala de calderas, ya que cuando se produce la avería de una caldera o tubería, la sala se llena de agua y se queda en el interior de la misma, puesto que la pendiente de esta sala es hacia el interior. Se propone la realización de un desagüe para facilitar la limpieza de las posibles fugas de agua.

4. CAUDALIMETRO ANTORCHA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En noviembre de 2021 se detecta que el caudalímetro de gas de la antorcha ITRON MZ no funciona correctamente. Llego al final de su vida útil, por lo que se sustituyó en marzo de 2022, para poder cumplir con el requisito de toma de datos de la producción de biogás.

Para la sustitución de los mismos la empresa adjudicataria presenta de las calderas y su legalización tres presupuestos y una memoria del resto de las obras que consta en el expediente.

El caudalímetro del gasómetro debido a la importancia del cumplimiento de normativa en la materia se ha repuesto por uno nuevo para poder realizar el envío de datos.

La partida alzada del servicio cuenta con dinero suficiente para la realización de las obras.

Por todo ello se informa que procede la realización del gasto

Sustitución de calderas y legalización:	49.232,45 €
Desagüe solera de sala de calderas:	750,00 €
Ventilación de sala de Calderas:	1.264,25 €
Caudalímetros de Biogas de Antorcha:	1.395,20 €
Medios Auxiliares (Grúa):	1000,00 €
TOTAL GASTO PARTIDA ALZADA:	53.641,90 €.

Quedando la Partida Alzada:

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
28/ 10/ 2021	expediente 2021/10249A			82.621,11
19/08/ 2022	GASTO PROPUESTO	53.641,90		28.979,21

Para la realización de las obras que se quieren llevar a cabo se propone las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

siguientes condiciones generales a la empresa adjudicataria:

Se comunicará con antelación el inicio de los trabajos mediante comunicación de inicio.

Se entregará ficha técnica, certificados de los equipos instalados

Se comunicará el final de los trabajos para la recepción de los mismos por parte del Ayuntamiento.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Servicios a la Comunidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobación del gasto de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTA CENTIMOS (53.641,90 €) que se quieren realizar en la E.D.A.R. de Aranda de Duero, con cargo a la Partida Alzada.

SEGUNDO.- Aprobación de la Partida Alzada al estado después del gasto como sigue:

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
28/ 10/ 2021	expediente 2021/10249A			82.621,11
19/ 08/ 2022	GASTO PROPUESTO	53.641,90		28.979,21

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión de Servicios, se propone la aprobación de un gasto de 53.641,90, que se quiere realizar en la EDAR de Aranda de Duero con cargo a la partida alzada de dicho contrato.

En segundo lugar, la aprobación de la partida alzada al estado después del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

gasto, como sigue: en el expediente 10249A/2021, un saldo de 82.621,11, y después del gasto propuesto quedaría un saldo de 28.979,21 euros.

Sr. Martín Hontoria, C's

Lo ha dicho muy bien la señora secretaria. Es la propuesta para hacer la inversión de una serie de elementos que hacen falta en la EDAR, van con cargo a la partida alzada. En principio, evidentemente, como se recoge en los informes, es necesario para el funcionamiento de dichas instalaciones.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Los informes son claros, hay que cambiar esos equipos, y hay dinero suficiente en la partida de alzada, con lo cual, votaremos a favor.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

Igual que mi compañera, nos parece un gasto necesario, está muy bien justificado en los informes, con todo bien presupuestado, así que vamos a votar a favor.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

En la línea de mis compañeros, tenemos unos informes claros y concisos sobre la necesidad de la sustitución de estos componentes para la EDAR. Sí es verdad que ya fue a finales del año pasado a comisión la reparación de otros componentes dentro de la EDAR, y ya se hablaba de la posibilidad del fin de vida útil de las calderas. Pero también tengo que reiterar que lleva 20 años funcionando, 24 horas al día, durante 365 días al año. Por lo tanto, creo que están más que amortizadas, y ojalá que las calderas que montemos ahora duren lo mismo.

Aprovechar también ocasión para reiterar la necesidad de aprobar este gasto, porque es muy importante lo que es la propia EDAR y el abastecimiento de agua potable para los ciudadanos. Por esto vamos a votar a favor.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Los equipos de la estación depuradora de aguas residuales tienen ya casi 22 años. Entonces, han llegado muchos de ellos al final de su vida útil: calderas, ventilador, caudalímetro... Supone una inversión de 53.641,90 euros. Pero, desde luego, viendo los informes y viendo las fotografías que se corresponden con esos informes, puede verse el deterioro de todos estos equipos, con lo cual, votaremos a favor de esta propuesta.

Sra. Valderas Jiménez, PP

El informe técnico con las fotos es muy gráfico. Los equipos tienen una vida útil por el uso, evidentemente, que se da, desde el 2001 funcionando, como bien dice el informe. Hay tres propuestas y una memoria de las obras a realizar y las sustituciones de los equipos para el buen funcionamiento, con el importe detallado, y nada más que alegar. Totalmente a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

De acuerdo con la propuesta. De hecho, pensaba que ya estaba hecho. Llevábamos meses... En agosto tuvimos la comisión, y ya se quedó que prácticamente iba a ejecutarse. Pensábamos incluso que ya estaba. Cuando vino, nos sorprendimos un poco.

Si me permite, señora alcaldesa, que estamos hablando de aguas, nos acaba de llegar la noticia de que la avenida Castilla lleva sin agua desde las cinco y media de la tarde.

Sra. Alcaldesa,

Están allí los equipos reparándolo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Entonces, son las diez y media de la noche, cinco horas. Evidentemente, nos sentíamos muy preocupados de que en una de las arterias principales llevábamos toda la tarde sin agua, y la gente lo está pasando mal. Es la obra... La verdad es que no sé cómo calificarla, porque, en fin, ya lo que faltaba, días de lluvia y, encima, rompen las tuberías y dejan a una arteria principal sin agua. Entonces, nos preocupaba porque nos acaba de llegar la noticia de que llevan toda la tarde allí.

Entonces, esperemos que lo hagan bien y que el tema que acaban de mencionar, de las aguas residuales de la EDAR... Hace poco, si ustedes



Ayuntamiento de Aranda de Duero

también recuerdan, se aprobó lo de la EBAR, de la estación de bombeo, porque las bombas también se habían estropeado, y parte a ver cómo llega con las lluvias y con la obra, a ver cómo llega el agua estos días a la EBAR. Creo que me he explicado. Quiero decir, eso deberíamos pedir a los técnicos que estén pendientes de cómo va a llegar el agua a la EBAR estos días de lluvias, y con la obra de la avenida Castilla, que pusimos bombas nuevas hace dos años o un año y pico, me suena.

Por tanto, es un tema que, esto que estamos tratando ahora mismo se ha roto de viejo, de usado, de muchos años, pero las bombas son nuevas, y la verdad que, visto cómo están actuando ustedes, miedo nos da ya de todo.

Sra. Alcaldesa,

No tenga miedo. Está allí nuestro departamento. Nuestra brigada de aguas está arreglándolo. Estoy en comunicación directa con la técnico, que está allí con la brigada de aguas.

Están sin servicio de agua, desconocemos porqué razón. Pero lo que sé es que el servicio de la brigada está ahí arreglándolo. Si está allí la técnico, será porque será una cosa probablemente nuestra. Vamos a pensarlo así.

Sr. Martín Hontoria, C's

Parece ser que todos los grupos están de acuerdo con la propuesta. Evidentemente, se pone de manifiesto que la EDAR ya tiene sus años de funcionamiento y que hay que ir invirtiendo en reparaciones y en reposiciones, y lo único, añadir que hay otra solicitud por parte de los responsables de la EDAR, precisamente de la sustitución de un grupo de presión, porque, como acabo de decir, hay que ir reponiendo bastante de la maquinaria en función de la edad que tiene, y uso.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

10.- MOCIONES DE URGENCIA

DEP. CONTRATACION.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Número: 2021/00011332M.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ARANDA DE DUERO

EXPTE. Nº 2021/00011332M

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento abierto para adjudicar la **contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)**, y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: De la reunión mantenida por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, el día 1 de septiembre de 2022, obra en el Acta de la sesión, lo siguiente:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del sobre UNO de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación para la verificación de la documentación administrativa, y en su caso el sobre DOS relativo a la memoria técnica para valoración previa.

Las empresas presentadas al procedimiento han sido las siguientes

- 1.- INEPRODES S.L.
- 2.- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A
- 3.- FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL
- 4.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- 5.- SACYR SOCIAL, S.L.

Una vez analiza la documentación por la Mesa, esta muestra su conformidad con la misma y admite al procedimiento a las empresas referidas.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre DOS relativo al proyecto de ejecución del servicio para valoración previa de las siguientes empresas:

- 1.- INEPRODES S.L.
- 2.- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A
- 3.- FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL
- 4.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
- 5.- SACYR SOCIAL, S.L.

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación solicita a los servicios técnicos para que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

procedan a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor determinado en el Anexo XI del Pliego Administrativo y los remitan a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a 10 días.

SEGUNDO: De la reunión mantenida por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, el día 29 de septiembre de 2022, obra en el Acta de la sesión, lo siguiente:

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe de valoración de la documentación técnica de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor emitido por la Técnico de Servicios Sociales y en su caso realizar la apertura del sobre nº TRES que contiene la oferta económica y otros criterios para la valoración por fórmula.

Previamente en acto no público se da cuenta del informe técnico, la Mesa muestra su conformidad con el mismo y otorga las siguientes puntuaciones:

- 1.- INEPRODES S.L. 20,00 puntos
- 2.- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A 19,50 puntos
- 3.- FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL 44,25 puntos
- 4.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. 25,25 puntos
- 5.- SACYR SOCIAL, S.L. 35,75 puntos

Seguidamente en acto público se procede a realizar la apertura del sobre nº TRES, que contiene la proposición económica para valoración posterior, con la asistencia de los representantes de las empresas FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL, OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. y SACYR SOCIAL, S.L. con el siguiente resultado:

1.- La presentada por **INEPRODES S.L.**, conforme a los siguientes importes y otros conceptos:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de:

Hora ordinaria: 17,95 €/hora IVA excluido

Hora extraordinaria festiva: 23,09 €/hora IVA excluido

Se compromete a aportar al servicio ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000,00 € por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento y se hará un seguimiento mensual en las comisiones técnicas de seguimiento: sí

*Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el pliego en 2 **QUINCENAS**, en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre*

2.- La presentada por **SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, conforme a los siguientes importes y otros conceptos:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de:

Hora ordinaria: 18,42 €/hora IVA excluido

Hora extraordinaria festiva: 23,70 €/hora IVA excluido

Se compromete a aportar al servicio ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000,00 € por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento



Ayuntamiento de Aranda de Duero

y se hará un seguimiento mensual en las comisiones técnicas de seguimiento: sí

Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el pliego en **2 QUINCENAS**, en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre

3.- La presentada por FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL, conforme a los siguientes importes y otros conceptos:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de:

Hora ordinaria: **18,44 €/hora** IVA exento.

Hora extraordinaria festiva: **23,72 €/hora** IVA exento.

Se compromete a aportar al servicio ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000,00 € por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento y se hará un seguimiento mensual en las comisiones técnicas de seguimiento: sí

Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el pliego en **1 QUINCENAS**, en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre

4.- La presentada por OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., conforme a los siguientes importes y otros conceptos:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de:

Hora ordinaria: **17,89 €/hora** IVA excluido

Hora extraordinaria festiva: **17,90 €/hora** IVA excluido

Se compromete a aportar al servicio ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000,00 € por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento y se hará un seguimiento mensual en las comisiones técnicas de seguimiento: sí

Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el pliego en **2 QUINCENAS**, en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre

5.- La presentada por SACYR SOCIAL, S.L., conforme a los siguientes importes y otros conceptos:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de:

Hora ordinaria: **17,79 €/hora** IVA excluido

Hora extraordinaria festiva: **22,88 €/hora** IVA excluido

Se compromete a aportar al servicio ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000,00 € por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento y se hará un seguimiento mensual en las comisiones técnicas de seguimiento: sí

Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el pliego en **2 QUINCENAS**, en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre

A la vista de los resultados y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo XI y XII del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones de las empresas ordenadas de mayor a menor puntuación.

EMPRESA	HORA	PUNTO	HORA	PUNTO	AYUD	MESES	PUNTO	PUNTO	TOTA
---------	------	-------	------	-------	------	-------	-------	-------	------



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	ORDINARI A	S	EXTRA	S	AS PUNTO S	BOLSA PUNTO S	S ECON	S TECNIC A	L
FEPAS	18,44	38,20	23,72	0,30	7	2	47,51	44,25	91,76
SACYR	17,79	39,60	22,88	0,31	7	4	50,91	35,75	86,66
INGESAN	17,89	39,38	17,90	0,40	7	4	50,78	25,25	76,03
INEPRODE S	17,95	39,25	23,09	0,31	7	4	50,56	20,00	70,56
SENIOR	18,42	38,25	23,70	0,30	7	4	49,55	19,50	69,05

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa **FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL (FEPAS)**, con para que en el plazo de **diez (10)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.

Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción de medios al contrato conforme Anexo VI del mismo.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado Q del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (122.942,80 €), teniendo en cuenta la valoración estimada del contrato que asciende para los dos años de duración del contrato a 2.458.856,00 € a razón de 2.430.392,00 € por precio hora ordinaria (131.800 h x 18,44 €/hora ofertada) más 28.464,00 € por precio hora extraordinaria (1.200 h x 23,72 €/hora ofertada), que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el artículo 108 LCSP.

Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa **FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL (FEPAS)**, con conforme a los siguientes importes y otros conceptos:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de:

*Hora ordinaria: **18,44 €/hora** IVA exento.*

*Hora extraordinaria festiva: **23,72 €/hora** IVA exento.*

Se compromete a aportar al servicio ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000,00 € por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento y se hará un seguimiento mensual en las comisiones técnicas de seguimiento: sí

*Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el pliego en **1 QUINCENAS**, en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre*

Teniendo en cuenta el número de horas ordinarias y extraordinarias para los dos años del contrato, el valor estimado del contrato ascendería a:

	Precio HORA	Nº HORAS	Total Precio 2 AÑOS
HORAS ORDINARIAS	18,44 €/hora	131.800	2.430.392,00 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	23,72 €/hora	1.200	28.464,00 €
		TOTAL	2.458.856,00 €

TERCERO: Mediante el Sistema de Interconexión de Registros (sede administración gob.es), con fecha de 17 de octubre de 2022 y números de registro de entrada REGAGE22e00046197011; REGAGE22e00046199882 y REGAGE22e00046203134, tiene entrada en esta Administración la documentación requerida en escrito de fecha 03 de octubre de 2022 y N° Registro: 2022011309, a la empresa **FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL (FEPAS)** con CIF G83273284, al ser la más ventajosa, habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (122.942,80 €).

CUARTO: Remitida la propuesta a la Intervención Municipal para su preceptiva fiscalización previa, con fecha de 09 de noviembre de 2022 se emite informe favorable por la Técnico de Control y Fiscalización, por lo que se aprueba la misma para su aprobación mediante Dictamen por la Comisión Informativa de Contratación, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías en la Administración, para posterior aprobación por el Pleno General del Ayuntamiento de Aranda de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Duero.

No obstante, dada la inminente finalización del Acuerdo de Continuidad del servicio suscrito con la actual empresa adjudicataria, se estima pertinente elevar directamente la Propuesta al Pleno General del Ayuntamiento de Aranda de Duero para que adopte, en su caso, el Acuerdo de adjudicación del contrato de referencia, garantizando de este modo la correcta prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio.

Dado que ya obra en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal previo a la adjudicación del contrato, se eleva directamente al Pleno de la Corporación. Del presente Acuerdo se dará cuenta en la próxima Comisión competente celebrada al efecto.

Por todo ello, se eleva al Pleno General del Ayuntamiento de Aranda de Duero para que adopte el presente,

ACUERDO

Previo al debate y votación del asunto se somete a consideración de los Corporativos la inclusión del asunto como extraordinario en la sesión aprobándose por unanimidad.

Tras el debate se somete el asunto a votación aprobándose por mayoría de 19 votos a favor (6 PP, 4 PSOE, 3 C'S, 2 PODEMOS, 1 VOX, los concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás, Sr. Holgueras Recalde, Sr. Ortega Morgado) y 1 abstención (1 Grupo Mixto).

PRIMERO: Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, BURGOS a la empresa FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCION DE LA ACCION SOCIAL (FEPAS), con _____ ;

Todo ello, conforme a las siguientes condiciones:

Se compromete a ejecutar el SERVICIO definido por un precio de:

Hora ordinaria: **18,44 €/hora IVA exento.**

Hora extraordinaria festiva: **23,72 €/hora IVA exento.**

Se compromete a aportar al servicio ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000,00 € por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento y se hará un seguimiento mensual en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

las comisiones técnicas de seguimiento: sí

Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el pliego en **1 QUINCENAS** en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre.

Conforme se señala en el Punto 10º del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la licitación, teniendo en cuenta el número total de horas ordinarias y extraordinarias a prestar por la empresa adjudicataria a lo largo de los dos años de duración del contrato, más, en su caso, otros dos años de duración de las eventuales prórrogas, el importe total al que asciende el contrato para cada anualidad será el siguiente:

	PRECIO/HORA	Nº HORAS	IMPORTE ANUAL
PRIMER AÑO			
HORAS ORDINARIAS	18,44 €/hora	65.400	1.205.976,00 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	23,72 €/hora	600	14.232,00 €
TOTAL			1.220.208,00 €
SEGUNDO AÑO			
HORAS ORDINARIAS	18,44 €/hora	66.400	1.224.416,00 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	23,72 €/hora	600	14.232,00 €
TOTAL			1.238.648,00 €
PRIMER AÑO DE PRÓRROGA			
HORAS ORDINARIAS	18,44 €/hora	67.400	1.242.856,00 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	23,72 €/hora	600	14.232,00 €
TOTAL			1.257.088,00 €
SEGUNDO AÑO DE PRÓRROGA			
HORAS ORDINARIAS	18,44 €/hora	68.400	1.261.296,00 €
HORAS EXTRAORDINARIAS	23,72 €/hora	600	14.232,00 €
TOTAL			1.275.528,00 €



IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	4.991.472,00 €
-----------------------------------	-----------------------

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS AÑOS** a partir del 1 de enero de 2023 o, desde la fecha que se establezca en el documento contractual.

Así mismo, existirá la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de dos prórrogas, no pudiendo por tanto superar la duración total de CUATRO AÑOS, prórrogas incluidas.

TERCERO: La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía (6 meses a contar desde la finalización el contrato) y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate.

El servicio se consume con su prestación, de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a **D. Elías Tristán Martínez**, Coordinador de Acción Social del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

QUINTO: Comunicar a las empresas licitadoras que, al ser un contrato sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes LCSP. La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la LCSP. alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

SEXTO: Comunicar a la empresa adjudicataria que, conforme al artículo 153.3 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento con indicación de los recursos que proceda.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es “mociones de urgencia”. Hay un asunto en temas de urgencia, pero primero tendremos que votar la urgencia para poderlo incluir en el orden del día.

La urgencia viene motivada porque este contrato es un contrato que está sometido al recurso especial en materia de contratación y que, por tanto, desde el momento de la propuesta de adjudicación, desde el momento en que este Pleno, que es el competente, apruebe la adjudicación a la empresa correspondiente, que procede después de que la Mesa de contratación haya hecho la propuesta, lo que procede es colgarlo y que pueda transcurrir el plazo de los 15 días para que se pueda interponer el recurso especial en materia de contratación, si es que alguna de las empresas lo considera oportuno.

Por tanto, como se quiere que ojalá lleguemos a que se pueda prestar el servicio con la nueva empresa el día 1 de enero, evidentemente, cuanto antes venga al Pleno, mucho mejor. Esta es la razón de la urgencia, y a continuación vamos a proceder a votarla.

Previo al debate y votación del asunto se somete a consideración de los Corporativos la inclusión del asunto como extraordinario en la sesión aprobándose por unanimidad.

.....

Sra. Secretaria,

Incluido el asunto en el orden del día, se somete a aprobación el siguiente acuerdo:

En primer lugar, adjudicar la contratación del servicio de atención domiciliaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero en Burgos a la empresa Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social, FEPAS, con CIF , conforme a las siguientes condiciones: Se compromete a ejecutar el servicio definido por un período de la hora ordinaria 18,44 euros, IVA exento; a la hora extraordinaria festiva, 23,72 euros la hora, IVA exento.

Se compromete a aportar el servicio de ayudas técnicas para los usuarios por importe de 6.000 euros por cada año de duración del contrato. Estas ayudas se quedarán en propiedad del ayuntamiento, y se hará un seguimiento mensual en las comisiones técnicas de seguimiento, a lo que la empresa ha contestado que sí.

Se compromete a la reducción de la bolsa de horas sobre la establecida en el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pliego en una quincena, en los que se reducirá la bolsa de horas en el arrastre. Conforme se señala en el punto décimo del pliego de prescripciones técnicas particulares que rige la licitación, teniendo en cuenta el número total de horas ordinarias y extraordinarias a prestar por la empresa adjudicataria a lo largo de los dos años de duración del contrato, más, en su caso, otros dos años de duración de las eventuales prórrogas, el importe al que asciende el contrato para cada anualidad será el siguiente:

Para el primer año, como horas ordinarias al precio que se ha marcado anteriormente, serían 65.400, con un importe anual de 1.205.976 euros.

Para horas extraordinarias, con el importe que se haya señalado anteriormente, con un número de horas de 600, el importe ascendería a 14.232 euros, un total de 1.220.208.

Para el segundo año, como horas ordinarias serían 66.400, por un importe de 1.224.416. Como horas extraordinarias, 600 por importe de 14.232, y un total de 1.238.648 euros.

Para el primer año de prórroga, al mismo precio que se ha señalado anteriormente, serían 67.400, y un importe total de 1.242.856, y como horas extraordinarias, 600, por importe de 14.232 euros, y un total de 1.257.088 euros.

Finalmente, para el segundo año de prórroga serían 68.400 horas ordinarias por importe de 1.261.296, y 600 como extraordinarias por el importe de 14.232, con un total de 1.275.528. El importe total del contrato ascendería a 4.991.472 euros.

En segundo lugar, el plazo de ejecución del contrato será de dos años a partir del 1 de enero de 2023 o desde la fecha que se establezca en el documento contractual. Asimismo, existirá la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de dos prórrogas, no pudiendo, por tanto, superar la duración total de cuatro años, prórrogas incluidas.

En tercer lugar, la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía, seis meses a contar desde la finalización del contrato, y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate. El servicio se consume con su prestación de acuerdo con los términos del contrato, y a satisfacción del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En cuarto lugar, nombrar como responsable del contrato a don Elías Tristán Martínez, coordinador de acción social del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En quinto, comunicar a las empresas licitadoras que, al ser un contrato sujeto a recurso especial cuyo acuerdo probatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el órgano de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Burgos en el plazo de dos meses.

Sexto. Comunicar a la empresa adjudicataria que, conforme al artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento, con indicación de los recursos que procedan.

Sr. Martín Hontoria, C's

La señora secretaria ha vuelto a exponer de forma muy explícita, muy completa, el acuerdo que traemos para su aprobación. Lo único, hacer un poco de énfasis en el sentido de que este es el último paso de la fase de licitación. Es un procedimiento de contratación que ha superado, evidentemente, todas sus fases, y solamente destacar en esta presentación que se han presentado cinco empresas, y la propuesta de la adjudicataria es FEPAS, que ha obtenido una puntuación total de 91,76.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Estando de acuerdo, y vamos a votar a favor, por supuesto, sí quiero, igual que soy crítico cuando no se hace, quiero dar las gracias a quien me han notificado, porque es el camino lógico. No así la persona que debiera de hacerlo. Como esa persona que debiera de hacerlo se ha encargado de que sepa que ha notificado a todo el mundo, menos a mí, solo quiero comentarle y decirle que yo entiendo que le caiga mal.

He reflexionado pensando en por qué le caigo mal, y me alegra que le caiga mal, y decirle que aquí no nos representamos a nosotros mismos, esto no va de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

yoyismo, yo no vengo a representarme a mí, vengo a representar a mucha o poca gente que me ha votado, de la misma manera que a esa persona le digo que no viene a representar su manía o su odio hacia mí. Soy un concejal que creo que, por educación, pero ya repito que he sido notificado correctamente por personas igual de lógico y razonable que me tengan que notificar, y agradezco, pero sí quería dejar constancia de que, si quieres que sepa que notificas a todo el mundo menos a mí, quiero que sepas que es una falta de respeto y una falta de educación, porque, además, le diré que yo, aunque he sido muy crítico, sí que entiendo que la vorágine del estrés, de tal, a la señora alcaldesa se le pueda olvidar, a la señora secretaria se le pueda olvidar. Yo eso sí lo entiendo, aunque critique, sí lo entiendo. Pero usted lo ha hecho a propósito. Entonces, quería dejar constancia aquí.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Es un pliego importante el de ayuda a domicilio. Ha pasado todas las fases que tenía que pasar, y aquí lo importante ahora es que, efectivamente, no haya ningún tropiezo, y que no haya ningún problema, y que, a partir del 1 de enero del 2023, efectivamente, se siga prestando el servicio sin ningún problema para los usuarios, porque, además es un tema delicado.

Vamos a decir así que, aunque todos los temas en un momento dado puedan ser importantes, no es lo mismo el tratamiento que se debe hacer con algunas cuestiones sociales, que estamos hablando de personas. Por lo tanto, espero que —estamos a 24 de noviembre— no haya ningún tropiezo y no haya ningún problema a partir del 1 de enero.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

Para nosotros, el servicio de ayuda a domicilio nos parece esencial y necesario. Creo que desde que empezamos a trabajar con el Reglamento de este servicio hicimos aportaciones y, sobre todo, entre todos los partidos hicimos algunas exigencias en algunos puntos, como que las trabajadoras cobrasen el total de las horas que la empresa facturase, cosa que no estaba pasando en el momento actual, y también se intentó buscar una manera para que el arrastre de horas fuera el menor tiempo posible, y también se tuvo en cuenta. Por lo que desde Izquierda Unida creemos que fue un Reglamento que mejoró el servicio y las condiciones laborales de las trabajadoras, y esto se trasladó al pliego, y en este momento esperemos que, como ha dicho mi compañera Mar, que en todo lo relacionado con la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio no nos encontremos con ninguna otra sorpresa, porque, como ha dicho mi compañera, son personas, que es un servicio que no puede parar ni un momento.

Sí que es cierto que nuestro voto va a ser la abstención, porque ya conoce nuestra postura sobre este tipo de servicios especializados, pero de todas maneras quería remarcar que hemos trabajado, hemos intentado aportar y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

mejorar, y vamos a abstenernos en este punto.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Como bien ha dicho el presidente del área, este es el último paso para la adjudicación de la contratación del servicio de atención domiciliaria. Es verdad que este pliego de prescripciones técnicas se puso sobre la mesa. Tuvimos la oportunidad de aportar las diferentes posiciones. Es verdad que algunas de las demandas, como el servicio en fines de semana y festivos, no han quedado como propusimos, pero es verdad que este no es el momento. El momento actual en el que estamos, como órgano competente que es este Pleno, es el aprobar la adjudicación de este contrato, y congratular en este caso al equipo de Gobierno al hecho de que hayan —espero— traído esto con la premura suficiente como para que el primer día del año este servicio tan necesario se dé en la mejor de las condiciones. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Desde nuestro grupo político pensamos que este es uno de los contratos, si no el más importante, uno de los más importantes. No porque sea ni en cuantía ni en nada más, sino por el tema del que se trata. Tratamos con personas a las que debemos cuidar y a las que hay que velar y apoyar en todo momento. Por eso, sí que hay que tener mucho cuidado a la hora de tener a la empresa, una vez que la tengamos, hay que vigilarla. Yo creo que es importante saber hasta dónde llega y no llega, porque debe cumplir lo que se supone que ha contratado. Porque nos hemos basado en un pliego que yo, como han comentado mis compañeros, lo hemos trabajado entre todos los grupos políticos. Entonces, yo pienso que está bien trabajado. Hay puntos que no se han tenido en cuenta, otros sí, pero yo creo que sí que hemos tenido en cuenta tanto a las personas que son con las que tratamos, a los abuelos, y tanto a las trabajadoras también, porque con la anterior empresa dejaba mucho que desear a la hora del pago de horas y demás.

Nos viene esta adjudicación, yo he visto algo que a mí sí que me ha gustado, que ha supuesto que esta empresa se lleve la puntuación, porque sobre lo que se establecía en el pliego de la reducción de horas, todos aportaban dos quincenas, y esta, sin embargo, aporta una quincena. A mí me parece que es una mejora para las trabajadoras.

Me parece que es una puntuación muy alta la que le han dado los técnicos, o sea, que es señal de que, al final, es una empresa que parece a primera vista que sí que va a cumplir. Lo único que sí que yo pido al equipo de Gobierno, sea este, el siguiente o el que sea, que tengamos un poco de cuidado con este tipo de empresas, que vigilemos, -ya que externalizamos-, por lo menos que cumplan con lo que han prometido que van a hacer. Porque tratamos con



Ayuntamiento de Aranda de Duero

personas, no con libros.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Llegamos hoy a la adjudicación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio. Un pliego que ha sido laborioso. No sé si será el más importante, pero a mí es el que más quebraderos de cabeza me ha traído. Eso seguro, porque hay que encajar el aspecto laboral de las trabajadoras, evidentemente, porque hay que cuidar, y también hay que pensar siempre en mejorar el bienestar de los usuarios de este servicio.

Era un contrato que ha llevado un proceso muy largo, con la redacción del Reglamento. Hemos tenido sucesivas comisiones, en la cual creo que se han encajado todas las demandas para hacer un contrato, un buen pliego, para mejorar el servicio, como no puede ser de otra manera, y aparte de eso, la mejora que ha presentado la empresa con respecto a la reducción de horas.

También se nos vio la dificultad del incremento de horas por la intensidad horaria que nos va a acabar la Junta de Castilla, que también ha sido otra de las cuestiones que ha ralentizado que este pliego saliese antes de lo que nos hubiera gustado. Y la adjudicación, en principio, se ha realizado a FEPAS, y estamos aquí porque ya se cumple el compromiso de empezar la nueva prestación del servicio el 1 de enero.

FEPAS es una empresa que ya se ha trabajado con ella, ya ha llevado el servicio de ayuda a domicilio. Ha sido una empresa que ha funcionado muy bien. El traspaso, digamos, para empezar a funcionar este servicio se va a realizar con mayor celeridad, porque es una empresa que ya conoce el sistema de tratamiento de la información a través del programa informático que tiene que derivar de los datos de ayuda a domicilio. Conoce perfectamente a las trabajadoras, ya ha trabajado con ellas, tanto las coordinadoras también que llevan el servicio de ayuda a domicilio, con lo cual, en principio, esperamos y creemos que este servicio va a mejorar. Y, cómo no, siempre estamos atentos al seguimiento en los servicios sociales de un contrato tan importante como el que consideramos que es el de ayuda a domicilio.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros también estamos de acuerdo con esta adjudicación. Hemos trabajado, como bien se ha dicho, en ella. Nosotros también hicimos mucho hincapié en el tema del arrastre de las horas y en que había que cobrarlas. Nosotros no compartíamos esos criterios de que, cuando las trabajadoras se iban a los domicilios, y por algún motivo no podían hacer el servicio, no se las pagaba esas horas, cuando desde el ayuntamiento sí que abonábamos las mismas a la empresa. Quiero decir, que es algo que nosotros no conseguíamos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entender.

Como tampoco entendemos, si la mesa de contratación fue el día 29/09/2022, estamos hoy aquí con prisas, como siempre, y lo hemos tenido que meter de urgencia. O sea, hace ya prácticamente dos meses, y venimos con urgencias, cuando resulta que, si la Mesa de Contratación fue el 29/09, probablemente hubiéramos podido traerlo en el mes de octubre. Esa es una de las cuestiones que planteamos.

Como ya se ha dicho aquí, nosotros también hemos participado en las reuniones, hemos participado en el pliego... En su momento también participamos en el Reglamento, y este es uno de sus servicios que nosotros entendemos que hay que dignificar. Tenemos que dignificar ese trabajo. Por eso nosotros creemos que este sí que es uno de esos servicios que deberíamos plantearnos recuperar para hacerlo directamente desde el ayuntamiento.

Este es uno de esos servicios donde ya se ha mencionado aquí, no estamos tratando de arreglar un parque, cortar un árbol, recoger las basuras o limpiar un edificio. Estamos tratando de personas, de nuestros mayores, de nuestras personas más delicadas, junto con los niños. Por tanto, nosotros creemos que es un pliego que son 2+1+1. Evidentemente, los dos, nadie va a poder evitarlos, pero el 1+1, esperemos que no se dé. No porque la empresa lo esté haciendo mal, sino porque hayamos sido capaces en esta corporación de haber sido lo suficientemente hábiles para haber hecho una empresa municipal de servicios y poderlo llevar directamente nosotros o, si no, llevarlo directamente desde el ayuntamiento.

Porque es un servicio que prestamos. Igual que no se nos ocurriría privatizar los servicios sociales, no creemos que esto deba ser, dependiendo... Esta empresa, es verdad que hemos oído hablar bien de ella, pero no podemos depender de que nos venga una empresa o nos venga la otra, de que una les quieran tratar mejor u otra les quieran tratar peor. No podemos depender de las empresas. Como Administración pública tenemos la obligación de prestar los mejores servicios posibles a nuestros ciudadanos.

Por eso, repito, nosotros somos partidarios de que este servicio deberíamos llevarlo directamente desde el ayuntamiento, y si nosotros tenemos alguna posibilidad de hacerlo en el mandato que viene, lo haremos. Por eso decimos que los dos años no nos parecen mal, vamos a votar a favor. Los dos años no nos parece mal, pero tenemos otro 1+1, que es donde tendremos que analizarlo.

No es por una cuestión económica, porque la cuestión económica, probablemente, incluso igual hay que poner más dinero. Es verdad que nos gustaría que la Junta de Castilla y León nos pagase todo lo que nos gastamos en los servicios sociales, que no llega del todo, es competencia de ellos, que no se nos olvide, estamos haciendo una competencia impropia, igual que por parte de la Diputación de Burgos está haciendo competencia impropia con las residencias.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pero ya que la tenemos, deberemos ejecutarla bien. Por eso nosotros hemos trabajado mucho, nos hemos reunido con las trabajadoras, hemos aportado... Cuando hubo un pequeño error en la tramitación del pliego, enseguida lo dijimos, entre todos estuvimos pendientes de ello, y creemos que esta es la fórmula de trabajar. Aquí sí que ha habido, por lo menos, varias reuniones, y en eso no nos “duelen prendas” de reconocerlo, ha habido varias reuniones donde todos hemos podido trabajar y hemos podido aportar, y donde se nos ha escuchado a todos nosotros.

Por tanto, nosotros vamos, como he dicho ya, a votar a favor, y repito que, si tenemos alguna responsabilidad, intentaremos que este servicio se dé directamente desde el ayuntamiento.

Sr. Martín Hontoria, C's

Por reiterar la importancia de este contrato, no solamente por el importe que alcanza, que es bastante elevado, sino también por el propio servicio que se desarrolla. Evidentemente, ya lo han dicho bastantes compañeros, y es un contrato con una gran dificultad, es un pliego que se ha trabajado bastante. No comparto la percepción del compañero de Partido Socialista, se ha tardado lo que se ha tardado precisamente por la dificultad, y si vemos el cronograma de todo el expediente, no ha dejado de trabajarse en ningún momento. Con lo cual, nosotros entendemos que realmente ese es un trabajo que se ha realizado, que se ha realizado bien por todos los compañeros, por todos los grupos, y nada más, agradecer a todos el apoyo que parece ser que va a recibir este punto.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Tenemos la firme convicción de que es un buen pliego, de que, con el trabajo de todos se ha conseguido sacar, se ha conseguido y se va a conseguir mejorar este servicio. Por la dificultad misma, porque ha sido un pliego en el que siempre tuvimos claro que había que trabajar y no valorar simplemente una valoración económica, sino que había que tener en cuenta el trasfondo claramente social.

Decir también que, como bien decía el compañero, no se ha dejado de trabajar. Hace poco que se ha requerido la documentación a la empresa y, es más, hay empresas que han requerido cierta documentación a esta empresa, que está obligada a darla. Decir que sí, que, evidentemente, es un pliego muy importante. Sobre todo, yo creo que, para el ayuntamiento, que puede estar orgulloso del servicio que presta, que el objetivo fundamental es seguir dando atención a las personas mayores y, cómo no, siempre protegiendo a la materia prima, que puede ser en este caso a las trabajadoras, que son las que cuidan a nuestros mayores.

Decir que empezará la empresa, como he reiterado, el 1 de enero, y repetir que creo que hemos hecho bien los deberes, y que se va a prestar un buen



Ayuntamiento de Aranda de Duero

servicio. Siempre hay que vigilar, cómo no, y siempre desde el diálogo se escucha tanto a las personas mayores, siempre en las comisiones que se reúnen, técnicas, en las cuales siempre se pone de manifiesto las necesidades de las trabajadoras sociales que están en contacto siempre con los usuarios para valorar esas necesidades, y cómo no, también se da audiencia y a cualquier problema que durante estos años han podido surgir conflictos de las trabajadoras con la empresa, también se las ha tenido en cuenta, también se las ha escuchado y también hemos servido de mediadoras en las necesidades que ellas han podido tener.

Simplemente felicitarnos un poco entre todos por el trabajo realizado, y como he dicho, que al final sea para bien de nuestros mayores, que es, al final, el trabajo.

Sí que es cierto que se me olvidaba decir que hemos tenido una aportación muy importante, porque siempre cuando nos reunimos en el acuerdo marco con la Junta de Castilla y León, siempre les manifestamos las necesidades que tenemos en determinados servicios y, en este caso, como todas las corporaciones locales manifestaban, la necesidad de un incremento presupuestario en la ayuda a domicilio. Cosa a la que hemos tenido respuesta y cosa que también es de agradecer, para que no redunde simplemente en el ayuntamiento, porque, como bien saben, la aportación que realizan los usuarios para este servicio, muchas veces en algunos casos es mínima debido a los ingresos, esa doble vulnerabilidad que tienen por ser personas mayores y tener escasos ingresos.

Nada más. Como he dicho, agradecer el apoyo recibido durante este tiempo en la elaboración de este pliego, para que finalmente se adjudique este servicio.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros no cuestionamos el trabajo, de hecho, lo hemos dicho. Lo que nos daría pena es que, por haber llegado tan justos, no llegáramos a poder adjudicar y poder empezar a trabajar con esta empresa el 1 de enero, viendo las dificultades que siempre ha habido con la otra. Usted lo sabe mejor que ninguno de nosotros.

Las dificultades, nosotros también... Todos nos hemos enterado de todas las dificultades que tuvieron, sobre todo cuando la COVID. Quiero decir, que lo que nosotros lamentamos es que pueda ser una pena que no lleguemos a tiempo por los tiempos tan ajustados. Que nos ha pasado con otros expedientes, que no voy a volver a mencionar. Por tanto, nosotros no lo cuestionamos.

Nos alegramos de que la Junta suba las partidas para ayuda a domicilio, pero es que la Junta tenía que asumir todas las partidas. De hecho, entendemos nosotros que la Junta debería sufragar el cien por cien de los gastos de los servicios sociales, porque es una competencia suya, y no lo está haciendo. No solo con nosotros, ni con el Ayuntamiento de Aranda ni con ningún



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ayuntamiento, ni con las diputaciones. Todos estamos cogiendo competencias impropias y pagando mucho más dinero del que realmente nos da la Junta, y usted lo sabe.

De hecho, han dejado de prestarnos algún tipo de servicio, y nosotros, como ayuntamiento, seguimos prestándolo, que es lo que debemos hacer, pero la Junta ha dejado de subvencionarnos. Entonces, yo creo que a la Junta no debemos de parar nunca de estar pidiendo y pidiendo.

Sr. Martín Hontoria, C's

Precisamente, una de las preocupaciones que teníamos es esa, de no tener ningún problema a la hora de la adjudicación, y por eso se ha traído por urgencia a este Pleno. Recordar también que la fiscalización fue del día 11 de noviembre de este mismo mes y que, evidentemente, se ha trabajado, y más rapidez no se puede imprimir. Pero coincidimos en que ojalá que no tengamos ningún recurso y no tengamos ningún problema.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el punto del orden del día, tal y como la señora secretaria ha propuesto los puntos del orden del día de adjudicar a esta empresa por los importes correspondientes y demás.

Tras el debate se somete el asunto a votación aprobándose por mayoría de 19 votos a favor (6 PP, 4 PSOE, 3 C'S, 2 PODEMOS, 1 VOX, los concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás, Sr. Holgueras Recalde, Sr. Ortega Morgado) y 1 abstención (1 Grupo Mixto).

11. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00012674D.

Mociones

DENUNCIAR LA DEROGACIÓN DE LOS INCENTIVOS EXISTENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO RELATIVA A DENUNCIAR LA DEROGACIÓN DE LOS INCENIVOS EXISTENTES PARA LA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de este Ayuntamiento, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El empleo es uno de los grandes pilares de la inclusión al constituir una de las referencias básicas de la integración de una persona en la sociedad y el elemento que le permite la independencia en su desarrollo.

En ese sentido, los centros especiales de empleo, cuya misión es facilitar la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad, contribuyen a la empleabilidad de estas personas en un entorno abierto, inclusivo y accesible. A diferencia del resto de operadores del mercado, los centros especiales de empleo prestan a sus trabajadores con discapacidad apoyos personales, sociales y laborales. Estos centros son especialmente relevantes si consideramos que, según el Instituto Nacional de Estadística, en nuestro país residen actualmente unas 4,5 millones de personas con discapacidad, pero solamente una de cada cuatro tiene empleo.

El anteproyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad, deroga muchos de los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad, afectando a empresas ordinarias y a centros especiales de empleo.

Respecto a estos, unos 2.300 centros especiales de empleo, tanto de iniciativa social como empresarial, que dan trabajo a cerca de 100.000 personas con discapacidad se verán gravemente afectados. El anteproyecto de ley afectaría también a entidades que fomentan el empleo de personas con discapacidad como el Grupo Social ONCE, donde estas personas suponen el 59% de la plantilla, o el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Este anteproyecto elimina la bonificación del 100% por la contratación de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. Solo para los contratos de carácter indefinido se establecen unas bonificaciones lineales como en las empresas ordinarias.

Sin las bonificaciones e incentivos existentes hoy, la reducida tasa de ocupación de este colectivo será incluso peor, afectando negativamente a la participación y autonomía de estas personas, en contra de los objetivos de la Estrategia



Ayuntamiento de Aranda de Duero

europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030.

Es igualmente grave la falta de diálogo del Ministerio de Trabajo y Economía Social durante el proceso de elaboración de esta normativa, no solo con las organizaciones de la discapacidad, sino con la Comunidades Autónomas que son responsables de las políticas activas de empleo.

Esta propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social supone por tanto un serio desafío al modelo de empleo de las personas con discapacidad, vigentedurante más de cuarenta años y basado en el principio de una atención especializada; consagrada en el artículo 49 de la Constitución española. Además, la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad se resentirá de forma inmediata, debido a la pérdida automática de puestos de trabajo, los cierres de centros especiales de empleo y la falta de prestación de servicios ya en marcha. Es aquí donde los centros especiales de empleo son fundamentales, porque la mejor política para asegurar la inclusión es el empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, presenta la siguiente propuesta de:

:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero insta al Gobierno de la nación, en concreto al Ministerio de Trabajo y Economía Social, a que proceda, sin dilación, a retirar el anteproyecto de ley que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad por resultar altamente perjudicial para el empleo de las personas con discapacidad.

.....

Sra. Valderas Jiménez, PP, Concejala de Acción Social.

En este punto vamos a retirar la moción presentada en la cual denunciábamos la derogación de los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad. El motivo de la retirada de la moción, he de decir que, afortunadamente, y gracias al trabajo de las entidades del tercer sector de acción social del mundo de la discapacidad, así como las alertas del Partido Popular presentando mociones en diferentes ayuntamientos, el viernes 11 de noviembre el Ministerio de Trabajo y Economía Social adoptó un acuerdo con



Ayuntamiento de Aranda de Duero

CERMI para ratificar el anteproyecto de ley y mantener todos los incentivos y bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad.

Decir que el anteproyecto, incluso después de esa rectificación, no se ha retirado, pero en ese aspecto cumpliría, aunque no consolidaría la inclusión plena de las personas con discapacidad. Esa es la motivación de la retirada de la moción del orden del día.

Sra. Alcaldesa,

Por tanto, si la proponente lo retira de la orden del día, queda retirado.

El asunto queda retirado del orden del día.

13. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00012783A.

Mociones

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO A LA MOCIÓN 2022/00012675X PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL

POPULAR

Insta a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución Española, incluida la Moción de Censura, para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal.

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO A LA MOCIÓN 2022/00012675X PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en virtud del artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno Municipal la siguiente Enmienda de Adición:

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ÚNICO.- Añadir a la propuesta el siguiente punto:

TERCERO. – Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución Española, incluida la Moción de Censura, para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal.

13. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00012675X.

Mociones

AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

El Grupo Popular Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero , conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de este Ayuntamiento, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, presenta la siguiente propuesta de:

ACUERDO

:

El Ayuntamiento de Aranda de Duero insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

.....



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa.

Ha habido una enmienda, pero, como es de adición, considero que primero se debe leer la propuesta general, después interviene el enmendante y, a partir de ahí, los demás, y luego al revés.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Voy a dar lectura a la moción presentada. Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Aranda de Duero para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

El Grupo Popular Municipal en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, conforme a lo previsto en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de este ayuntamiento, desea elevar al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo moción.

Exposición de motivos. Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención de reformar el delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal, y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el Ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés* en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de desórdenes públicos agravados. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de RC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político, y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el Gobierno de España retoma un peligroso precedente: el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del Poder Judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el Gobierno de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataban de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las comunidades autónomas deben pronunciarse públicamente en si apoyan reducir las penas establecidos en el delito de sedición o, si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las comunidades autónomas y los ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito, manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar el Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE, ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplices expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el Ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas, como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales. Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20 % de la población española respalda al Ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49 % de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el Gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley, sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno al transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado, directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial.

El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero, dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última. Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible por menoscabarla.

Habrá entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España, pero será con este PP y con otro PSOE, uno en el que no esté un Pedro Sánchez, que ha humillado a una nación que merece un Gobierno más digno del que hoy



Ayuntamiento de Aranda de Duero

carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del Gobierno o de quien ostenta su Presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Aranda de Duero insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

Primero. Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

Segundo. Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tienen cabida la sedición ni referéndums ilegales y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común indivisible...”

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Paso a leer la enmienda de adición a la propuesta de moción del Partido Popular. En un único punto a la propuesta de acuerdo. “Punto tercero: Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución española, incluida la moción de censura para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal”.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

La verdad es que tenía dos opciones: una, dejaros que os peguéis vosotros, pero me lo tengo que tragar, y otra, participar, y he dicho: a mí me va la marcha, voy a participar. Entonces, resulta que, a ver, porque esto es lo estándar, lo que presentáis en todos los ayuntamientos, tanto un partido como otro. Es decir, que el partido corrupto de este país, el único que es juzgado por corrupción, presenta esta moción, y un partido que se ha montado por cuatro que trabajan menos que el zapatero de Tarzán, presenta un toque a la moción para echar a Pedro



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sánchez.

Ayer, viniendo de Madrid, con lluvia, con niebla, con tal, uno va pensando, porque iba solo, y vas recorriendo Madrid-Aranda, y dices: “joder, ¿por qué no tenemos ferrocarril?” No tenemos ferrocarril porque atravesamos la España vaciada. Los políticos que estamos aquí llevamos 20 o 30 años vendiendo que Aranda estaba muy bien situada, pero nos están desconectando, y han gobernado todos los partidos principales.

Nos han quitado el ferrocarril, no tenemos autobús, no tenemos absolutamente nada. Además, es que, estando en política, te convencen, fíjate, es que te quitan el ferrocarril y te dicen “no, es que no iba gente en el ferrocarril”, y digo yo: “es verdad, no iba gente”. Pero, claro, ¿por qué no iba gente? Porque tardaba hora y media en venir de Burgos a Aranda. Entonces, si el autobús tardaba tres cuartos de hora, ¿para qué ibas a ir en ferrocarril? Y el ferrocarril era más viejo que la leche, pero te terminan convenciendo, porque tú tienes 20 años menos y quieres estar en política, y el jefe, el que sale en la televisión, te dice que es lo normal, que no tiene que haber ferrocarril; y no tiene que arreglarse la N-122 porque hay un problema con unos viñedos y tal, te venden esto, pero realmente es que no hacen la 122 porque no vive población, entonces, no hay votos.

Entonces, uno llega a la reflexión de que llevamos 20 años, los 20 años que llevo yo, haciendo una política de mierda, porque, al final, ¿qué más da hacer unas buenas fiestas o hacer un río que parezca que es vino, o yo qué sé? Si al final no traemos industria, no tenemos conexiones, no tenemos ferrocarril. Pero, eso sí, venimos a solucionar el problema de los catalanes, hay que decir lo que tienen que hacer los catalanes, porque nos podemos permitir esos lujos, hombre, porque hacemos tan bien las cosas.

Pues, mire usted, yo ya lo dije una vez, el problema catalán parte de hace 40 años, y que durante 40 años los dos principales partidos de este país han permitido que en Cataluña, tanto en las radios, en las televisiones, en los colegios, en las iglesias, en todos los lados, les expliquen a los catalanes y las catalanas que todos sus problemas han sido por culpa de España y los españoles. Y tenemos una generación, varias generaciones, hasta mi edad, de 45 años, que creen que todo lo que les ocurre malo pasa por culpa de España y de los españoles. Y eso lo han permitido los dos grandes partidos porque les necesitaban para gobernar, necesitaban aprobar sus presupuestos, mientras los que vendían independentismo allí, trincaban generando odio, y de esos barros vienen estos lodos.

Ahora me vienen ustedes, que nosotros vamos a tener que votar aquí para solucionar el problema catalán. Miren, háganselo mirar. Yo sé que digo algo que les molesta últimamente, y al principio reconozco que lo hacía para tocarles las narices, pero lo digo ahora de corazón: faltan líderes, faltan líderes de personas que estén dispuestas a perder el trasero de su sillón. Necesitamos defender y necesitamos tener un ferrocarril. Necesitamos tener conexiones, necesitamos tener una Nacional 122. Se lo están llevando todo a Valladolid, se lo han llevado



Ayuntamiento de Aranda de Duero

todo a Valladolid, y miren ustedes, piensen algo muy concreto: Madrid, Valladolid, Burgos, País Vasco.

¿Saben ustedes ese recorrido, a pesar de que sean más kilómetros? Porque eso de estar bien situado ya no vale. Nos han quitado absolutamente todo, y no hemos sido capaces de defendernos en ningún sitio, y venimos aquí a decir: “venga, vamos a tirarnos una hora dándonos tortazos, porque, como vienen elecciones, pues venga, vamos a decir que los catalanes, que Pedro Sánchez, que fíjate”.

Mire, a Pedro Sánchez hay que pedirle la Nacional 122 y el ferrocarril, y entonces mi voto lo tienen a favor. Eso sí, y yo no soy sospechoso de ser “sanchista”. Le he votado, pero no soy sospechoso de ser “sanchista”. Yo, dentro del Partido Socialista, no era de Sánchez. Pero las cosas, las que son, son, y utilizar la política para todo, para nosotros...

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Es que, que estemos hablando aquí, a estas horas... Hoy era, en el Congreso de los Diputados, cuando, aparte del presupuesto, de un permiso retribuido de cinco días para cuidados de mayores, de menores, etcétera, se va a hablar de la sedición, es que es allí donde se tiene que hablar de este tema, y el Congreso de los Diputados es donde reside esa competencia, la soberanía nacional, y es donde está el tema de las mayorías.

Es que este no es el foro, no es el lugar, no es la hora, no es nada. Yo creo que es más interesante para los arandinos, aunque ustedes en la moción digan que las comunidades autónomas y los ayuntamientos se tienen que pronunciar sobre la reforma del Código Penal en la sedición, es que yo creo que, a los arandinos, lo que les interesa más es, por ejemplo, la avenida Castilla. Oigan, ¿cuándo va a estar arreglada y en funcionamiento? ¿Cuándo?

Porque es que ustedes saben el número de comerciantes que están perjudicados, que diariamente se están quejando, los problemas económicos que están teniendo, más del 50 % de las ventas que están perdiendo diariamente, desde que está esa obra. Ustedes lo saben, ¿verdad? Porque supongo que les habrá llegado, como nos ha llegado a todos.

Yo creo que realmente lo que interesa es eso: cuándo va a estar la avenida Castilla a disposición, y si esta arteria principal sigue así, con esa lentitud, y a ese ritmo, si se va a juntar con el arreglo del puente Bigar, ¿por dónde vamos a circular? ¿Por dónde se va a circular en esta localidad? ¿Qué vamos a hacer? ¿Qué vamos a hacer como esas circunstancias se den? Y toda la pinta tiene que va a suceder.

Yo creo que son realmente cuestiones que importan a los arandinos y que importan en nuestro día a día. Lo de la sedición, yo no digo que no sea importante, pero este no es el foro. Este no es el foro. Este no es el foro ni el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

lugar. Ya están debatiendo en Madrid sobre eso, ya hay votaciones y ya hay todos los debates y todas las peleas que tiene que haber. Me parece una pérdida de tiempo y una tomadura de pelo lo de esta moción.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

En la línea de mi compañera, podemos sentirnos como diputados. La verdad que yo podría hacer lo mismo que hacen ustedes. Yo cojo el argumentario que a mí me prepara también mi partido, lo leo ahora, y os cuento lo mismo que vosotros la moción. Hacemos el mismo esfuerzo, yo presento un papel y lo leo, y yo cojo este y lo leo.

Pero a mí me parece mucho más importante que lleguemos a la parte de control y fiscalización y podamos hacer las dos únicas preguntas o ruegos que se nos permite en este salón de Plenos. Así que, hasta aquí mi intervención, deseando llegar a ruegos y preguntas y hacer un poco de fiscalización de vuestra labor en este ayuntamiento.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

No les voy a quitar la razón a los compañeros que me han precedido, en el sentido de que no es lugar para defender este tipo de mociones. Al haberla presentado el Partido Popular, me he visto un poco con el derecho y la obligación de reforzarla, porque este no es más que un ataque más, un ataque frontal a la que es, ha sido y será pilar fundamental, y veladora y salvaguarda por los derechos y libertades de todos los españoles.

Entonces, entiendo y comparto el derecho a llegar a fiscalización, pero también es verdad que hoy, habiéndose ya votado y valorado los presupuestos, entre ellos este tema de la sedición en este Gobierno de coalición, que es cierto, es un Gobierno de coalición, pero un Gobierno de coalición de intereses y prebendas, y hoy como nunca se están pagando esas prebendas, porque todos sabemos, y es una realidad, que Pedro Sánchez no hubiera podido ser presidente del Gobierno sin el apoyo de los independentistas. Y hoy, justo hoy, es cuando está pagando sus deudas con el independentismo, a costa de vulnerar, como bien ha dicho, nuestra Constitución, que es la que lleva desde el 1978 salvaguardando nuestros derechos y libertades en pro de sus socios separatistas.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Yo no sabía si intervenir o no intervenir, porque me parecía todo tan absurdo que no sabía qué hacer, sinceramente, y así lo comentamos los compañeros en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Podemos, porque nos parece absurdo que esté esto aquí sobre la mesa hoy. Me parece tan absurdo como el día que vino el apoyo a Juan Guaidó, de Venezuela, que aquí, en Aranda, desde luego que agradece muchísimo nuestro apoyo, y también cuando se lo quitamos, lo agradecen en Venezuela muchísimo. Si no fuera por nosotros, no sé qué harían en la política en Venezuela.

En este caso, esto se está votando hoy mismo en el Congreso de los Diputados. Yo no he mirado ya las redes, si ya está votado o están ahora mismo debatiéndolo, igual que el punto anterior, esa moción, ese anteproyecto, ya estaba resuelto ese problema que ustedes planteaban el 11 de noviembre, y ustedes lo registraron el 21, igual que esta está registrada en la sede electrónica el 21. O sea, ya estaba resuelto el problema, y ustedes registran la moción anterior, me refiero, y esta se vota hoy y registran la moción el día 21, que saben que el 24 se vota.

A mí son cosas que realmente me parecen absurdas y me parece interesante comentarlas. Que no sé si lo que pretenden ustedes es desviar la atención, que nos entretengamos en estas disputas, como ha dicho algún compañero, que al final no nos llevan a nada. Sinceramente, en cuanto a la política local, y que a muchas de nuestras vecinas y vecinos no les interesa ni les importa para nada, porque así me lo han transmitido algunos de ellos, y esto les da lo mismo totalmente, porque aquí, en Aranda, claro, hay delitos de sedición todos los días, lógicamente. Es una cosa que es continua, y entonces hay que resolver este problema.

Ha dicho también Sergio Ortega, en cuanto a su postura, yo sí que entenderán que no soy nada sanchista y que no soy del PSOE. Ustedes lo saben perfectamente. Si no, no estaría en Podemos, me habría metido en el Partido Socialista. Además, también comentando lo que ha dicho el compañero de Vox, que esto pone en peligro la Constitución y tal, esto no pone en peligro ninguna Constitución. Esta es una ley que no está actualizada, y que, de hecho, no se parece en nada a todas las normativas europeas, y por eso están revisándolo y van a tratarlo en el Congreso los Diputados, que es el lugar en el que se tiene que tratar.

Pero, aparte, sí que me parece curioso, en las mociones del Partido Popular también, ya se lo he comentado alguna vez, ya sé que no me van a hacer caso nunca, pero creo que, cuando ustedes quieran realmente apoyo de más grupos, tienen que tratar a todos con respeto y con educación, y decir, ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática, tal. O sea, ustedes están diciendo que el presidente del Gobierno actual no es digno de la democracia. Lo dicen ustedes aquí, no lo digo yo, yo leo el texto nada más.

El presidente, ya sé que dicen que es ilegítimo, que este Gobierno es indigno, que es ilegal. Señores, esto se ha votado por todos los españoles y españolas, igual que se ha votado la Junta de Castilla y León, que a mí me disgustan bastante los representantes que tenemos en ella, y tengo que aceptarlo porque vivo en democracia, y ustedes también tienen que aceptar que Pedro Sánchez es el presidente del Gobierno, y no es de mi simpatía, pero es el presidente del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gobierno y merece un respeto, y ustedes aquí, con esta moción, empiezan: “no es digno de la tradición democrática”, bueno, tienen varios textos y varias frases en los que se dirigen a él.

Vamos, es una cosa increíble. Al presidente del Gobierno desde Aranda de Duero, que les va a escuchar a ustedes mucho, y lo va a tener muy en cuenta. Puede redactarse, ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Es que es increíble las cosas que ustedes dicen en estos textos, por lo menos, como ha dicho la compañera de Izquierda Unida, Vanesa, a nosotros, cuando nos dicen a veces temas que podemos tratar o que nos sugieren en el partido, nosotros lo intentamos adaptar a las necesidades reales de Aranda, o que realmente Aranda acceda a las ayudas escolares, que se trate el tema de Bomberos general, que se trataba el de la nación, de la Junta, y también de los Bomberos de Aranda, que es muy preocupante, y siempre hay cosas de Aranda.

Pero realmente, en esto que ustedes presentan, que se está votando en el Congreso, ustedes tienen representantes en el Congreso, tanto el Partido Popular como Vox. Transmitánselo a sus representantes en el Congreso, y que hagan las aportaciones. En la moción anterior pasa lo mismo, era un anteproyecto. Ustedes presenten las aportaciones a sus grupos políticos, y ellos harán las aportaciones, y si las consideran y las añaden, las modifican, las aceptan, las adaptan, y es así. No sé, es increíble.

Yo sí que les voy a pedir que sean responsables, que atiendan a la gestión municipal, que sí que es competencia nuestra y que sí que es su obligación como equipo de Gobierno. Eso sí que le importa a la ciudadanía. De verdad, dejen de despistar a toda la ciudadanía en general, y entretener aquí, y entretenernos aquí, en este salón de Plenos.

Tengo una lista muy grande de necesidades que hay en Aranda. Ustedes supongo que conocerán muchas de ellas. Pensaba empezar a enumerarla, pero sinceramente son muchas, y lo que temo es dejarme alguna, porque todos los vecinos merecen que sus problemas estén aquí recogidos. Pero sí que me gustaría que se paseen y vean todas las necesidades que hay en Aranda, y también que se paren y escuchen lo que les transmiten las vecinas y vecinos de Aranda, porque a mí me transmiten una cantidad de necesidades.

No me refiero al cambio de una papelera o que falta un banco aquí y allí, que son bastantes también de esas sugerencias, pero es que hay necesidades realmente importantes que ustedes no están atendiendo. Céntrense en eso, por favor.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí, es cierto, estoy seguro que esta es una moción de partido que han enviado al Partido Popular, evidentemente, como se envían otras a otros partidos y, evidentemente, tengo que reconocer que a nosotros también nos la han mandado. Es cierto que se ha dicho ya aquí, llega tarde, porque se estará



Ayuntamiento de Aranda de Duero

votando ahora y, evidentemente, no va a llegar nuestro pronunciamiento a tiempo, pero también es importante, creo, que se sepa el posicionamiento de todos los grupos municipales, porque este es un tema que nos atañe, y nos atañe por una razón muy sencilla: aunque parezca que es una cuestión que se tenga que debatir en el Congreso de los Diputados, ¿a nadie se le escapa o nadie se ha dado cuenta que uno de los acuerdos, junto con RC, para sacar estos presupuestos ha sido dotar de 900 millones de euros para infraestructuras en Cataluña, precisamente ferroviarias, y aquí no hemos podido sacar ni siquiera 3 o 4 milloncejos, o 40 milloncejos de los 900?

Entonces, yo lo que creo que es muy importante es que los arandinos y las arandinas sepan quién les está representando y sus posicionamientos hacia cuestiones que entiendo que son muy importantes para todos los ciudadanos, y dices: “no, a nivel nacional”. Que no, que no, que a nivel local también, que han mandado 900 millones de euros a Cataluña para infraestructuras ferroviarias, y aquí han votado en contra de unas mociones por 40 por 30 millones para el tren directo. Entonces, yo creo que sí que nos atañe, y mucho.

Claro, evidentemente, lo que estamos escuchando por parte de los partidos que apoyan al Gobierno a nivel nacional es lo contrario, que esto no... ¿Por qué? Porque electoralmente no interesa. Entonces, no vamos a hablar de esto, vamos a hablar de otras cosas. Yo creo que nos atañe, aunque solamente sea por el tema del ferrocarril, solamente por eso ya tendría la suficiente entidad como para tratarlo aquí.

No obstante, cada uno es libre, siempre lo he dicho, de hacer con su voto lo que estime oportuno. Entonces, si aquí todo el mundo, hay una parte de los grupos que están en contra de esta moción, que voten en contra y que los ciudadanos entiendan lo que tengan que entender. Pero eso de decir que lo que se trae a este Pleno, que no es importante.

Yo quiero recordar que aquí hemos estado hablando del TTIP hace unos años, y estuvimos casi un Pleno. No, vino a dos Plenos. Entonces, bueno, el TTIP sí que nos cayó un poquito más grande. Esto nos pilla un poquito más cerca y, evidentemente, estos acuerdos nos influyen y mucho, porque el dinero que se va a esos acuerdos no nos llega a nosotros. Además, aquí ha dado la casualidad de que una parte que tenía que venir al tren directo ha ido al tren indirecto en Cataluña por estos acuerdos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Voy a empezar casi por el final, porque cuando se empieza con la mentira y la demagogia, ya no sabemos si el apoyo de Esquerra Republicana es por los presupuestos o es por la sedición. Voy a leerle algo al portavoz de Ciudadanos: las comunidades que más inversiones van a tener en el año 2023. La primera, Andalucía. ¿Quién gobierna en Andalucía? La segunda: Cataluña, y la tercera, Madrid. ¿Quién gobierna en Cataluña? ¿Quién gobierna en Andalucía? ¿Quién



Ayuntamiento de Aranda de Duero

gobierna en Madrid? Eso es lo que ustedes deberían mirar.

Aquí hay varias cuestiones que ustedes no quieren saber. La primera es que el PSOE ganó las elecciones. Es que aquí escuchamos a la extrema derecha hablar, y parece que poco menos que ha habido un golpe de mano. No, perdona, el Partido Socialista ganó las elecciones, y con mucho, y las volveremos a ganar. ¿Cómo pueden tener la caradura, la derecha y la extrema derecha, de hablar de la Constitución?

Os voy a recordar solo una anécdota, porque imagino que lo habréis leído. Sabéis la extrema derecha que votasteis en contra, ¿verdad? Sabéis que Fuerza Nueva votó en contra de la Constitución. Lo sabéis, y sabéis, los del Partido Popular, que vuestra Alianza Popular votaron 8 a favor, 5 en contra y 3 se abstuvieron. Lo sabéis, ¿verdad?

Por tanto, derecha y extrema derecha y Constitución no se llevan bien. Es mentira y demagogia. Ellos hablan solo de la Constitución para hacer daño a los demás. Hay una deslealtad clamorosa del Partido Popular, siempre y cuando el Partido Popular está en la oposición va a romper España. Lo intentó con Felipe González, lo intentó con José Luis Rodríguez Zapatero y lo está intentando con Pedro Sánchez.

Pero lo que más rabia me da es que nuestra propia alcaldesa, la señora Raquel González, que en este Pleno debería venir a generar un poco de armonía, generar un poco de buen ambiente, es su grupo quien se encarga de presentar estas mociones para crispar, y resulta que lo ha reconocido Vox que podría tener una moción, lo ha reconocido Ciudadanos, y nosotros también tenemos una moción para poder haber traído aquí y haber crispado todavía más el ambiente, pero no hemos querido.

Pero quien debería dirigir y quien debería buscar la concordia entre los 21 concejales, no. Su grupo se encarga de traer una moción para crispar. Hoy aquí todos nosotros deberíamos estar hablando de las personas mayores que no pueden ir al centro de jubilados de San Juan con 600 firmas. Deberíamos hablar de ellos. Deberíamos hablar de las firmas que han presentado los vecinos de la zona del río Bañuelos. Deberíamos hablar. Deberíamos hablar del ascensor roto de Las Francesas, ¿o no? ¿No nos interesa eso más que la sedición, al Partido Popular y a la extrema derecha, y a Vox? No nos interesa, ¿verdad?

Porque ya hablar del tema de los conserjes, si queréis, otro día, del conserje de Las Francesas, que lleva tres meses solo, y del conserje del Simón de Colonia, que hasta ha tenido que salir un trabajador a desmentiros de la desvergüenza que habéis tenido saliendo en la prensa poniéndole verde a él.

Si queréis, hablamos de los museos cerrados. ¿O tampoco toca? No toca. Hablamos de sedición. Del GR-14, ¿para qué? Para el año que viene lo dejamos. De la sentencia y de los 15.000 euros que tenemos que indemnizar a una trabajadora por daños morales, eso mejor lo dejamos para otro día, porque eso no interesa a los ciudadanos de Aranda de Duero, que tenemos que pagar



Ayuntamiento de Aranda de Duero

15.000 euros por el capricho de una persona que decidió despedir a otra. Eso no interesa.

Si queréis, hablamos del exitazo de la ciudad europea del vino que han vendido. Eso sí que sería para un Pleno extraordinario y monográfico. O de por qué han sido el equipo de Gobierno que menos industria ha traído a Aranda. No lo decimos nosotros, lo ha dicho en un escrito gente que no se les puede culpar de estar en nuestra órbita política.

Por lo tanto, si queremos, hablamos de los 12 años del centro de acogida de animales que lleva cerrado, de los nuevos bonos al consumo, concejala de Promoción, del éxito que tuvieron los anteriores. Cuando quieran hablamos de eso. Como no interesa a nadie, el día que quieran hablamos de ello. O de los bomberos. El día que quieran hablamos de los bomberos, o el día que quieran, hablamos de Fiduro o dónde está Gastroduero. Eso no interesa. No interesa a los ciudadanos.

O, si quieren, hablamos de una cosa que clama al cielo: somos la única ciudad de España que está recepcionado las carreteras a coste cero. El otro día, cuando lo comentamos con un compañero en el Congreso de los Diputados...

Sra. Valderas Jiménez, PP

No crispamos. La crispación surge, yo no sé por qué. Es lo que decimos, quizás es el período preelectoral, que hace aflorar la crispación en algunas personas, en algunos grupos políticos. Necesidades, las que usted quiera, y podemos hablar de lo que quiera, pero, por favor, le pediría, no me gusta decir que no mienta en muchos de los asuntos que usted ha tratado. Puedo hablar perfectamente cuando usted quiera de los asuntos que ha dicho, no hay ningún problema. Somos conscientes de las necesidades.

Pero hoy aquí no es el objeto del debate. Aunque claro que, si a los que más les gusta jugar al despiste, cómo no, es a PSOE y a Podemos, que enseguida se retrotraen al pasado y enseguida empiezan a levantar ustedes por allí cortinas de humo, para que no hablemos de lo esencialmente y necesario que está sucediendo en España.

Cómo no, esperaba y presentía la retahíla, el decir, bueno, si es que no es una cuestión de este salón de Plenos, no es un tema municipal, pero aquí cada uno, como muchas veces he oído al portavoz de Podemos, que se puede traer las mociones que uno considere. Se debate, se vota, da cada uno la opinión, muchas veces incluso temas que ya se les dice que están ya encaminados, pero él sigue con su política, muchas veces decimos que no competen, pero se presentan.

Entonces, desde el Partido Popular simplemente no queremos crispar, creemos firmemente que este es un asunto que debe de llegar a cada ayuntamiento, y defender, como así figura claramente en el texto de la moción,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la defensa del principio de que todos somos iguales ante la ley. Ese derecho del que aquí muchas veces, en la mayoría de los casos, los partidos de izquierdas se llenan la boca en sus discursos públicos diciéndolo, pero que hoy vamos a comprobar que no creen en ello. Nos vamos a rendir ante unos políticos que se han levantado contra nuestra nación y nuestra unidad territorial, y que se van a volver a presentar a las listas electorales.

Claro que sí que es una cuestión de política local, es una cuestión de política de los ciudadanos, porque no queremos callar, y hoy, en el salón de Plenos, queremos que cada ayuntamiento y cada municipio llegue, que se nos oiga, y que esto, al final, tenga alguna... No sabemos cómo viene, ustedes dicen que al final se va a hacer, evidentemente, el dictado que mande el presidente Sánchez, pero pensamos y creemos que no solo la izquierda tiene derecho a la crítica y la manifestación. Entonces, sí que merecemos, como ciudadanos, que somos un proyecto político que garantice una mayor calidad democrática.

Como bien ha dicho el compañero de Ciudadanos, ¿es que las decisiones que se toman en el Gobierno no afectan a las comunidades ni a los ayuntamientos, ni a los propios ciudadanos?. ¿Acaso no influyen los Presupuestos Generales del Estado, que algunas comunidades se estén beneficiando económicamente en detrimento de los que evidentemente no le servimos? Como ya le he dicho, y le reivindicué, que Castilla y León no interesa a este Gobierno porque, evidentemente, no le mantiene en la Presidencia.

A la vista de lo sucedido estas semanas, también les voy a decir que a ustedes tampoco, y al Grupo Podemos tampoco, porque, evidentemente, cómo se tiene la capacidad para perder la vergüenza, como algunos políticos la han perdido, de decir que están a favor de los intereses de los ciudadanos cuando votan en contra de la enmienda para dotar de un mayor presupuesto para la apertura del tren directo, diciendo que así le pasamos la pelota al Partido Popular para demostrar la integridad que tiene, cuando saben perfectamente que no es competencia de esta Administración. Bastante tenemos ya con asumir las propias competencias, que cada vez son mayores.

Entonces, Podemos, pues si ustedes son la quintaesencia de la demagogia, ustedes defienden lo indefendible. Ustedes solo gobiernan para ustedes y para sus intereses, no para todos. Eso téngalo claro, no para todos. Atacan sistemáticamente nuestro Estado de derecho, pero los privilegios que proporciona el Estado sí que los saben aprovechar bien. Como le he dicho, y usted siempre entremezcla, hace siempre un *totum revolutum*, siempre en los asuntos intenta meter sus chascarrillos, intenta tocar la tecla esa de la crispación.

Pues le voy a decir que en una de las manifestaciones que usted ha hecho, hay que dejar de hacerse fotos y trabajar. Evidentemente, usted no puede ir a cada departamento a informarse de cada asunto, a ver cómo se encuentra, lo que hemos dicho, las modificaciones presupuestarias, cómo se encuentran el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

resto de concejalías. Pero, sin embargo, usted, comisión tras comisión, lo único que reivindica es que esté al tanto de todas las inauguraciones y de todos los actos que se lleven a cabo en el resto de concejalías para hacerse la foto. Eso es lo único, muchas veces, que a ustedes les importa, o le dan la importancia, o nos dan a nosotros la imagen, como es así, y así nos deja. Entonces, le reivindico que hay que dejarse de hacer fotos y que hay que trabajar un poquito más. O sea, no solo decirlo, hay que hacerlo.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Dice el portavoz de Vox: “Pedro Sánchez necesita de los socios de Gobierno para ser presidente del Gobierno”, y Raquel González es alcaldesa gracias al regalo de Vox, y eso sí que afecta a Aranda directamente. Porque, además, el Partido Socialista sí gana las elecciones, y el Partido Popular en Aranda no. No solo no las gana, sino que, además, tiene un resultado bastante malo, y gracias a ustedes, gracias a vuestro voto regalado a cambio de nada, que luego sí que os los dan, pero que tú no quieres hacer nada, esa señora alcaldesa es alcaldesa.

Entonces, vamos a ser lógicos y razonables. Cataluña, ¿está peor o mejor? Porque yo creo que está mejor, y eso es lo que a vosotros os fastidia. No hay problemas, yo creo que se ha mejorado el clima, se han bajado los decibelios, creo que hay negociación. Hay inversiones económicas de empresas, hay empresas nuevas que van a generar puestos de trabajo. Sí, bastantes, afortunadamente, y yo me alegro, porque, ustedes, ¿qué quieren, que se vayan o que se queden? Porque yo quiero que Cataluña forme parte de España, y no necesito llevar banderitas de España para decir que soy español.

Yo, a diferencia de ustedes, me siento afortunado de ser español. Entonces, no necesito, ya de base, llevar en la goma de la ropa interior la banderita de España, porque me siento muy orgulloso y muy feliz de haber tenido la suerte de nacer en este país, en un país que es independiente total.

Si usted coge el coche y se va a Galicia, es independiente, y si usted coge el coche y va a Andalucía, es independiente, y va a Extremadura y es independiente, y va a Valencia, es independiente. Ahí está la cuestión, donde decía el señor portavoz de Ciudadanos, 900.000 millones de euros, y dice: “¿no les cabrea?” No, a mí me da envidia, 900.000 millones de euros en Castilla y León. Pero ¿saben por qué no llegan a Castilla y León? Porque están haciendo ustedes una política, ustedes, la de derecha, que llevan gobernando Castilla-León, de separatismo total.

Ustedes son separatistas y les voy a explicar por qué. Resulta que vas a Burgos, y Burgos no vende ni Ribera del Duero. Si puede vender más Rioja, vende más Rioja que Ribera del Duero, y un arandino va por ahí y dice: “¿usted de dónde es?” “Yo, de Aranda, yo soy arandino”, y si te miran mal, te dice: “pero ¿dónde está Aranda?”, y le dices. “pues cerca a Madrid”, y ya, si no te queda



Ayuntamiento de Aranda de Duero

más remedio, dices: “a 80 kilómetros de Burgos”, y el de Miranda de Ebro tiene un sentimiento más del País Vasco, y el de Valladolid no puede ver a Burgos, y el de Soria es que no sabemos si existe, y el de Ávila está por no sé qué.

Eso es separatismo, eso es lo que ustedes llevan haciendo aquí, en esta comunidad. Entonces, aquí no llegarán 900.000 millones de euros en la vida. ¿Sabes lo que pasa? Andalucía, Sevilla, Granada tienen todas sus diferencias, pero tú preguntas a cualquier andaluz, y dices: “¿tú qué eres?” “Andaluz, yo soy andaluz”.

Nosotros no decimos que somos castellanoleoneses ni por accidente. Nosotros decimos que somos de Aranda y cerca de Burgos, pero castellanoleoneses, no lo decimos ninguno. Los políticos, cuando vais al Día de Castilla León, y ahora encima como nos lo van a quitar, porque entra la ultraderecha aquí, bueno, fíjate que ya no celebran... No se va a poner ya ni en el edificio Castilla y León la defensa de la violencia de género para ahorrar energía, ahora justifica hoy ese que está por ahí haciendo el bobo.

Miren, esta moción sobra. Yo entiendo por qué la traen, les obligan a traerla, y ahí es donde está un líder para decirles que estoy para otras cosas y no estoy para esto, y no estoy para tirarnos una hora aquí. Yo estoy perdiendo el tiempo porque, ya que la han traído, por lo menos digo lo que pienso. Pero, pues eso, están haciendo ustedes el ridículo, y voy a votar, por supuesto, en contra.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

No he intervenido en el otro turno para ver qué defensa se realizaba con respecto a la moción que presentaba el Partido Popular y la enmienda de Vox, y ver si daban algún argumento de fondo acerca de este delito de sedición, y lo que realmente opinaban, más allá de lo que les mande opinar su partido. Si, a lo mejor, les podía parecer, porque entiendo que son personas que tienen su propio criterio, y pueden entender que esté bien, que esté mal la reforma, y es respetable su opinión acerca de la misma.

Evidentemente, yo comparto los argumentos que dice el Partido Popular en su moción, y creo que sí que es importante, y cuando se gobierna desde el Gobierno de la nación, desde la ideología y desde el pagar favores, lógicamente, los concejales de pueblos pequeños tenemos el derecho a rebelarnos y a decir que eso no nos gusta, y el mejor sitio para decir que no nos gusta no es la barra del bar, sino el Pleno del ayuntamiento.

Yo creo que no alcanzan a entender la importancia del delito de sedición, porque está englobado en el Título XXII del Código Penal, que es contra el orden público, pero se remite directamente al Título XXI, que es un delito contra la Constitución. Es decir, habla de que la sedición es lo que, no estando comprendidos dentro de la rebelión, que es un delito contra la Constitución, hacen pública y tumultuariamente para impedir por la fuerza o fuera de las vías legales la aplicación de leyes o a cualquier autoridad, corporación oficial o



Ayuntamiento de Aranda de Duero

funcionario público.

Es decir, no es el problema de Cataluña, como dice el señor Ortega, es un problema nacional, y quitar el delito de sedición, o minimizarlo, porque realmente se quita y se intenta minimizar o suplir con un texto que poco o nada tiene que ver con lo que era, es poner en peligro el orden público y, por ende, la Constitución.

Que a ustedes en sus partidos les han dicho, evidentemente, que defiendan la postura de su partido, yo lo entiendo, pero no intenten envenenar el debate. Si no quieren pronunciarse o si no quieren ir contra sus partidos, voten que no, pero aquí lo que se está tratando es una cuestión que nos afecta a todos y cada uno de los españoles, y que es el sitio para defenderlo.

En cuanto a la enmienda que realiza Vox, me resulta un poco contradictoria. Yo sí la tildaría un poco más de electoralista que la del Partido Popular, porque, cuando Vox sube más electoralmente es cuando presenta la moción de censura, el Partido Popular le vota en contra, y Vox sube. En esos momentos sube, porque esa posición del Partido Popular no se entiende, porque realmente este Gobierno de Sánchez, gobernando desde la ideología y con secesionistas, con independentistas y con comunistas, es complicado que se defiendan estas políticas que están realizando.

Pero, claro, ahora parece que vuelve a hablar de la moción de censura para ver si vuelve. Entonces, yo creo que no hay que aprovechar estas oportunidades de esta manera, y entiendo que deberían haberse simplemente sumado, y no volver a insistir en este tema con un carácter meramente electoral. Además, es evidente que esta maniobra del Gobierno tiene un trasfondo de unos acuerdos previos que se salta y ataca la Constitución y el orden público, y que, evidentemente, voy a votar a favor de la moción.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Entendemos la importancia del delito de sedición, como se puede entender la importancia de que se asesine de forma continuada a mujeres en este país por el hecho de ser mujeres. Yo creo que todo tiene su importancia, y para eso están los tribunales, para eso están las leyes y para eso está donde radica la soberanía nacional, y si consideran oportuno que algunas leyes se tienen que reformar, ahí están las mayorías, las minorías y ahí están las votaciones. Esto es una democracia. Esto es una democracia, y funciona así. A algunos les guste más o a algunos les guste menos.

El tema de los independentistas, se trae aquí catalanes, pero podría hablarse también de los vascos, ha gobernado tanto el Partido Socialista como el Partido Popular con ambos. Cuando se les ha necesitado, desde Madrid se ha gobernado. ¿O ya no se acuerdan que Aznar hablaba catalán en la intimidad? Aquí, cuando ha convenido, tanto a unos como otros, se ha echado mano de ellos, ¿o no? Lo que pasa es que, a lo mejor, ha habido algún que otro desvarío



Ayuntamiento de Aranda de Duero

por ambas partes, que nos ha llevado a donde nos ha llevado.

El tema que ustedes ponen en la mesa, de poco más o menos que con los independentistas se compra los votos, o a través de las infraestructuras y el dinero que se les da en infraestructuras, eso es muy viejo. Lo llevamos viendo... Eso no es un invento nuevo, eso se lleva viendo aquí, ya décadas. O sea, que aquí no hay nada nuevo, y ustedes han venido aquí esta noche a contarnos esto de nos quitan, les quitamos, y así llevamos bastante tiempo en este país.

Yo sinceramente, ya dentro del desvarío que es y la hora que es, les voy a decir a todos, algunos lo habrán visto y otros no, ya me permito esta licencia, les recomiendo el último trabajo de Iñaki Gabilondo, el documental de *¿Qué diablos es España?* Porque es interesantísimo, didáctico, y algunos sacarán algunas conclusiones que son importantes.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Que es un ataque frontal hacia la Constitución, en especial al artículo 2, no tenemos ninguna duda. Cuando se habla de que se les acusa de mentir, tampoco hay que ahondar mucho ni leer mucho, como dicen algunos de mis compañeros, cuando se habla de homologar al Gobierno de otros países, cuando vemos que la realidad es que en la mayoría de los países europeos el delito de sedición está igual o más penado que lo que estaba en España hasta la aprobación de las cuentas de presupuestos de hoy, en el que se ha metido está minimización del delito de sedición.

También puedo decir, cuando se habla de mentir, que en la campaña de noviembre de 2019 Pedro Sánchez prometió a los españoles en el debate electoral incorporar un nuevo tipo penal para prohibir la celebración de referéndums ilegales. También hablo de cuando se hizo este delito de sedición en Cataluña, que no era sedición, sino que lo equiparaba a rebelión, y ahora parece ser que *donde he dicho digo, digo Diego*.

Ahora bien, tengo que valorar muy positivamente al portavoz del Partido Socialista su experiencia en política, porque mueve tan rápido la mano que no sabemos dónde está la bolita. Es decir, se pone a hablar de todas las penalidades y carencias que tiene Aranda de Duero, que las conocemos todos, y yo también soy consciente de ellas y, sin embargo, no he oído más que en sendas ocasiones a otro compañero hablar del tren directo, y ahí sí me gustaría que, entre que movía las manos y no sabíamos dónde estaba la bolita en ese juego de tergiversación y de lanzar bombas de humo, no hemos oído hablar del tren directo. Claro, sí oímos hablar de los 900 millones de euros que se van a Esquerra en estas dádivas, como justo pago para que esté este señor en el Gobierno de la nación.

Ahora voy a ir también con Podemos, como no podía ser de otra manera, porque tienen una profunda manera de decirnos lo que tenemos o lo que no tenemos que hacer, que realmente no lo entiendo. Es decir, dice: "hablen o



Ayuntamiento de Aranda de Duero

transmítanselo a sus superiores o a las personas que tienen en la Junta o en el Congreso de los Diputados”. Así lo hicimos. Estuvimos reunidos previo a los presupuestos de la Junta de Castilla y León, con Vicepresidencia, para hacerles conocedores de las carencias, y hablamos del hospital comarcal, hablamos de los servicios a demanda de transportes para el medio rural, el apoyo férreo a las infraestructuras de comunicaciones, en especial al tren directo.

Pero, claro, ni unos ni otros queremos hablar del tren directo, porque cuántas veces he oído yo aquí el “no nos duelen prendas en luchar por el tren directo”, y resulta que, por un lado, y lo entendemos, es decir, tenemos una tradición, año tras año hacia nuestra tierra, pero el tema de Podemos es otra cosa.

Yo quiero entender que, al final, su partido se la ha jugado, y ya se lo dije en el Pleno anterior, que cuidado con su procurador, porque no sería la primera vez que le deja a usted desamparado, y esta vez presentan una moción en tiempo y forma. Resulta que luego el Partido Socialista le dice: “no, cuidado que la habéis presentado mal, modificadla”, creo que era una jugada perfecta el haberla presentado mal, y aun así no apoyan ninguna, que les hubiera valido con una abstención para que hubiéramos tenido una partida de 40 millones de euros para el tren directo”. Pero ni aun así.

Entonces creo que ustedes, señores de Podemos, lecciones, las justas, porque, aunque digan que defienden su tierra, verdaderamente, nos han dejado una vez más, desamparados y sin tren directo.

Sra. Alcaldesa,

Son las doce de la noche. No va a dar tiempo a votar el punto, así que queda pendiente desde este momento para el próximo Pleno.

Se levanta la sesión del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 00 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 11/01/2023 a las
14:47:27

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI
El día 11/01/2023 a las 15:49:08